



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
NO. GENERADO POR COMPRANET LA-012NBG003-E64-2019

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO INTEGRAL DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

SERVICIO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

PARA EL EJERCICIO 2019

CRITERIO DE EVALUACIÓN: MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

ENERO 2019



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	
Datos generales.....	10
Sección II.....	
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III.....	
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	15
Sección IV.....	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	31
Sección V.....	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	33
Sección VI.....	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	47
Sección VII.....	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	55
Sección VIII.....	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.....	62
Sección IX.....	
Anexo Técnico.....	106



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	62
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	67
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	69
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta licitación pública.....	70
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante	71
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	72
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	73
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	74
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	76
Anexo No. 9	Proposición económica.....	78
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.....	80
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	81
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	82
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES).....	83
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	85
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	92
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	93
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	98
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	99
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	100
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	101
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	102
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	103
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	105
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	106
Anexo No. 25	Carta de solicitud de beneficios contenido nacional.....	---

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Internacional Electrónica para el ejercicio 2019, con No. generado por CompraNet **LA-012NBG003-E64-2019** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la contratación de **Servicio Integral de Dispensación de Medicamentos, Servicio Integral de Distribución de Material de Curación**, para el ejercicio 2019, la vigencia de la contratación será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2019, mediante la utilización del criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes, pertenecientes al capítulo 2000, partidas 25301 y 25401, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por partida a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellas.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó con oficio emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).





Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requiriente	Área requiriente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requiriente.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de <u>área requiriente</u> .
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.E.	Secretaría de Economía
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
CURP	Clave Única de Registro de Población.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Es la división de los diferentes rubros del servicio integral de dispensación de medicamentos y distribución de material de curación que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Lote:	Son los bienes que se encuentran desagregados en los listados de cada partida del servicio a contratar.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los lotes correspondientes a cada partida mismos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Prácticas Desleales de Comercio Internacional	Bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio se exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador



Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG003-E64-2019

Descripción de los servicios a contratar: Servicio Integral de Dispensación de Medicamentos, Servicio Integral de Distribución de Material de Curación para el ejercicio 2019

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:	22	MES:	ENERO	AÑO:	2019	HORA:	__:00 HRS
LUGAR:	<u>www.compranet.funcionpublica.gob.mx</u> y <u>www.himfg.edu.mx</u> ; Nota: La Difusión se realizará del 22 de enero al 05 de febrero de 2019, y será retirada el 05/02/2019.						

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	06	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	__:00 HRS
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	07	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	__:00 HRS

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet <u>www.compranet.funcionpublica.gob.mx</u> Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	12	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	08:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	19	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	29	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	14:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	12	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	9:00 a 14:00 hrs.
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						





	Nota: “con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato”.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional**.

Los Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-012NBG003-E64-2019

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (X) Plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Las proposiciones técnicas y económicas, y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante. (**Anexo No. 24**).





En caso de que los anexos técnicos, folletos o catálogos o cualquier documento solicitado en las bases sean en idioma diferente al español, deberá anexar una traducción simple al español en papel membretado del licitante.

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Licitación, de acuerdo al oficio, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **Anexo Técnico (Anexo No. 24)** de la **Sección IX** de la presente Convocatoria.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (☒) Por agrupación de partidas ().

Que incluye:

Partida 1: 533 códigos

Partida 2: 833 códigos

Área Requerente/Técnica: Áreas Médicas que integran el Hospital Infantil de México Federico Gómez y Servicios Farmacéuticos.

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

d) **CONDICIONES DE PRECIO**

Fijo y en Moneda Nacional (☒) VARIABLE ()

e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN**

Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 67 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.



f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.-

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **Anexo Técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **serán abiertos** y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la Sección IX y de conformidad a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por partida a la propuesta que resulte solvente para cada una de las partidas solicitadas.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (X).

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en **“El Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento”** y **su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en CompraNet **www.compranet.funcionpublica.gob.mx**.

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente.- Servicios Farmacéuticos, podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.- **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO de la presente Convocatoria.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no se cuente con el total de las respuestas, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet www.compranet.funcionpublica.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Propositiones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C., por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que no cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que**

plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en ellos Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su

cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo No 5.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (Focon-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet”, publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia, **(Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.)**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área

convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.
- d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)
 - Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017)
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.
 - Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).
En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de **APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
 - a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: **www.infonavit.org.mx**

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías (antes delegaciones) regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcandía (antes Delegación) Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) o d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación y entrega de los bienes será a partir del día 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, SAT, IMSS, INFONAVIT previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en las Opiniones Positivas y vigentes, caso

contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante (s) adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones** conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

- Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

- El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que dé conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

Cabe mencionar que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y el Hospital determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) la (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega

La entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas o por causas imputables al proveedor.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas

por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil. Por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

El Licitante ganador, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura.

Razón social de la empresa y del Hospital número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).

Por lo anterior, no se aceptara condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Datos que deberán contener las facturas

- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital: (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (Conforme al contrato).
- Numero de entrega correspondiente y fechas de entrega anotadas en la orden de surtimiento.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén y el área usuaria; asimismo se podrán hacer devoluciones con cargo

al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 48 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable con copia para la Subdirección de Recursos Materiales (Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacén General); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 5% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjética.

Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Departamento correspondiente, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos

lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la Entidad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Convocatoria.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.

15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7 (NO APLICA)
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. En caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
31. El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Esta convocante determina utilizar el criterio de Evaluación de Propositiones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico y cumpliendo con la puntuación mínima requerida.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y 52 de su reglamento, se establece como criterio de evaluación de las propuestas mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Los requerimientos que aparecen en el anexo técnico para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en la Sección Segunda, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con el MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES QUE CALIFICARÁ:

El hospital evaluará las proposiciones técnicas otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes (considerando que los licitantes en la documentación contractual que presenten deberán acreditar el suministro de insumos de las partidas consideradas en esta licitación y que los volúmenes de cada una de ellas deberán ser de al menos los códigos considerados en esta convocatoria):

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	25	SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO, CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA CÓDIGO DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CÓDIGOS Y/O DOCUMENTACIÓN CITADA, DARÁ MOTIVO A QUE NO SE LE ASIGNEN PUNTOS A LA PROPOSICIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25	

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
B) CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	
1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8	
1.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	5	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2017), EN LA QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE OBTUVO UTILIDAD FISCAL
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES AL HOSPITAL, INSTALARÁ UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTREGAS DE INSUMOS. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE DE 6 MESES A UN AÑO EMPLEANDO EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS POR LA ACREDITACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA



		PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS
3 PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INTERVIENEN ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5	
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	2	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: 1 año = 1 puntos Más de 1 año = 2 puntos
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 1 contrato= 1 puntos 2 contratos = 2 puntos Más de 2 contrato = 3 Puntos





ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	SE OTORGARÁN 2 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN LA QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (OFICIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE) Y SIN ATRASO. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE FACTURAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ELLAS SE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SE ACOMPAÑE CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE 1 contrato= 2 puntos 2 contratos = 4 puntos 3 contratos = 6 puntos 4 contratos = 8 puntos Más de 4 contratos = 10 Puntos

LA TABLA A QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y QUE SERAN UTILIZADAS PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN SER ENTREGADAS Y LLENADAS EN EL MISMO FORMATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- I. **Rubro: características de los bienes objeto de la proposición técnica** (total máximo de 25 puntos), considerando los siguientes subrubros:
- a. **Subrubro: características técnicas.-** se otorgará el total de puntos para este subrubro, considerando cada una de las características y descripciones técnicas establecidas para cada código de las partidas establecidas en el anexo no. 1 de la convocatoria, las cuales deberán ofertar y cumplir en su proposición, así como con la documentación técnica requerida en el anexo técnico, cualquier incumplimiento a lo requerido en las características



técnicas de los códigos y/o documentación citada, dará motivo a que no se le asignen puntos a la proposición para éste subrubro.

II. Rubro: capacidad del licitante (total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes subrubros:

a. Subrubro: capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento (total de 8 puntos):

- El licitante obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2017), en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal (total 5 puntos).
- El licitante obtendrá puntos manifestando por escrito, que para la administración eficiente y suministro oportuno de los bienes al hospital, instalará un sistema informático para la solicitud y administración de las entregas de insumos (total 3 puntos).

b. Subrubro: participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá puntos por la acreditación de que el licitante es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

c. Subrubro: participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá la totalidad de los puntos con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

III. Rubro: experiencia y especialidad del licitante (total 5 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado los bienes en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo:
 - 1 año = 2 punto
 - Mayor a 1 y hasta 2 años = 3 puntos
 - Más de 2 años = 4 puntos

Se otorgará 1 punto por acreditar que alguna de las personas a las que le ha suministrado bienes es la administración pública.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

IV. Rubro: cumplimiento de contratos.

(total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- Se otorgarán 2 puntos por cada contrato satisfactorio, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción de bienes en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la recepción de los bienes y se acompañe con copia simple de la orden de compra correspondiente.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de la proposición económica el licitante deberá realizar la proyección de los precios unitarios que oferte para cada uno de los códigos y multiplicarlo por las cantidades mínimas y máximas de cada código, obteniendo la sumatoria del importe total mínimo y máximo, por cada una de las partidas.

La sumatoria del importe total mínimo de las partidas será utilizada en la comparación económica de las propuestas presentadas, considerando la fórmula de evaluación por puntos y porcentajes.

El total de puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la evaluación de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de la propuesta económica más baja;

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PT_j = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del hospital, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las

licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del reglamento de la ley.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones

•Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

▪ Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Los Departamentos y Servicios dependientes de la Subdirección de Asistencia Médica, Subdirección de

Asistencia Quirúrgica, Subdirección de Atención Integral al Paciente y Servicios Farmacéuticos, quienes procederán a coordinar su revisión y análisis con las diferentes áreas usuarias, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando las causas de la asignación de los puntos correspondientes:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

Cada dictamen emitido por licitante se verterá en el Fo-Con-11, “formato de resultado de evaluación técnica por puntos y porcentajes”, donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación del grupo de partidas que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9**”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta Económica**, desglosando el precio unitario para cada uno de los códigos ofertados y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja de la agrupación de partidas, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, el grupo de partidas se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien resulte solvente con la puntuación más alta. (Puntuación técnica + puntuación económica).
- B. Para los casos previstos en la fracción I del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en el grupo de partidas, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará

a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- C. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.
- D. En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuenta con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes).**
- E. En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.
- F. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.
- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.
- Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.
- Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A. Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.
- D. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas a partir de que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

De presentarse el caso la convocante podrá realizar modificaciones al contrato a fin de aplicar cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, por causas imputables al Hospital, a solicitud y debida justificación del área requirente y/o usuaria; sin que esto genere penalización al proveedor.

El Hospital podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias a fin de realizar el ajuste en las cantidades de cada código que integra el contrato, conforme a las necesidades del Hospital, sin afectar el monto total contratado por cada ejercicio presupuestal.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando se transfieran total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Hospital.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaría de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado como empresa, y por consecuencia se le haya revocado la licencia sanitaria.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.



Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de ANEXO NO. 4 de la Sección VIII de la Convocatoria. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones Poder notarial RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. • Dirección de correo electrónico del Licitante. El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.

DOCUMENTO 02
(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:

- **ANEXO NO 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.**
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta
- Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.
- CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.

Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“Convenio de Participación Conjunta”, previsto en la **sección III** de la Convocatoria, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Convocatoria y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Y que se presenten los documentos del Anexo.3 (Art. 50 y 60) y Anexo.4 (Carta de Integridad) por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, del presente apartado.
- **ANEXO NO. 7.- “Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”.** Según modelo de la Sección VIII de la Convocatoria “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo con el que se reforma” el diverso por el que se establecen en las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógRAFAMENTE por la persona facultada

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Convocatoria. • Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • ANEXO NO. 13.- “Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Convocatoria. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • ANEXO NO. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica” (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • ANEXO NO. 17.- “Carta de conformidad y aceptación a la licitación y sus anexos” Evaluación: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VII • ANEXO NO. 18“Carta de aviso de domicilio”.

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**
- **CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.

- **ANEXO NO. 19. “Carta de correo electrónico”**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

- **ANEXO NO. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT”**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

- **ANEXO NO. 21. “Aviso de Confidencialidad”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**
- **ANEXO NO. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

	Constancias: OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE (IMSS e INFONAVIT), o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos. - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Evaluación: - Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. - Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Propositiones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. Anexando todos los requerimientos que se solicitan en

	el Anexo Técnico de la Sección IX de ésta convocatoria (El documento deberá tener la firma autógrafa del representante legal) y de conformidad a lo solicitado en el cuadro de puntos y porcentajes. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales que correspondan, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. <u>Por lo que el licitante a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en este punto deberá presentar un escrito en formato libre en papel membretado del licitante, identificando cada uno de los códigos que oferte, así como el número y nombre de la presente Licitación a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 31 del Reglamento de Ley</u> Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. • Que contenga todos los números de los códigos que oferte. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u>
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u>

	Evaluación: Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos: Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas Anexos No. 8 Y 9. • Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada. • Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. -Foliar todas las hojas con número consecutivo ejemplo 1, 2, 3, 4, -Para la propuesta técnica Anexo No. 8 se deberá escanear toda la documentación solicitada en el Anexo Técnico a cada uno de las partidas que oferte, así como lo solicitado en el cuadro de Puntos y Porcentajes
DOCUMENTO 05	• <u>Curriculum Vitae de la empresa.</u>, actualizado y firmado por el representante legal • Evaluación: Se verificará con dicho documento: • El historial del licitante
DOCUMENTO 06	ANEXO 25.- Formato de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y deseen que su proposición reciba el beneficio de margen de referencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en “En las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, que realizan las dependencias y entidades de la administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010” Capítulo III- Fuera de la cobertura de tratados.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Manifestación de Decir Verdad.

	Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Convocatoria. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS
DOCUMENTO 09-A NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	Modelo de carta de crédito stand by confirmada que deberá(n) presentar (án) el (los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.- No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 22.-Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
DOCUMENTO 12 (OPCIONAL)	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Observación a los participantes por medios remotos de comunicación (plataforma CompraNet 5.0):-
En el procedimiento de dicha plataforma están incluidos los parámetros económicos y las cantidades para el ejercicio 2019, señalando que deberán anexar como documento de su propuesta económica electrónica el formato del anexo No. 9.

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos **técnicos, legales y administrativos** relacionados como **obligatorios**, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T., IMSS, INFONAVIT) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2018, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.funcionpublica.gob.mx** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. La convocatoria de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas o Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en Compranet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la **inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Deducciones

El Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas deberá calcular las deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Asimismo corresponderá a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al proveedor, de conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley. (Siempre y cuando sea autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros).

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el **UMA** vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

En caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital,

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 5% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de : • Acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: <u>ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública”</u> • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los Anexos 5 y 6. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 7</u> Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 13</u>. Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 15</u>. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • <u>OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL</u>, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 17</u> Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 18.-</u> Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 19.- Carta de correo electrónico.-</u> de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • <u>OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE</u> en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 20</u>. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 21. Formato de aviso de Confidencialidad. • OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 23 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • Obligatorio.- opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente,(IMSS E INFONAVIT) o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado .En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, a nombre del Licitante adjudicado en el que indique que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO NO. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y ANALISIS DE TELA CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.</u>		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO). Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales que correspondan, conforme a lo señalado en el inciso E) de la sección II Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	Curriculum Vitae de la empresa., actualizado y firmado por el representante legal •El historial del licitante (Obligatorio)		
06	ANEXO 25 Los licitante que oferten Bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, señalando cada uno de los bienes que ofertan y cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
07	OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 5 de la Sección VIII de la Convocatoria Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
08	Obligatorio.- ANEXO NO. 6 Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria Formato de Declaración de Integridad.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>
09 A	Modelo de Carta de Crédito STAND BY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
10	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. •		No aplica su presentación para el presente procedimiento
11	OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 22. Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		No aplica su presentación para el presente procedimiento
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.





La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como **obligatorios**, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Nombre y firma del Representante Legal

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la Sección VIII de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	ANEXO NO. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el ANEXO NO. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	Documento vigente en términos positivos de: • <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
H	Garantía (Fianza) • De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 201__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Internacional Electrónica, No. _____, Para la adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





**ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ELECTRONICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, No. _____, para la adquisición de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle Y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación O Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO									
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA									
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
LA EMPRESA ES									
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO	()	ESTRATIFICACIÓN			
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA									
CALLE Y NÚMERO					COLONIA				
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)					C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO					FAX		E-MAIL		
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA									
NÚMERO					FECHA				
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA									
NOMBRE					LIC.				
NÚMERO DE NOTARIO					LUGAR				
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA									
FOLIO MERCANTIL					FECHA		LUGAR		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS									
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE			RFC		% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA									
OBJETO SOCIAL									
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)									
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
CLAVE PATRONAL:									
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA									
NOMBRE:									
CARGO DESIGNADO:									
TELÉFONO		E-MAIL		NEXTEL Y/O CELULAR		No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES									
NÚMERO					FECHA				
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO									
NOMBRE									
NÚMERO					LUGAR				
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE , CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPOENEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.									
CIUDAD DE MÉXICO				DE				DE	
(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)								SELO DE LA EMPRESA	
								201	

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Presente

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO





NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

PROPOSICION TÉCNICA		
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:		F E C H A:
N° DE LICITACIÓN		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		R.F.C.
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
CÓDIGO DEL BIEN		
UNIDAD DE MEDIDA		
NO. DE REG. SANITARIO		
MARCA		
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL		

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

EVALUACION DEL DICTAMEN	
ACEPTADO	
	MOTIVO
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.





INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL, DIRIGIDA AL HOSPITAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGUN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA.

EN EL **ANEXO No. 8** SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: .- SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

Nº DE LICITACIÓN.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN GENERADO POR COMPRANET, QUE APARECE REFERENCIADO EN LAS BASES.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A CADA BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

CÓDIGO DEL BIEN.- SE ANOTARÁ EL NUMERO DE CÓDIGO DEL BIEN A OFERTAR, MISMO QUE APARECE EN EL LADO IZQUIERDO DEL (**ANEXO TECNICO**).

UNIDAD DE MEDIDA.- COMO SE SOLICITA EN EL **ANEXO TECNICO**.

NO. DE REG. SANITARIO.- DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO O MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ INDICAR "NO APLICA" Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DEL DIARIO OFICIAL EN QUE APAREZCA TAL SITUACIÓN.

MARCA.- DEBERÁ INDICAR LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, PARA TENER PUNTO DE REFERENCIA PARA VALORACIÓN. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ VALORARSE LA PROPUESTA.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- SE ANOTARÁ EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MATERIA PRIMA Y MANUFACTURA QUE CONTIENE EL BIEN OFERTADO. (LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO EL 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL) Y **EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR "0" O BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- SE DEBERA ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN OFERTADO, EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA (**ANEXO TECNICO**) NO SE ACEPTAN OPCIONES.





REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

EL RUBRO CORRESPONDIENTE A “EVALUACION DEL DICTAMEN” ÚNICAMENTE SERÁ EVALUADO POR EL HOSPITAL.

EN CASO DE QUE EN EL ANEXO TECNICO SE SOLICITE CATÁLOGO Y/O FICHA TECNICA, SE DEBERÁ ANEXAR ENGRAPADO A LA PROPUESTA TECNICA DEL CODIGO CORRESPONDIENTE, PARA PODER SER EVALUADA, DE NO SER ASI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN EL CODIGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ANOTAR DATOS INCORRECTOS, EL OMITIR CUALQUIER RUBRO SOLICITADO, EL REALIZAR ANOTACIONES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER VALORADA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.





Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Pública Internacional Electrónica para la Adquisición de:	Fecha
Nº de Licitación	R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL

Los precios unitarios propuestos NO APLICAN IVA.

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.





INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica para la Adquisición de: -Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.





Anexo No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), CON DOMICILIO (**ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA**), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ **(IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA)** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA (ANTES DELEGACIÓN) CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, CON DOMICILIO (**ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) **(NÚMERO DEL CONTRATO(S))** CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES **(NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN)**, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S))** ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL **(FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO)**, ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO **(NÚMERO DEL CONTRATO(S))**, E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=





Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____, (Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.

www.himfg.edu.mx



Anexo No. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, ____, ____, ____, ____ y ____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Instructivo de llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Publica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.





Anexo No. 14

MODELO DE CONTRATO

www.himfg.edu.mx



CLAUSULADO DEL CONTRATO (Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0/1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **(EMPRESA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. (REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **(PROCEDIMIENTO)**, para la contratación de EL SERVICIO de MAYÚSCULAS SIN NEGRITA SIN SUBRAYAR, requerido por (Área Requiriente) de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número de fecha -----, otorgada ante la Fe del Notario Público número _____ de la _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el folio mercantil número de fecha _____.

II.2. El **C. (REPRESENTANTE)**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha pasada ante la Fe del Lic. -----, Notario Público número _____ de la _____.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de EL SERVICIO Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como _____.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán _____.

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es MAYÚSCULAS SIN NEGRITAS SIN SUBRAYAR opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los periodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. EL SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la **Carátula** del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** identificándolo con credencial vigente, con fotografía.





QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PRESTADOR DE SERVICIO, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar EL HOSPITAL, queda condicionado a la prestación de EL SERVICIO de MAYÚSCULAS SIN NEGRITA SIN SUBRAYAR.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PRESTADOR DE SERVICIO convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por EL SERVICIO que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que el precio de EL SERVICIO es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de EL SERVICIO se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PRESTADOR DE SERVICIO una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado EL SERVICIO a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PRESTADOR DE SERVICIO la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.





En caso de que las facturas entregadas por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir EL SERVICIO, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada del mismo.



En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL** que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aun cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la prestación de EL SERVICIO, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL**, que en caso de otorgar EL SERVICIO fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza EL SERVICIO materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado EL SERVICIO y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula: sobre el importe de EL SERVICIO no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de EL SERVICIO se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$$

Dónde: **pd** es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PRESTADOR DE SERVICIO**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuaria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. **LAS PARTES** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (NOMBRE), MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (CARGO)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de **EL SERVICIO** materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a que **EL SERVICIO** materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de **EL SERVICIO** y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo **EL PRESTADOR DE SERVICIO** según sea el caso. **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de **EL SERVICIO** de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL HOSPITAL**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. **LAS PARTES** acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL**, podrán solicitar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. **LAS PARTES** acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales





Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día veintidós (22) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. -----
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO

NOMBRE

CARGO

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio N **RM-MT-0/1** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA ----.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx

Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.

www.himfg.edu.mx



Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:





E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.

www.himfg.edu.mx



SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse. (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()





Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación número ____ relativo a la adquisición de ____ el suscrito ____, en mi carácter de representante legal de la empresa ____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número ____ Delegación: ____

Ciudad: ____, Teléfono: ____

Área designada para recibir documentación ____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: ____

Horario de recepción de documentos: ____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

Atentamente

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



**Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** que emite el SAT en términos de que se “emite opinión positiva”

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.





Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente _____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil diecinueve (2019).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx



ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS.
Presente

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital".

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.
www.himfg.edu.mx

MUESTRAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA PARTIDA 2:

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas en esta licitación es requisito indispensable para el licitante participante sin excepción entregar muestra física (nueva y completa) de cada uno de los bienes (códigos) de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo relacionar por cada código, mediante formato para entrega de muestra (Anexo No. 25), el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa; mismo que deberá presentar en original y tres copias con la finalidad de que el licitante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas y obtener el sello de recibido del almacén indicando fecha y hora de recepción de las mismas. **(SE DEBERÁ PRESENTAR UN FORMATO POR CADA CÓDIGO PRESENTADO).**

La muestra es la base de evaluación por lo que deberá cubrir con todos los requisitos, características y especificaciones señaladas en el presente anexo.

Los proveedores presentarán sin excepción y de forma obligatoria las muestras solicitadas de acuerdo a lo indicado en cada uno de los códigos solicitados para su valoración técnica, mismos que se recibirán en el almacén general, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas técnicas y económicas. No se aceptarán muestras fuera del horario y fechas establecidas para su recepción; y en caso de no presentar las muestras, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.

La copia de la relación de entregas de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada, en caso de no ser así será reportado a la Subdirección de Recursos Materiales, y es causa de rescisión el contrato.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Cada una de las muestras presentadas deberá estar etiquetadas de manera individual por cada uno de los códigos, con la razón social, domicilio, teléfono de la empresa licitante, número y nombre de la convocatoria a la licitación pública, descripción del bien, y número de código del hospital, las muestras que no estén etiquetadas serán desechadas.

EL ALMACÉN GENERAL ENVIARÁ LAS MUESTRAS AL ÁREA REQUIRIENTE Y/O USUARIO.

El área usuaria es responsable de la evaluación práctica y técnica e informar al departamento de compras gubernamentales farmacéuticas el resultado de la misma a través del formato fo-con 11 para continuar con el proceso de adjudicación.

Las muestras serán utilizadas, para su confrontación del bien ofertado por la empresa participante, físicamente contra la descripción que figura en el anexo no. 8 (modelo de descripción técnica de los bienes), registro sanitario, catálogos, folletos entregados y pruebas de campo, conforme a las características de cada bien ofertado, ETC.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, POSTERIOR AL FALLO:

Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren después de su evaluación y/o pruebas realizadas de acuerdo a lo siguiente: (en caso de aplicar)

- A los licitantes que no tengan adjudicación será a partir de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y hasta un máximo de 30 días hábiles.
- Para los que resulten con adjudicación serán devueltas a partir de los 10 días hábiles posteriores a la última entrega programada y hasta un máximo de 30 días hábiles, y que sean aceptadas a entera satisfacción del hospital, esto con la finalidad de que se corrobore que lo entregado cumple con las mismas características de la muestra presentada y aceptada por el área requirente.

Nota: será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución mediante escrito dirigido al departamento de almacenes adjuntando la copia de entrega de las mismas, dentro de los plazos antes mencionados, ya que en caso de no solicitarlo, el hospital quedará exento de cualquier responsabilidad y quedarán a disposición del HIMFG.

Dicha devolución se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes después de haber ingresado el escrito.

Cabe hacer mención que, si las muestras presentadas fueron utilizadas para su evaluación, por razones de seguridad e higiene no serán devueltas.

ANEXO 25

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: _____

No. DE PARTIDA A	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN ANEXO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	LA MUESTRA PRESENTADA		MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE	NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA QUE REALIZO LA EVALUACIÓN
					CUMPLE	NO CUMPLE		

El presente formato deberá presentarse en original y tres copias

ENTREGÓ MUESTRAS

RECIBÍÓ MUESTRAS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO

ANEXO TÉCNICO

SECCION IX

“Servicio Integral de Dispensación de Medicamentos y Distribución de Material de Curación”

INDICE:

CONCEPTO	PAGINA
PARTIDA 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	120
PARTIDA 2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	162
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA QUE SE SUJETARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	337

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA

Partida 1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MEDICAMENTOS (533 CLAVES)

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	2019	
				Cant. Mín.	Cant. Máx.
1	13010001	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1:1000. ampolleta de 1 ml.	AMPOLLETA	4,767	11,916
2	13010011	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, cada frasco ampula contiene 6mg/2mL de adenosina	FRASCO AMPULA	54	135
3	13010017	Activador Tisular del Plasminogeno Humano, Solución Inyectable. Frasco Ampula con diluyente de 50ml, de 50mg.	FRASCO AMPULA	8	18
4	13010020	AGUA INYECTABLE 10 ml. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Agua inyectable 10 ml.	AMPOLLETA	4,896	12,240
5	13010022	ANTITROMBINA III. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Antitrombina III 500 UI frasco ampulas con 10 ml diluyente.	FRASCO	11	27
6	13010025	SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, 12.5 g / 50ml, cada frasco ampula contiene 50 ml, puede venir o no un equipo para su administración	FRASCO AMPULA	4,353	10,881
7	13010028	INFLIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: infliximab 100 mg.	FRASCO AMPULA	40	99
8	13010031	BUSULFAN, Sol. Inyectable 6mg/10 ml	FRASCO	54	135
9	13010034	FACTOR VIII CON FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII 250 UI y factor von Willebrand 600 UI	FRASCO ÁMPULA	303	756
10	13010051	LEVETIRACETAM. SOLUCION INYECTABLE. (100mg/ml)Cada frasco contiene: levetiracetam 500mg , vehículo cbp 5mL	FRASCO	2,636	6,588

11	13010053	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 (1.8 MG) DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO CENTRUROIDES. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	4	9
12	13010060	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE (250 mg/10mL). Cada ampolleta contiene 250 mg, vehiculo 10 mL.	AMPOLLETA	868	2,169
13	13010062	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. 20mg/ml Cada ampolleta contiene clorhidrato de hidralazina 20 mg vehiculo cbp 1ml	AMPOLLETA	2,074	5,184
14	13010065	SUXAMETONIO, CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE.40mg/2ml Cada ampolleta contiene:Cloruro de suxametonio 40 mg vehiculo cpb 2ml.	AMPOLLETA	15	36
15	13010070	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" INACTIVADA ADULTO SUSPENSION INYECTABLE CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 DOSIS DE VACUNA.	FRASCO AMPULA	11	27
16	13010075	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1mg, ampolleta de 1 ml.	AMPOLLETA	476	1,188
17	13010080	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: bicarbonato de sodio 0.75 g (bicarbonato 8.9 meq) , ampolleta de 10 ml.	AMPOLLETA	23,343	58,356
18	13010082	BENZATINA BENCILPENICILINA 1,200,000. (PENICILINA BENZATINICA 1,200,000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Benzatina Bencilpenicilina equivalente a 1,200,000 UI de Bencilpenicilina.	FRASCO AMPULA	8	18
19	13010087	FACTOR VIII CON FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII 500 UI y factor de Von Willebrand 1200 UI.	FRASCO ÁMPULA	152	378
20	13010108	IBUPROFENO 10 MG SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG (10 MG/2 ML).	Ampolleta	4	9

21	13010110	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. 20mg/1ml Cada ampolleta contiene Bromuro de Butilhioscina 20 mg vehiculo cbp 1ml	AMPOLLETA	116	288
22	13010115	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE 10%. Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093g de calcio ionizable. Vehiculo cbp 10 ml	AMPOLLETA	11,528	28,818
23	13010116	LEVOCARNITINA SOLUCION INYECTABLE. 1g/5ml Cada ampolleta contiene levocarnitica 1g. Vehiculo cbp 5ml	AMPOLLETA	108	270
24	13010119	CLONIDINA. SOLUCION INYECTABLE 150mcg , cada ampolleta contiene: Clorhidrato de clonidina 150mcg vehiculo cbp 1ml.	AMPOLLETA	1,307	3,267
25	13010120	DEXRAZOXANO. SOLUCION INYECTABLE 500mg. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de Dexrazoxano equivalente a 500 mg de Dexrazoxano.	FRASCO AMPULA	245	612
26	13010137	Pamoato de Triptorelina de 3.75 mg	FRASCO	11	27
27	13010145	CLORFENAMINA. SOLUCION INYECTABLE 10mg/ml Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg vehiculo cbp 1ml	AMPOLLETA	2,067	5,166
28	13010150	CLORURO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. 1.49 g/10ml Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro). Agua inyectable cbp 10ml	AMPOLLETA	17,903	44,757
29	13010155	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene cloruro de sodio 1.77g ampolleta de 10 ml.	AMPOLLETA	2,459	6,147
30	13010156	GANCICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE 500mg. Cada frasco ampula contiene ganciclovir sodico equivalente a 500mg de ganciclovir, agua inyectable 10ml	FRASCO AMPULA	180	450
31	13010157	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA NEBULIZAR (0.5 mg/ 2.5 mg), cada ampolleta contiene bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.5 mg de ipratropio y sulfato de salbutamol equivalente a 2.5 mg de salbutamol en 2.5 ml. Vehículo cbp de 2.5 ml.	AMPOLLETA	306	765
32	13010161	LAUROMACROGOL 400 SOL. INY. AL 3%.	FRASCO AMPULA	4	9

33	13010167	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	AMPOLLETA	18	45
34	13010171	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE (150 mg / 3 mL). Cada ampolleta contiene clorhidrato de amiodarona 150 mg. Vehículo 3 mL	AMPOLLETA	263	657
35	13010175	CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE 300 mg/ 2 mL) cada ampolleta contiene fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina, Vehículo cbp 2mL.	AMPOLLETA	4,803	12,006
36	13010181	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML. CONTIENE SOMATROPINA 6.7 MG ENVASE CON PLUMA RELLENADA CON 1.5 ML (10 MG).	Envase	450	1,125
37	13010184	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE (200 mcg / 2 mL), cada frasco ampula contiene clorhidrato de dexmedetomidina 200 mcg, Vehículo 2 mL.	FRASCO	702	1,755
38	13010185	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE (8 mg / 2 mL), cada ampolleta contiene 8 mg de dexametasona, Vehículo cbp 2 ml.	AMPOLLETA	4,158	10,395
39	13010199	ÁCIDO VALPROICO SOLUCIÓN INYECTABLE (500 mg / 5 mL), cada ampula contiene valproato de sodio equivalente a 500 mg . Vehículo cbp 5 mL	FRASCO	810	2,025
40	13010205	TESTOSTERONA. SOLUCION INYECTABLE (250 mg / mL). CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG. Vehículo cbp 1 mL	AMPOLLETA	4	9
41	13010220	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE (250 mg / 20 mL). Cada frasco ampula contiene clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg . Vehículo 20 mL	FRASCO AMPULA	270	675
42	13010221	CLORHIDRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE contiene:Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 100mg,Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 100 mg, Cianocobalamina (vitamina B12) 1mg.	JERINGA	4	9
43	13010222	HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCION INYECTABLE (100 mcg / 2 mL) cada ampolleta contiene Vitamina B 12 100 MCG, ampolleta de 2 ml	AMPOLLETA	65	162

44	13010225	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE (200 mg /20 mL), cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200mg en emulsion con Edetato sódico.Vehículo cbp 20 mL.	AMPOLLETA	515	1,287
45	13010227	KETOROLACO/TRAMADOL SOL. INYECTABLE (10 mg / 25 mg). Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tramadol 25 mg y ketorolaco 10mg. Vehículo cbp 1 mL	AMPOLLETA	62	153
46	13010229	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE (30 mg / mL). Cada frasco ampula contiene: Ketorolaco Trometamina 30 mg . Vehículo cbp 1 mL	AMPOLLETA	2,333	5,832
47	13010230	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE (200 mg /5 mL). Cada ampolleta contiene:Clorhidrato de Dopamina 200 mg . Vehículo 5 mL	AMPOLLETA	47	117
48	13010231	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCIÓN INYECTABLE (100 mg/ 2 mL) cada ampolleta contiene clonixinato de lisina 100 mg. Vehículo cbp 2 mL	AMPOLLETA	29	72
49	13010237	L-ASPARAGINASA. SOLUCION INYECTABLE (10000 UI). Cada frasco ampula contiene l -asparaginasa 10 000 U.I.	FRASCO AMPULA	717	1,791
50	13010241	ESTREPTOMICINA. SOLUCION INYECTABLE (1g / 2mL). Cada frasco ampula contiene sulfato de estreptomicina equivalente a 1g de estreptomicina . Vehículo agua inyectable 2 mL	FRASCO AMPULA	4	9
51	13010246	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI	FRASCO AMPULA	1,656	4,140
52	13010257	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE 2000 UI. Vehículo cbp 1 mL. Eritropoyetina Solución inyectable (2000 UI) Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene : Eritropoyetina humana Recombinante: 2000 UI.	FRASCO AMPULA	587	1,467
53	13010270	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE (10 %). Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g de magnesio. Vehículo 10 mL.	AMPOLLETA	6,876	17,190

54	13010278	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 60 000 UI (1.2 MG) O 1 MG (50 KUI) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 1.0 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO AMPULA.	FRASCO ÁMPULA	90	225
55	13010285	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE (100 mg) . Cada frasco ampula contiene succinato sodico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona Agua inyectable 2 mL	FRASCO AMPULA	1,570	3,924
56	13010286	FACTOR IX DE COAGULACIÓN PLASMATICO, SOLUCION INYECTABLE, cada frasco ampula con liofilizado contiene Fator IX 600 UI, un vial con disolvente. Cada vial contiene aproximadamente 120 UI de factor IX / mL.	FRASCO ÁMPULA	33	81
57	13010287	FLUTICASONA. SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR. (0,5 mg/2 mL). Cada dosis contiene Propionato de Fluticasona 0.5 mg, Vehículo cbp 2.mL.	AMPOLLETA	648	1,620
58	13010290	HIDROCORTISONA, SOLUCIÓN INYECTABLE (500mg),Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 500 mg de hidrocortisona.	FRASCO AMPULA	62	153
59	13010292	COLISTIMETATO, METANSULFONATO DE, cada ampolleta contiene 150mg de colistina en 2ml de diluyente colistimetato de sodio	AMPOLLETA	148	369
60	13010293	COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII.SOLUCION INYECTABLE (500 UI), el frasco ampula con liofilizado contiene Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 500 U (FEIBA). Proteína plasmática humana 200- 600 mg, frasco con 20 mL de diluyente	FRASCO AMPULA	213	531
61	13010299	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO. SOLUCION INYECTABLE (250 UI). Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor antihemofílico humano 250 UI.	FRASCO ÁMPULA	152	378
62	13010301	FACTOR IX, FACTOR II, FACTOR VII, FACTOR X, PROTEINA C, PROTEINA S. SOLUCION INYECTABLE 500UI	FRASCO	8	18

63	13010306	FOSFATO DE POTASIO, SOLUCION INYECTABLE, cada ampolleta contiene fosfato de potasio dibásico 1.550 g y fosfato de potasio monobásico 0.300 g (Fosfato 20 mEq), Agua inyectable cbp 10 mL	AMPOLLETA	2,016	5,040
64	13010312	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO. SOLUCION INYECTABLE (500 UI). Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor antihemofílico humano 500 UI.	FRASCO AMPULA	152	378
65	13010317	Factor IX. Solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante 500 UI. Envase con frasco ampula con liofilizado, una jeringa con 5 ml de diluyente.	FRASCO AMPULA	450	1,125
66	13010331	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS, CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (UNA DOSIS) Y UNA JERINGA O AMPOLLETA CON 0.5 ML O 0.7 ML DE DILUYENTE.	FRASCO AMPULA	26	63
67	13010333	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 mcg. FRASCO AMPULA CON 1 DOSIS DE 1 ML	FRASCO	36	90
68	13010335	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	FRASCO ÁMPULA	1,203	3,006
69	13010338	GELATINA SUCCINILADA.SOLUCION INYECTABLE (4 %). Cada 100 mililitros contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g. Vehículo cbp 100 mL.	FRASCO	18	45
70	13010340	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE (1000 UI/mL), cada frasco contiene: heparina sódica equivalente a 10,000 UI de heparina, Vehículo cbp 10 ml.	FRASCO AMPULA	1,116	2,790

71	13010342	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE (100 UI/mL) Origen ADN Recombinante, INSULINA DE ACCION RAPIDA, cada mL contiene: Insulina zinc humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Vehículo cbp 1 mL FRASCO DE 10 ML	FRASCO	10	25
72	13010343	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE (100 UI/mL), INSULINA DE ACCION INTERMEDIA NPH (Origen ADN Recombinante). Cada mL contiene: Insulina zinc isófana humana 100 UI (origen ADN Recombinante), Vehículo cbp 1 mL.	FRASCO	19	48
73	13010347	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE Cada ml contiene Insulina glargina 100 UI equivalente a 3.64 mg. Frasco con 10 mL ó cartucho o pluma prellenda de 3mL.	FRASCO	69	172
74	13010348	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCION INYECTABLE, cada ml contiene Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100UI, Frasco con 10 mL ó cartucho o pluma prellenda de 3mL.	FRASCO	40	100
75	13010349	INSULINA DETEMIR SOLUCION INYECTABLE, cada ml contiene Insulina detemir (ADN recombinante) 100 UI equivalente a 14.2 mg. Envase con 1 cartucho ó pluma prellenada 3 mL.	FRASCO	4	9
76	13010361	Teriparatide 250 mcg/ 2.4 ml (pth 1-34 adn recombinante)	FRASCO	8	18
77	13010365	Interferon alfa 2b, SOLUCIÓN INYECTABLE, (5 millones UI). Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Interferón alfa 2b 5 MUI. La ampolleta con diluyente contiene: Agua inyectable 1 mL.	FRASCO AMPULA	4	9
78	13010382	ESPORAS DE BACILUS CLAUS II DE 2 BILLONES DE UFC,Cada ampolleta de SUSPENSIÓN contiene: Esporas de Bacillus claus II 2 billones UFC, vehículo cbp 5mL.	AMPOLLETA	3,726	9,315
79	13010390	CEFALOTINA. SOLUCION INYECTABLE (1g). El frasco ampula contiene con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1g de cefalotina. La ampolleta con diluyente contiene: Agua inyectable 5 mL.	FRASCO AMPULA	3,338	8,343
80	13010391	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE (40 mg), Cada jeringa contiene Enoxaparina sódica 40 mg equivalente a 4000 UI, Agua para inyección cbp 0.4mL	JERINGA	422	1,053

81	13010392	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE (20 mg) , Cada jeringa contiene Enoxaparina sódica 20 mg (equivalente a 2000 UI) Agua para inyección cbp 0.2ml	JERINGA	882	2,205
82	13010393	CLARITROMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE (50 mg/ml). El frasco ampula con liofilizado contiene: Lactobionato de claritromicina equivalente a 500 mg de claritromicina, ampolleta con diluyente agua estéril para uso inyectable 10 mL.	FRASCO AMPULA	69	171
83	13010400	FITOMENADIONA, EMULSIÓN INYECTABLE (10 mg/1 mL). La ampolleta contiene: Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg. Vehículo cbp 1 mL.	AMPOLLETA	1,127	2,817
84	13010405	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE (0.5 mg/ 2 mL). Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Vehículo cbp 2.0 mL.	AMPOLLETA	15	36
85	13010410	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE (20 mg/ 2 mL). La ampolleta contiene Furosemida 20mg. Vehículo 2 mL	AMPOLLETA	6,160	15,399
86	13010411	TIMOGLOBULINA (INMUNOGOLBULINA ANTI-LINFOCITOS T HUMANOS) SOLUCIÓN INYECTABLE 25 mg, El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Inmunoglobulina anti-linfocitos T humanos (obtenida en conejo) 25 mg.	FRASCO AMPULA	54	135
87	13010417	ACIDO FOLINICO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico.	FRASCO AMPULA	22	54
88	13010420	MANITOL 20%, SOLUCIÓN INYECTABLE 20 g/100 mL. Cada 100 mL contienen: Manitol 20 g. Agua inyectable cbp 100 mL. Frasco con 250 mL.	ENVASE	198	495
89	13010424	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE, cada frasco ampula contiene omeprazol sodico equivalente a 40 mg de omeprazol	FRASCO AMPULA	4,266	10,665
90	13010425	DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, (10mcg/dosis) cada mililitro contiene acetato de desmopresina equivalente a 89 mcg de desmopresina. Envase nebulizador con 2,5 mL	ENVASE	32	80
91	13010426	MESNA. SOLUCION INYECTABLE (400 mg/ 4 mL). Cada ampolleta contiene: Mesna 400 mg. Vehículo cbp 4 mL.	AMPOLLETA	8	18
92	13010440	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE (10mg). Cada frasco ampula contiene lactato de milrinona equivalente a 10 mg de milrinona ampula con 10 ml	FRASCO AMPULA	742	1,854

93	13010443	PALIVIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE (100 mg), Frasco ampula con liofilizado contiene: Palivizumab 100 mg. La ampolleta con diluyente contiene Agua inyectable 1 mL.	FRASCO	29	72
94	13010446	PALIVIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, cada frasco ampula con liofilizado contiene 50mg de palivizumab, diluyente agua inyectable 1 ml.	FRASCO AMPULA	22	54
95	13010447	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE 100mg/10ml Cada frasco ampula contiene rituximab 100 mg vehículo cbp 10ml	FRASCO	51	126
96	13010450	MULTIVITAMINAS. SOLUCION INYECTABLE (INFANTIL). Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Fitomenadiona (vitamina K) 0,200 mg, Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Piridoxina 1.0 mg. Acido pantoténico 5.0 mg. Tiamina 1.2 mg. Acido Ascórbico. 80.0 mg. Biotina .020 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Acido fólico 0.140 mg. la ampolleta con diluyente contiene agua estéril para uso inyectable 5.00 mL	FRASCO AMPULA	36	90
97	13010456	AMBROXOL SOLUCIÓN INYECTABLE (15mg/2mL) cada ampolleta contiene clorhidrato de ambroxol 15 mg, vehículo cbp 2 ml	AMPOLLETA	328	819
98	13010461	NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE. (10mg/50mL) Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg, vehículo cpb 50 mL	FRASCO AMPULA	4	9
99	13010462	BESILATO DE CISATRACURIO, SOLUCION INYECTABLE, (2mg/mL) cada mililitro contiene besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio, ampula con 5mL	AMPOLLETA	94	234
100	13010465	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE. (1g/2mL) Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g, vehículo cbp 2mL	AMPOLLETA	2,452	6,129
101	13010469	BUMETANIDA SOLUCION INYECTABLE (0.5mg/2mL), cada ampolleta contiene 0.5 mg de bumetamida, diluyente cbp 2 ml	AMPOLLETA	278	693
102	13010471	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg Envase con un frasco ampula de 10 ml.	FRASCO AMPULA	11	27

103	13010472	FILGRASTRIM. SOLUCION INYECTABLE. 300cg Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastrim 300 µg. Vehículo cbp 1 mL	JERINGA	260	648
104	13010475	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE (4mg/1ml). Cada frasco ampula con liofilizado contiene bromuro de vecuronio 4 mg, vehículo 1mL.	AMPOLLETA	1,494	3,735
105	13010480	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. (4mg/4mL) Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina vehiculo cbp 4mL	AMPOLLETA	1,264	3,159
106	13010531	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR ESTERIL (0.250mg/2mL) Cada ampolleta contiene budesonida micronizada 0.250 mg vehiculo cbp 2 ml.	AMPOLLETA	681	1,701
107	13010535	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. (10mg/2mL) Cada ampolleta contiene clorhidrato de metoclopramida 10 mg vehiculo cbp 2 mL	AMPOLLETA	1,736	4,338
108	13010537	PROSTANGLANDINAS SOLUCION INYECTABLE (500 mcg), cada mililitro contiene prostaglandina 500 mcg, diluyente 1 ml	AMPOLLETA	76	189
109	13010540	NEOSTIGMINA. SOLUCION INYECTABLE. (0.5 mg/mL) Cada ampolleta contiene metilsulfato de neostigmina 0.5 mg vehiculo 1 mL	AMPOLLETA	44	108
110	13010543	DIPIRIDAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE, (5mg/mL), cada ampolleta contiene dipiridamol de 10mg, vehiculo cbp 2 ml.	AMPOLLETA	8	18
111	13010545	CLORAMFENICOL, SOLUCION INYECTABLE. (1g) Cada frasco ampula con polvo contiene succinato sódico de cloramfenicol, equivalente a 1 g de cloramfenicol, con diluyente agua inyectable de 5mL	FRASCO AMPULA	11	27
112	13010555	ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN (2.5 mg/2.5 mL) cada ampolleta contiene alfa dornasa 2.5mg, vehiculo cbp 2.5 ml	AMPOLLETA	1,527	3,816
113	13010556	Ciclosporina inyectable de 50mg/ml	Ampolleta	90	225
114	13010560	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE, (50mg/2mL) cada ampolleta contiene 50 mg de ranitidina vehiculo cbp 2 mL	AMPOLLETA	2,981	7,452

115	13010561	ROCURONIO BROMURO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE (50mg/5mL) cada ampolleta contiene bromuro de rocuronio 50 mg, vehiculo cbp 5mL	AMPOLLETA	8	18
116	13010563	OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. (1mg/5mL) Cada frasco ampula contiene octreotida 1 mg, vehiculo cbp 5 mL	FRASCO AMPULA	598	1,494
117	13010586	INMUNOGLOBULINA ANTI-RH D, SOLUCION INYECTABLE (1500 UI), inmunoglobulina 300mcg Excipiente cbp 2mL	FRASCO	11	27
118	13010590	METILPREDNISOLONA, SOLUCION INYECTABLE (500mg) cada frasco contiene succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona, excipiente cbp cada ampolleta con diluyente contiene agua inyectable de 8mL.	FRASCO	1,001	2,502
119	13010606	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, (71.5mg/5mL) cada ampolleta contiene sulfato de protaminab 71.5 mg, vehiculo cbp 5 mL.	AMPOLLETA	116	288
120	13010611	FOSFOLIPIDO DE PULMON DE ORIGEN BOVINO SUSPENSION INYECTABLE, (200mg/8 mL) contiene fosfolipidos de pulmon de origen bovino 200mg, vehículo cbp 8mL	FRASCO AMPULA	8	18
121	13010616	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTBALE (10mg/ mL), Cada frasco contiene paracetamol (acetaminofén) 1g vehiculo cbp 100 mL	FRASCO	4,349	10,872
122	13010617	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTBALE (500mg/ 50mL), Cada frasco contiene paracetamol (acetaminofén) 500MG vehiculo cbp 100 mL	FRASCO	4026	10,062
123	13010629	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE, cada frasco ampula contiene Bevacizumab, frasco ampula con 4mL	FRASCO AMPULA	15	38
124	13010634	PENTOXIFILINA. SOLUCION INYECTABLE. (300mg/15mL) Cada frasco ámpula contiene: Pentoxifilina 300 mg vehiculo cbp 15 mL	FRASCO AMPULA	29	72
125	13010635	TUBERCULINA PRUEBA CUTÁNEA PPD, 5 UT/0.1 mL SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene Tuberculina 5UT, solución inyectable cbp 0.1mL, frasco de 1 mL	FRASCO AMPULA	8	18

126	13010646	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE (100mg/2 mL) Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tramadol 100 mg vehiculo cbp 2 mL	AMPOLLETA	1,415	3,537
127	13010648	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE (100 U). Cada frasco ampula contiene complejo Purificado de neurotoxina (900 KD) de toxina Onabotulínica A.	FRASCO AMPULA	65	162
128	13010650	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE CADA DOSIS CONTIENE 0.5 ML QUE CONTIENEN POLIOSIDOS PURIFICADOS DEL STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE SEROTIPOS 1,2,3,4,5,6B,7F,8,9N,9V,10A,11A,12F,14,15B,17F,18C,19A,19F,20,22F,23F Y 33F, CADA UNO CON 25 UGS. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 0.5 ML	FRASCO AMPULA	4	9
129	13010651	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" SOLUCION INYECTABLE O SUSPENSION INYECTABLE LA DOSIS DE 0.5 MILILITROS CONTIENE: ANTIGENO DEL VIRUS DE HEPATITIS "A" (CEPA RG-SB) AL MENOS 500 U RIA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O SUSPENSIÓN NYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIATRICA). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML. O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA GBM CULTIVADA SOBRE CELULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5) NO MENOS DE 80 U ANTIGENICAS (PEDIATRICO). ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRSCO AMPULA CON 10 DOSIS (5ML).	FRASCO AMPULA	36	90

130	13010654	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCIÓN Cada frasco ampula contiene: fibrinógeno (350-550mg), plasmafibronectina (10-45mg), factor XIII (50-250U) y plasminogeno (0.2-0.6mg); un frasco ampula con aprotinina (15000UIK), un frasco ampula con trombina (20UI), un frasco ampula con trombina (2500UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (200mmol). Caja con accesorios para la reconstitución y aplicación (2 jeringas azules, 2 jeringas negras, un duploject, 4 agujas, 4 agujas de aplicación y 2 boquillas). Cada frasco ampula contiene 5ml	FRASCO ÁMPULA	63	158
131	13010656	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCIÓN contiene: fibrinógeno (270 mg), factor XIII (180 U) un frasco ampula con aprotinina (300 KIU, un frasco ampula con trombina (1500UI); con cloruro de calcio (17.7mmol), frasco ampula con 3 ml.	FRASCO ÁMPULA	97	242
132	13010657	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCIÓN contiene: fibrinógeno (140-220mg), plasmafibronectina (4-18mg), factor XIII (20-100U) y plasminogeno (0.08-0.24mg); un frasco ampula con aprotinina (6000UIK), un frasco ampula con trombina (8UI), un frasco ampula con trombina (1000UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (80mmol). Caja con accesorios para la reconstitución y aplicación (2 jeringas azules, 2 jeringas negras, un duploject, 4 agujas, 4 agujas de aplicación y 2 boquillas). frasco ampula con 2ml.	FRASCO ÁMPULA	26	65
133	13010658	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION, cada millilitro contiene fibrinogeno 70-110 mg, plasmafibronectina 2-9 mg, factor XIII 10-50 UI, plasminogeno 0-120 mcg, aprotinina 300 UI., frasco con 1ml.	FRASCO ÁMPULA	11	27
134	13010659	BESILATO DE ATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE (25 mg/2.5 mL)cada ampolleta contiene besilato de atracurio 25 mg, Vehículo cbp 2.5 ml.	AMPOLLETA	4	9
135	13010662	Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 250UI. Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4ml de diluyente y equipo para administración	FRASCO AMPULA	2,160	5,400

136	13010663	Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 500UI. Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4ml de diluyente y equipo para administración	FRASCO AMPULA	1,653	4,131
137	13010685	SALBUTAMOL SOLUCION INYECTABLE (0.5 mg / ml), Cada ampolleta contiene Sulfato de salbutamol equivalente a 0.5 mg de Salbutamol, vehículo 1ml.	AMPOLLETA	11	27
138	13010687	DICLOFENACO, SOLUCION INYECTABLE (75 mg / 3 mL). Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Vehículo 3 mL.	AMPOLLETA	425	1,062
139	13010688	VASOPRESINA. .SOLUCION INYECTABLE 20 UI Cada frasco ampula contiene: Vasopresina 20 UI. Vehículo 1 mL.	AMPOLLETA	83	207
140	13010700	LIDOCAINA Y EPINEFRINA AL 2%, SOLUCION INYECTABLE Cada cartucho contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg. Epinefrina 0.018 mg (1: 100 000). Vehículo cbp 1.8 mL.	CARTUCHO	72	180
141	13010705	LIDOCAINA Y EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE. Cada mL contiene: Clorhidrato de lidocaína 20.00 mg. Epinefrina 0.005 mg (1 : 200 000). Vehículo cbp 1 mL.	FRASCO AMPULA	83	207
142	13010708	ARTICAINA CON EPINEFRINA 1:100,000 MCA, Cartucho con 50 ampolletas	AMPOLLETA	1203	3006
143	13010710	LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE, cada mililitro contiene levosimendan 2.5 mg, envase con un frasco ampula con 5ml.	FRASCO	15	36
144	13010712	ROPIVACAINA 2%, SOLUCION INYECTABLE (2 mg / mL). Cada ampolleta contiene Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaina.Vehículo cbp 20 mL.	AMPOLLETA	220	549
145	13010713	ROPIVACAINA 7,5%. SOLUCION INYECTABLE (7.5 mg / mL) cada ampolleta contiene clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina. Vehículo cbp 20 mL.	AMPOLLETA	130	324
146	13010715	LIDOCAINA 2%, SOLUCION INYECTABLE (20 mg/ mL). Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Vehículo cbp 50 mL.	FRASCO AMPULA	180	450
147	13010718	FABOTERAPICO ANTIVIPERINO POLIVALENTE	AMPULA	4	9

148	13010722	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE (8 mg/4 mL) Cada cada ampolleta contiene Clorhidrato de Ondasetrón equivalente a 8 mg de Ondasetrón, Vehículo cbp 4 mL.	AMPOLLETA	5,868	14,670
149	13010730	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene basiliximab 20 mg., Envase con 1 frasco ampula y una ampolleta con 5mL de diluyente ó envase con 2 fracos	FRASCO AMPULA	26	63
150	13010731	LINEZOLID , SOLUCION INYECTABLE, (200mg/100ml) cada bolsa contiene 200 mg de linezolid, bolsa 300ml	BOLSA	87	216
151	13010740	VACUNA ANTIRRABICA SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRUS INACTIVADOS DE LA RABIA (CEPA WISTAR PMWI 38-1503-3M) CON POTENCIA 2.5 UI, CULTIVADO EN CELULAS VERO. FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	4	9
152	13041072	TRINITRATO DE GLICERILO , cada parche con 9 cm. Contiene Trinitrato de Glicerilo 18.7 mg.	PIEZA	26	63
153	13041075	ACETILCOLINA SOLUCION OFTALMICA (10ma/1ml) cada frasco contiene 20 mg de cloruro de acetilcolina, frasco con 2 ml	FRASCO	4	9
154	13041079	TACROLIMUS CÁPSULA, cada capsula contiene:Tacrolimus monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolimus.	CAPSULA	1,091	2,727
155	13041080	VITAMINA A (50 mg) .CAPSULA DE GELATINA BLANDA.Cada cápsula contiene:Vitamina A 50 mg equivalente a 50 000 UI.	CAPSULA	83	207
156	13041083	FUMARATO FERROSO , ACIDO FOLICO, VITAMINA B12 VITAMINA C Y E, TABLETA, cada tableta contiene:Fumarato ferroso 350 mg (equivalente a 115 mg de hierro elemental) Ácido fólico 1 mg,Vitamina B12 25 mcg, Vitamina C 600 mg Vitamina E (succinato de D-alfatocoferol) 25.83 mg.	TABLETA	1,502	3,753

157	13041086	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. Cada mililitro contiene palmitato de retinol (Vitamina A 5,000 UI) Ergocalciferon Vitamina D2 400 UI, Ácido Ascórbico (Vitamina C 30mg), Ascorbato de Sodio equivalente a vitamina C 30mg , frasco 15 ml	FRASCO	220	549
158	13041090	NIFEDIPINO (10 mg). CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, cada cápsula contiene nifedipino 10 mg.	CAPSULA	119	297
159	13041091	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL (25mg/100ml), gotero integral con 20 ml.	FRASCO	108	270
160	13041100	ESPIRONOLACTONA (25 mg). TABLETA. Cada tableta contiene 25 mg de espironolactona	TABLETA	4,086	10,215
161	13041114	MESALAZINA GRANULADO DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada sobre contiene 2g de mesalazina.	SOBRE	15	36
162	13041115	AMOXICILINA (500 mg) .CAPSULA. Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	CAPSULA	324	810
163	13041120	AMOXICILINA (250 mg /5 mL). SUSPENSION ORAL. Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 3.750 g de amoxicilina.	FRASCO	33	81
164	13041122	AMANTADINA, CLORFENAMINA Y PARACETAMOL, SOLUCION GOTAS, cada 100 ml de solucion pédiatrica contiene, Clorhidrato de amantadina 2.5 g, Maleato de Clorfenamina 0.1 g y paracetamol 15 g. Vehículo cbp 100 mL. Cada mL equivale a 25 gotas.	FRASCO	4	9
165	13041125	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA, SOLUCION OFTALMICA, cada mililitro contiene: clorhidrato de fenilefrina 50 mg, Tropicamida 5 mg, Hidroxipropilmetilcelulosa 2.5mg, cloruro de benzanoico 0.10mg, frasco gotero con 5mL	FRASCO	47	117
166	13041132	Hidroxipropil-metilcelulosa Cada ml. De sol. Contiene: Hidroxi-metilcelu 20 mg. Sorbitol fosfato disódico y agua para iny. Fco. Gotero de 10 ml.	FRASCO	18	45
167	13041135	SUCRALFATO (1 g), TABLETA, cada tableta contiene 1g de sucralfato	TABLETA	497	1,242
168	13041141	HIDRALAZINA (10 mg) TABLETA Cada tableta contiene clorhidrato de hidralazina 10 mg	TABLETA	6,754	16,884

169	13041148	BUDESONIDA / FORMETEROL POLVO PARA INHALACIÓN, contiene Budesonida 160 mcg y formeterol 4.5 mcg, caja con 60 dosis. Cada g contiene budesonida (micronizada) de 2.430 mg, fumarato de formeterol dihidratado (micronizado) de 0.7 mg.	FRASCO	4	9
170	13041155	ACIDO ACETILSALICILICO (500 mg) TABLETA Cada tableta contiene: Acido acetilsalicílico 500 mg.	TABLETA	72	180
171	13041157	BUTILHIOSCINA (10 mg) TABLETA Cada TABLETA contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg.	TABLETA	94	234
172	13041161	HIDROXIZINA (10 mg). TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg.	TABLETA	303	756
173	13041162	DICLOFENACO.TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA cada capsula o gragea contiene diclofenaco sódigo 100 mg	GRAGEAS	40	99
174	13041164	Atropina al 1% Cada 100 ml. Contiene: Sulfato de atropina 1.0 g Fco. Gotero de 15 ml.	FRASCO	18	45
175	13041166	AMOXICILINA/CLAVULANATO SUSPENSIÓN. (200mg/28.5mg/5ml) el frasco en polvo contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 1.6g, clavulanato de potasio equivalente a 0.228g de acido clavulánico expiente cbp 4.016g	FRASCO	69	171
176	13041167	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TABLETA. Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico.	TABLETA	875	2,187
177	13041170	VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS CON CAPA ENTERICA. Cada tableta contiene valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico.	TABLETA	519	1,296
178	13041171	VALPROATO DE MAGNESIO, SOLUCIÓN, cada mililitro contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	FRASCO	26	63
179	13041173	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG, cada tableta contiene:Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina.	TABLETA	44	108
180	13041176	RANITIDINA .JARABE (1.5g /100ml). Cada 10 mililitros contienen Clorhidrato de ranitidina 150 mg. vehículo cbp 100ml	FRASCO	40	99

181	13041179	BROMURO DE IPATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR ,(250mcg/ml) Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Vehículo cbp 100ml. Frasco de 20 ml.	FRASCO	80	198
182	13041180	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. TABLETAS. Cada tableta contiene trimetoprim 80 mg y sulfametoxazol 400 mg	TABLETA	8,442	21,105
183	13041185	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	FRASCO	429	1,071
184	13041186	MUPIROCINA UNGÜENTO 2.0%. Cada gramo contiene: Mupirocina 20mg. Vehículo cbp 1g , Caja con tubo con 15g	TUBO	205	512
185	13041190	BEZAFIBRATO. TABLETAS. 200mg Cada tableta contiene bezafibrato 200 mg.	TABLETA	40	99
186	13041193	COMPLEJO B, cada tableta contiene:Clorhidrato de tiamina (vitamina B1). 250 mg ,Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6). 250 mg, Cianocobalamina (vitamina B12) 1 mg	TABLETA	15	36
187	13041196	DIFENHIDRAMINA. JARABE. Cada 100ml contiene clorhidrato de difenilhidramina 250mg. Vehículo cbp 100ml.	FRASCO	101	252
188	13041197	COMPLEJO B ,TABLETA, cada tableta de capa entérica contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1). 250 mg, Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6). 250 mg,Cianocobalamina (vitamina B12) 1 mg.	TABLETA	15	36
189	13041209	FLUTICASONA/SALMETEROL AEROSOL cada g contiene xinafoato de salmeterol equivalente a 0.33 mg de salmeterol ipropionato de fluticasona 0.67 mg Cada inhalación contiene 25mcg de Salmeterol y 50 mcg de fluticasona , frasco on 120 dosis	FRASCO	8	18
190	13041210	DICLOXACILINA CÁPSULAS Cada capsula contiene: Dicloxacilina sódica monohidratada, Equivalente a 250 mg. De dicloxacilina	CAPSULA	224	558

191	13041218	CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA D, TABLETA cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1,496.65 mg equivalente a 600 mg de calcio, Colecalciferol 2.8 mg equivalente a 200 U.I. de vitamina D3.	TABLETA	1,098	2,745
192	13041219	LEVOCARNITINA SOLUCIÓN ORAL (30%). Cada 100 ml contienen levocarnitina 30 g. Vehiculo cbp 100ml	FRASCO	22	54
193	13041223	CARBONATO DE CALCIO, TABLETA. Cada tableta contiene Carbonato de calcio 1,666.667 mg equivalente a 600 mg de calcio.	TABLETA	8	18
194	13041225	CARVEDILOL TABLETA, cada tableta contiene 25mg de carvedilol	TABLETA	36	90
195	13041227	DEFLAZACORT. TABLETA.cada tableta contiene 30mg de deflazacort	TABLETA	15	36
196	13041231	CLONIDINA, COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene 0.1 mg de clorhidrato de clonidina	COMPRIMIDO	170	423
197	13041232	AMIODARONA. TABLETA. Cada tableta contiene clorhidrato de amiodarona 200 mg	TABLETA	112	279
198	13041234	ACIDO MICOFENOLICO. TABLETA cada tableta contiene micofenolato de mofetilo 500 mg	TABLETA	8,756	21,888
199	13041245	MULTIVITAMINAS CON MINERALES TABLETAS: Riboflavina 1.7 mg Tiamina 1.5 mg Piridoxina 2 mg Cianocobalamina 6 mcg Acido fólico 400 mcg, vitamina C 60 mg Hierro 18 mg Zinc 15 mg Cobre 2 mg, vitamina A 5000 U vitamina E 30 U D2 400 U vitamina K 10 mcg Niacina 20 mg Biotina 45 mcg, Acido pantotenico 10 mg, Calcio 160 mg, Magnesio 66.3 mg, Fósforo 50 mg, cromo 20 mcg, Iodo 150 mcg Manganeseo 1 mg Molibdeno 20 mcg	TABLETA	4	9
200	13041246	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, cada mililitro contiene clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente 3 mg de ciprofloxacino. Vehiculo cbp 1ml. Envase con gotero integral con 5 mililitros.	FRASCO	22	54
201	13041250	CIPROFLOXACINO TABLETAS, Cada tableta contiene:Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg.	TABLETA	231	576
202	13041252	LORATADINA. TABLETAS cada tableta contiene loratadina 10 mg.	TABLETA	285	711

203	13041256	CLORURO DE POTASIO GRAEGAS , CADA GRAGEA CONTIENE Cloruro de potasio 500 mg.	GRAGEAS	7,524	18,810
204	13041257	CLORHEXIDINA SOLUCION ANTISEPTICA PARA ENGUAJE BUCAL. Cada 100 ml contiene gluconato de clorhexidina 0,12%	FRASCO	270	675
205	13041258	LORATADINA. JARABE Cada 5 ml contienen: Loratadina 5 mg, frasco con 60mL	FRASCO	47	117
206	13041260	CLORANFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, (5mg/1ml) cada mililitro contiene Cloramfenicol levógiro 5mg, vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	47	117
207	13041262	Ciprofloxacino cada g. De opthaflox unguentu contiene. Clorhidrato de cipro. Excipiente cbp 1g. Tubo con 10 g.	TUBO	15	36
208	13041265	CLORANFENICOL, UNGUENTO OFTALMICO (5mg/g), cada g contiene cloramfenicol levógiro 5 mg, tubo con 5 g.	TUBO	15	36
209	13041266	FOSFATO DE OSELTAMIVIR, CAPSULA, cada capsula contiene Fosfato de osetamivir equivalente a 75mg de osetamivir	CAPSULA	641	1,602
210	13041267	CITALOPRAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram.	TABLETA	148	369
211	13041269	BECLOMETASONA.AEROSOL. Cada 100 gramos contienen: Dipropionato de beclometasona 0.294 g. (250mcg/dosis)	FRASCO	4	9
212	13041270	CLORFENAMINA, JARABE, (50mg/100ml) cada mililitro contiene maleato de clorfenamina 0,5mg. Frasco con 60 mL	FRASCO	11	27
213	13041272	CLOPIDOGREL, TABLETA. Cada tableta contiene Bisulfato de Clopidrogel equivalente a 75 mg de Clopidrogel.	TABLETA	29	72
214	13041275	CLORFENAMINA TABLETA, cada tableta contiene maleato de clorfenamina 4 mg	TABLETA	134	333
215	13041276	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN GOTAS ÓTICAS.(3 mg/ mL). Cada mL contiene: Ciprofloxacino 3 mg. Vehículo cbp 1.00 mL.	FRASCO	4	9
216	13041278	PANCREATINA. Cada cápsula contiene pancreatina 150 mg. Actividad enzimática por cápsula: Lipasa 10 000 unidades USP, Amilasa 33 200 Unidades USP, Proteasa 37 500 Unidades USP.	CAPSULA	11,466	28,665

217	13041281	COMPLEJO B Tiamina/Piridoxina/Cianocobalamina (100 mg/5 mg/50 mcg). TABLETAS cada tableta contiene mononitrato clorhidrato de tiamina (Vitamina B1) 100mg, clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6) 5 mg, cianocobalamina (Vitamina B12) 50 mcg.	TABLETA	742	1,854
218	13041282	BROMURO IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN SUSPENSION EN AEROSOL. Cada mililitro contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 1.68 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 8.77mg de salbutamol. Cartucho con 4.5 ml y dispositivo dosificador.	CARTUCHO	36	90
219	13041285	CREMA CORPORAL HIDRATANTE	PIEZA	4	9
220	13041294	LEVOCARNITINA TABLETA MASTICABLE. Cada tableta contiene: Levocarnitina 1.0 g.	TABLETA	65	162
221	13041297	MESILATO DE DOXASOZINA TABLETA. Cada tableta contiene: Mesilato de Doxazosina equivalente a 2 mg de Doxazosina.	TABLETA	162	405
222	13041300	BICARBONATO DE POTASIO, CLORURO DE POTASIO, CLORHIDRATO DE LISINA (500.560 mg/372.750 mg/913.020 mg), TABLETAS EFERVESCENTES Fórmula cada tableta contiene bicarbonato de potasio 500.560 mg, cloruro de potasio 372.750 mg, Clorhidrato de lisina 913.020 mg. Cada tableta proporciona 10 mEq de ión cloro.	TABLETA	2,085	5,211
223	13041302	LOSARTAN GRAGEAS O COMPRIMIDOS 50 mg. Cada comprimido contiene: Losartán potásico 50 mg.	COMPRIMIDO	1,455	3,636
224	13041303	LECHE DE MAGNESIO, SUSPENSIÓN. 8.5 g. Cada 100 mL contienen : Hidroxido de Magnesio 8.5 g. Vehículo cbp 100 mL.	FRASCO	51	126
225	13041305	ACETATO DE CALCIO Y SULFATO DE ALUMINIO (0.8008 g/1.1352 g), cada sobre de 100 g contiene: Acetato de calcio 0.8008 g y sulfato de aluminio 1.1352 g. Excipiente cbp 1 sobre.	SOBRE	195	486
226	13041308	MICONAZOL CREMA 2% (2 g/100 g) ,Cada100 g contienen: Nitrato de miconazol 2 mg. Excipiente cbp 100 g	TUBO	36	90
227	13041311	MICONAZOL GEL ORAL (2 g / 100 g), cada 100 g contienen miconazol 2 g. Excipiente cbp 100 g.	TUBO	11	27

228	13041312	MICONAZOL, CREMA, cada tubo contiene 20 mg, tubo con 20 g.	TUBO	18	45
229	13041313	METFORMINA TABLETA. cada tableta contiene clorhidrato de metformina 850 mg.	TABLETA	120	300
230	13041315	CLINDAMICINA CAPSULA. Contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	CAPSULA	188	468
231	13041318	DANAZOL CÁPSULA contiene: Danazol 100 mg.	CAPSULA	4	9
232	13041319	DEXPANTENOL GEL AL 5% cada g contiene dexpanthenol 50 mg, tubo con 10g	TUBO	292	729
233	13041320	CLORTALIDONA TABLETA. Cada tableta contiene clortalidona 50 mg.	TABLETA	4	9
234	13041323	DIETA ELEMENTAL INCOMPLETA LIBRE DE GRASA DE ADMINISTRACIÓN ENTERAL NUTRICIONAL	SOBRE	166	414
235	13041324	CIPROFLOXACINO Y DEXAMETASONA (3mg/1ml)cada ml de solución oftálmica contiene clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado, equivalente a 3 mg de ciprofloxacino, Dexametasona 1.00 mg. Vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	11	27
236	13041326	CEFIXIMA, CAPSULAS, cada cápsula contiene cefixima trihidratada equivalente a 200 mg de cefixima	CAPSULA	72	180
237	13041331	Dexametasona cada ml. De sol. Contiene: fosfato sódico de dexametasona equiv. A 1 mg. De fosfato de dexta. Vehiculo cbp. 1 ml. Fco. Gotero con 5 ml.	FRASCO	18	45
238	13041334	DEXAMETASONA TABLETAS, cada tableta contiene Dexametasona 0.75 mg.	TABLETA	33,293	83,232
239	13041337	DEFERASIROX, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 250 mg.	COMPRIMIDO	836	2,088
240	13041344	KETOROLACO GOTAS OFTÁLMICA, cada ml contiene : ketorolaco trometamina 5mg , vehiculo 1ml	FRASCO	4	9
241	13041345	ACIDO VALPROICO, SOLUCION ORAL. (250mg/5ml) Cada 100 mililitro contiene valproato de sodio equivalente a 5g. De acido valproico vehiculo cbp 100ml	FRASCO	94	234
242	13041350	ACETAZOLAMIDA. TABLETAS. Cada tableta contiene acetazolamida 250 mg	TABLETA	148	369
243	13041355	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. Cada tableta contiene hidroclorotiazida 25 mg	TABLETA	666	1,665

244	13041361	FLUCONAZOL. CAPSULAS. Cada capsula contiene fluconazol 100 mg	CAPSULA	2,463	6,156
245	13041363	DESMOPRESINA (178mcg) Cada tableta contiene acetato de desmopresina 0.2 mg equivalente a 0.178 mg de desmopresina	TABLETA	245	612
246	13041365	DIGOXINA. TABLETAS. Cada tableta contiene 0.25 mg	TABLETA	69	171
247	13041366	DIGOXINA. ELIXIR (0.05mg/1ml) Cada mililitro contiene Digoxina 0,05mg, frasco con 60 mL	FRASCO	22	54
248	13041370	VERAPAMILO. TABLETA. Cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 80 mg	TABLETA	6,646	16,614
249	13041371	VERAPAMILO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 180 mg	TABLETA	18	45
250	13041385	DORZOLAMIDA. SOLUCION OFTALMICA, cada mililitro contiene clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	18	45
251	13041396	KETOROLACO TABLETAS, Cada tableta contiene ketorolaco trometamina 10 mg.	TABLETA	386	963
252	13041397	CLONIXINATO DE LISINA TABLETA , Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg	TABLETA	15	36
253	13041405	DIMENHIDRINATO TABLETA , cada tableta contiene dimenhidrinato 50 mg	TABLETA	15	36
254	13041408	KETOROLACO/TRAMADOL CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de tramadol 25 mg y ketorolaco 10mg	CAPSULA	11	27
255	13041410	ELECTROLITOS POLVO PARA SOLUCIÓN GLUCOSA 20g (KCl 1.5, NaCl 3.5 g, Citrato trisódico 2.9 g) ENVASE CON 27.9 g	SOBRE	33	81
256	13041423	ESOMEPRAZOL TABLETAS, cada tableta contiene esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40 mg de esomeprazol.	TABLETA	18	45
257	13041751	FENITOINA, SUSPENSION FRASCO CON 60 ML. CADA 100 ML CONTIENE FENITOINA 750 MG ORAL, cada 5 mililitros equivalen a 37.5 mg de fenitoina	FRASCO	33	81
258	13041427	ESOMEPRAZOL SOBRE GRANULADO, cada sobre contiene magnesico trihidratado equivalente a 10mg de esomeprazol	SOBRE	134	333

259	13041432	VITAMINA E. CAPSULAS DE GELATINA. Cada capsula contiene acetato de DL-ALFATOCOFERILO (vitamina E) 400 mg	CAPSULA	1,804	4,509
260	13041434	LEVOTIROXINA TABLETA. Cada tableta contiene levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra.	TABLETA	623	1,557
261	13041435	EVEROLIMUS TABLETA cada tableta contiene: Everolimus 0.5 mg.	TABLETA	15	36
262	13041445	SULFATO FERROSO, SOLUCION ORAL, cada mililitro contiene sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	94	234
263	13041451	HIERRO POLIMALTOSADO GOTAS 50 MG , Cada ml de solución gotas Complejo polimaltosado férrico 178.6 mg equivalente a 50.0 mg de hierro elemental frasco goetro con 20 ml	FRASCO	8	18
264	13041452	MAGALDRATO Y DIMETICONA , GEL, cada 100 ml de gel contiene magladrato 8 g y dimeticona 1 g Vehiculo cbp 100ml	SOBRE	54	135
265	13041455	METRONIDAZOL. TABLETA. Contiene Metronidazol 250 mg.	TABLETA	303	756
266	13041456	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. (1mg/1ml) Cada 100 mililitros contiene fosfato sodico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Vehiculo cbp. 100ml	FRASCO	69	171
267	13041466	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA. Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg.	CAPSULA	216	540
268	13041477	FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL, Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis	FRASCO	54	135
269	13041500	NITROFURAL POMADA , Cada 100 g de pomada contienen: Nitrofurural 0.2 g.	TUBO	11	27
270	13041506	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. (5mg/ml) Cada 100ml contiene nitrofurantoína 0.5g vehiculo cbp 100ml	FRASCO	40	99
271	13041507	IMATINIB COMPRIMIDO, contiene mesilato de imatinib equivalente a 100 mg. De imatinib	COMPRIMIDO	3,028	7,569

272	13041521	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA GEL LUBRICANTE HIDROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2%. Cada mililitro contiene: Hipromelosa 5 mg. Vehículo cbp 1mL	TUBO	8	18
273	13041523	HIALURONATO DE SODIO Y POLIVILPIRROLIDONA, GEL BIOADHERENTE ORAL, cada sobre contiene 1% de hialuronato de sodio y 19% de polivilpirrolidona.	SOBRE	1,973	4,932
274	13041525	NEOMICINA. TABLETA cada tableta contiene sulfato de neomicina equivalente a 250 mg de neomicina	TABLETA	26	63
275	13041531	LACOSAMIDA TABLETAS 50mg	TABLETA	756	1,890
276	13041540	VORICONAZOL, TABLETA. Cada tableta contiene: Voriconazol 200 mg.	TABLETA	224	558
277	13041545	HIDROXICLOROQUINA SULFATO DE, Cada tableta contiene: Sulfato de hidroxiclороquina 200 mg.	TABLETA	663	1,656
278	13041546	HIDROXICARBAMIDA Ó HIDROXIUREA, CAPSULA. Cada cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg.	CAPSULA	324	810
279	13041550	ERITROMICINA TABLETA. Cada tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina.	TABLETA	11	27
280	13041551	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL. (250mg/5ml) Cada 100ml contienen: Estolato de eritromicina equivalente a 5g de eritromicina base.	FRASCO	4	9
281	13041554	RACECADOTRILO GRANULADO. Cada sobre con granulado contiene: Racecadotriло 10 mg.	SOBRE	1,980	4,950
282	13041560	PROPRANOLOL, TABLETAS cada tableta contiene propranolol 40 mg	TABLETA	339	846
283	13041561	INDOMETACINA SUPOSITORIO, cada supositorio contiene 100mg de indometacina	SUPOSITORIO	4	9
284	13041564	INDOMETACINA CAPSULA. Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg.	CAPSULA	69	171
285	13041565	ISOCONAZOL. CREMA. (1g/100g) Cada 100 gramos contiene: Nitrato de isoconazol 1g.	TUBO	18	45
286	13041566	LOPERAMIDA TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg.	TABLETA	2,423	6,057
287	13041570	AZATIOPRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg.	TABLETA	371	927

288	13041573	ISONIAZIDA. TABLETAS. Cada tableta contiene 100 mg de isoniazida	TABLETA	882	2,205
289	13041575	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg.	TABLETA	22	54
290	13041581	LOPINAVIR, RITONAVIR TABLETA, contiene Lopinavir 200mg, Ritonavir 50 mg	Tableta	288	720
291	13041595	CEFALEXINA, CAPSULAS. Cada capsula contiene monidrato de cefalexina 500 mg	CAPSULA	573	1,431
292	13041599	ATORVASTATINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina.	TABLETA	94	234
293	13041600	CEFALEXINA, SUSPENSION ORAL 250mg /5 ml cada 5 ml contiene monohidrato de cefalexina 250 mg frasco con 100 ml	FRASCO	18	45
294	13041602	CLARITROMICINA. TABLETAS. Cada tableta contiene 250 mg de claritromicina	TABLETA	206	513
295	13041603	CLARITROMICINA SUSPENSION, (250mg/5ml)cada 5 ml contiene 250 mg de claritromicina, frasco de 60 ml	FRASCO	36	90
296	13041606	SEVELAMERO COMPRIMIDO, cada comprimido contiene 800mg de clorhidrato de sevelamero	COMPRIMIDO	126	315
297	13041607	LAMIVUDINA (3TC) TABLETAS Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg.	TABLETA	18	45
298	13041609	CETIRIZINA cada tableta contiene: diclorhidrato de cetirizina 5 mg	TABLETA	33	81
299	13041610	CARBAZOCROMO BISULFITO SODICO DE MENADIONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE SULFONATO SODICO , VITAMINA K, Cada tableta contiene:Sulfonato sódico de carbazocromo 25mg, Bisulfito sodico menadiona (Vitamina K3) 5mg.	TABLETA	882	2,205
300	13041611	ALCOHOL POLIVINILICO. SOLUCION OFTALMICA.(14mg/ml) Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg. Vehiculo cbp 1ml	FRASCO	26	63
301	13041614	LAMOTRIGINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg.	TABLETA	29	72
302	13041617	LEVETIRACETAM. TABLETA. Cada tableta contiene levetiracetam 500 mg	TABLETA	1,149	2,871

303	13041618	HIALURONATO GOTAS OFTALMICA, cada mililitro de solución contiene hialuronato de sodio 4.0 mg, ampolleta aplicadora (dosis-única) con 0.5ml c/u	AMPOLLETA	26	63
304	13041620	FUROSEMIDA TABLETAS 40 MG,cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	TABLETA	1,358	3,393
305	13041621	ACIDO FOLINICO. TABLETAS, cada tableta contiene 15mg de ácido folinico	TABLETA	141	351
306	13041623	MAGNESIO. SUSPENSION ORAL. Cada 5 mililitros contienen: Hidróxido de magnesio 425 mg.	FRASCO	4	9
307	13041630	NITROFURANTOINA, CAPSULA. Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg.	CAPSULA	209	522
308	13041631	LEVETIRAZETAM SOLUCION ORAL, (100mg/ml) Cada 100ml contiene levetiracetam 10g vehiculo cbp 100ml contiene 26.5 % de otros azucares	FRASCO	62	153
309	13041635	MEBENDAZOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg.	TABLETA	11	27
310	13041642	MAGNESIO, TABLETA, cada tableta contiene oxido de magnesio 404,872mg equivalente a 244,14mg de magnesio, gluconato de magnesio 108,684mg equivalente a 5,86mg de magnesio, magnesio total 250 mg	TABLETA	3,219	8,046
311	13041653	NITAZOXANIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Nitazoxanida 500 mg.	TABLETA	8	18
312	13041655	POLIETILENGLICOL POLVO, CADA SOBRE CONTIENE 17g DE POLIETILENGLICOL.	SOBRE	1,084	2,709
313	13041657	CITRATO DE SODIO Y LAURIL SULFOACETATO DE SODIO. SUSPENSIÓN ENEMA, (90mg/9mg/ml) cada ml contiene citrato de sodio 90 mg y lauril sufoacetato de sodio 9 mg. Vehiculo cbp 1ml	TUBO	11	27
314	13041658	NITAZOXANIDA. SUSPENSIÓN ORAL (100mg/5ml) Cada 5 ml de suspensión reconstituida contienen el equivalente a 100 mg de Nitazoxanida	FRASCO	8	18
315	13041665	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml	FRASCO	29	72

316	13041670	PIRIDOSTIGMINA. TABLETAS. Cada tableta contiene bromuro de piridostigmina 60 mg	TABLETA	36	90
317	13041674	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS, Cada tableta contiene: Acetato de medroxiprogesterona 10 mg	TABLETA	22	54
318	13041677	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTALMICO, cada g contiene: acetato de prednisolona equivalente a 5mg de prednisolona	TUBO	11	27
319	13041680	PREDNISONA TABLETA. Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg.	TABLETA	7,035	17,586
320	13041681	PREDNISONA TABLETA. Cada tableta contiene: Prednisona 20 mg.	TABLETA	2,290	5,724
321	13041685	PREDNISONA TABLETA. Cada tableta contiene prednisona 50 mg	TABLETA	814	2,034
322	13041687	HIPROMELOSA AL 0.5% (METILCELULOSA). SOLUCION OFTALMICA. Cada mililitro contiene hipromelosa 5 mg vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	90	225
323	13041689	CETIRIZINA , Solucion Oral,Diclorhidrato de cetirizina 1mg/ml, frasco con 50mL	FRASCO	8	18
324	13041696	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO. Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10.0 mg de montelukast.	COMPRIMIDO	105	261
325	13041698	CLORURO DE SODIO , GOTAS, cada 100 ml contiene 0.65 g de cloruro de sodio y glicerol 1 g.	FRASCO	33	81
326	13041705	NISTATINA, SUSPENSION ORAL (100,000UI/ml), cada frasco polvo contiene nistatina 2 400 000 UI.Frasco con 60 mL	FRASCO	2,232	5,580
327	13041709	POLUESTIRENO SULFONATO CALCICO POLVO, Cada sobre de polvo para preparar suspension oral contiene: Poliestireno sulfonato cálcico 14.96 g. exipiente cbp 15g.	SOBRE	1,512	3,780
328	13041713	LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA, cada 100 g contiene 2.5 g de lidocaina y 2.5 g de prilocaina	TUBO	15	36
329	13041715	PRAZOSINA. CAPSULA. contiene clorhidrato de prazosina equivalente a 2mg de prazosina	TABLETA	4,508	11,268
330	13041720	PRAZOSINA. CAPSULAS. contiene clorhidrato de prazosina equivalente a 1mg de prazosina	CAPSULA	8,054	20,133

331	13041728	DOMPERIDONA TABLETA ,Cada tableta contiene:Domperidona 10 mg.	TABLETA	1,113	2,781
332	13041729	DOMPERIDONA SUSPENSION (1mg/1ml), Cada 100ml de suspension contiene:Domperidona 100 mg. Vehiculo cbp 100ml	FRASCO	155	387
333	13041730	IBUPROFENO TABLETA, Cada tableta contiene:Ibuprofeno 400 mg	TABLETA	1,415	3,537
334	13041731	IBUPROFENO TABLETA, cada tableta contiene:Ibuprofeno 200 mg	TABLETA	242	603
335	13041732	IBUPROFENO SUSPENSIÓN (2g/100ml) ,Cada 100 ml de suspensión contienen:Ibuprofeno 2.0 g vehiculo cbp 100ml	FRASCO	148	369
336	13041733	IBUPROFENO TABLETA, Cada tableta contiene:Ibuprofeno 600 mg	TABLETA	278	693
337	13041734	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. Cada 100 ml contiene clorhidrato de ambroxol 0.300 g. vehiculo cbp 100ml	FRASCO	18	45
338	13041746	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA.(10ml/ml) Cada mililitro contiene tropicamida 10mg vehiculo cbp 1ml	FRASCO	15	36
339	13041753	LACTATO CARBONATO DE CALCIO EQUIVALENTE A 500mg DE CALCIO ELEMENTAL	TABLETAS	140	351
340	13041754	Tobramicina Prednisolona Gel caja con tubo de 3g.	TUBO	15	36
341	13041755	ETAMBUTOL. TABLETAS.cada tableta contiene clorhidrato de etambutol 400 mg	TABLETA	18	45
342	13041756	Ciprofloxacino, Dexametasona tubo de 3mg/1mg/g tubo de 3.5 g.	TUBO	15	36
343	13041757	Lidocaína (10mg), Ofloxacino (3mg),Hidrocortisona (2.5 mg)	FRASCO	18	45
344	13041758	Dorzolamida + Timolol Cada ml. De sol. Contiene: dorsolamida 20 mg. Y timolol 5 mg. Fco. Gotero de 5ml.	FRASCO	18	45
345	13041765	ÁCIDO ACETILSALICILICO , Cada COMPRIMIDO contiene: Ácido acetilsalicílico equivalente a 100 mg	COMPRIMIDO	620	1,548
346	13041766	CLORHIDRATO DE MINOCICLINA Capsulas , Cada capsula de 100 mg contiene: Microgránulos de clorhidrato de minociclina equivalentes a 100 mg de minociclina base.	CAPSULA	4	9

347	13041770	NAPROXENO. TABLETAS. Cada tableta contiene naproxeno 250 mg	TABLETA	155	387
348	13041773	PIRACETAM TABLETA , Cada tableta contiene: Piracetam 800 mg.	TABLETA	4	9
349	13041775	METAMIZOL SODICO, TABLETA, contiene metamizol 500 mg.	TABLETA	137	342
350	13041778	PROPRANOLOL, TABLETAS contiene clorhidrato de propanolol 10 mg	TABLETA	1,196	2,988
351	13041781	METFORMINA TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500 mg.	TABLETA	126	315
352	13041782	NEOMICINA, POLIMIXINA, DEXAMETASONA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, Cada ml contiene: sulfato de neomicina equivalente a 3500 UI de neomicina, sulfato de polimixina B equivalente a 6000 UI de polimixina B; 21 fosfato de dexametasona sódica equivalente a 1,0 mg caja con frasco gotero con 5 mL	FRASCO	8	18
353	13041785	NITAZOXANIDA TABLETA cada tableta dispersable contiene:Nitazoxanida 500 mg.	TABLETA	26	63
354	13041790	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA (1.75 mg, 5000 U, 25mcg / mL) , cada mililitro contiene sulfato de neomicina 1.75mg de neomicina base, olimixina B 5000UI de polimixina B,gramicidina 25mcg vehiculo cbp 1ml	FRASCO	4	9
355	13041792	MOMETASONA SPRAY (0.05%) , Cada gramo contienen: Furoato de mometasona monohidratado equivalente a 0.50 mg de furoato de mometasona. Vehiculo cbp 1g cada nebulizacion proporciona 50mcg de furoato de mometasona	FRASCO	15	36
356	13041795	NEOMICINA, POLIMIXINA, GARAMICIDINA, UNGÜENTO OFTÁLMICO, contiene cada gramo: sulfato de neomicina 3.5 mg, sulfato de polimixina B 5000UI	TUBO	4	9
357	13041798	GABAPENTINA. CAPSULA, cada capsula contiene gabapentina 300 mg	CAPSULA	2,160	5,400
358	13041800	POLIMIXINA B, NEOMICINA Y BACITRACINA Ungüento: cada 100 g contienen: sulfato de polimixina B 500.000 U, bacitracina zinc 40.000 U, sulfato de neomicina equivalente a 0,35 g de neomicina base	TUBO	15	36

359	13041804	NIMODIPINO TABLETA contiene: Nimodipino 30 mg .	TABLETA	4	9
360	13041805	KETOCONAZOL TABLETA. contiene: Ketoconazol 200 mg.	TABLETA	29	72
361	13041813	PROPAFENONA. TABLETA. contiene clorhidrato de propafeno 150 mg	TABLETA	69	171
362	13041814	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEAS cada gragea contiene levonogestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03mg	GRAGEAS	162	405
363	13041821	OMEGA 3 CAPSULA, cada capsula contiene agua purificada glicerina gelatina antioxidantes acido de salmon 870 mg equivalente a acidos omega 343.04 mg dha 115.62 mg epa 167.48 mg otros ag 243.86 mg	CAPSULA	6,156	15,390
364	13041822	AMLODIPINO, TABLETA contiene Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino.	TABLETA	1,073	2,682
365	13041827	OLANZAPINA TABLETA. Cada tableta contiene:Olanzapina 5mg.	TABLETA	206	513
366	13041829	OFLOXACINO OFTALMICO (0.3%), Cada ml de solución oftalmico contienen: Ofloxacina 3 mg. Vehiculo cbp 1ml	FRASCO	11	27
367	13041835	OMEPRAZOL MAGNESICO CAPSULA, contiene omeprazol magnesio equivalente 20 mg de omeprazol.	CAPSULA	4,727	11,817
368	13041841	CASEINATO DE CALCIO POLVO. ENVASE CON 275 G	LATA	33	81
369	13041848	OXIBUTININA. TABLETA contiene cloruro de oxibutinina equivalente a 5 mg de oxibutinina	TABLETA	465	1,161
370	13041853	OXIDO DE ZINC PASTA. Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g	TUBO	126	315
371	13041870	AMPICILINA CAPSULA. contiene: Ampicilina trihidratada equivalente a 500mg de ampicilina	CAPSULA	130	324
372	13041875	AMPICILINA SUSPENSION ORAL. Cada 5 mL contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase translúcido para 60 mL y vasito dosificador de 5 mililitros adosado al envase.	FRASCO	8	18
373	13041881	BISMUTO .SUSPENSION.Cada 100 ml contienen:Subsalicilato de bismuto 1.750 g. vehiculo cbp 100ml Frasco con 240ml	FRASCO	18	45

374	13041884	ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA SOLUCION ORAL. Cada sobre contiene cloruro de potasio 1.5 g, cloruro de sodio 3.5g, citrato trisodico dihidratado 2.9 g glucosa anidra 20g meq aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80, potasio 20, citrato 30 y glucosa 111	SOBRE	432	1,080
375	13041886	ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION (45meq) contiene 45 meq/L de sodio, 20 meq/l de potasio, 36 meq/L de cloruro, 30meq/L de citrato	FRASCO	602	1,503
376	13041892	ELCTROLITOS ORALES, SOLUCION (60meq) contiene 60 meq/L de sodio, 20 meq/l de potasio, 50 meq/L de cloruro, 30meq/L de citrato	FRASCO	144	360
377	13041896	FENAZOPIRIDINA. TABLETAS, cada tableta contiene clorhidrato de fenazopiridina 100 mg	TABLETA	314	783
378	13041900	POLIVITAMINAS Y MINERALES, SOLUCION GOTAS, palmitato de vitamina a 2500 UI, colecalciferol vit B3 666.66 UI, ac. Ascórbico Vit C 50 mg, clorhidrato de tiamina vit B1 0.83mg, rivoftabina vit B2 1 mg y niacinamida 6.67 mg.	FRASCO	90	225
379	13041904	POLIMIXINA, BACITRACINA, NEOMICINA SOLUCION OFTALMICA contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 1.750 mg de neomicina Sulfato de polimixina B equivalente a 5,000 U, de polimixina, Gramicidina 0.025 mg.	FRASCO	4	9
380	13041906	CISAPRIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 5 mg.	TABLETA	432	1,080
381	13041907	CISAPRIDA. SUSPENSIÓN ORAL (1mg/1mL). Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg Envase con 60 ml	FRASCO	76	189
382	13041909	PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA (5mg/ml) cada mililitro contiene fosfato sodico de prednisolona equivalente a 5 mg	FRASCO	11	27
383	13041910	MERCAPTOPYRINA. TABLETA. contiene: Mercaptopurina 50 mg.	TABLETA	9,792	24,480
384	13041912	TACROLIMUS CAPSULA, contiene tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus.	CAPSULA	16,316	40,788
385	13041915	METOCLOPRAMIDA. TABLETAS cada tableta contiene monoclóhidrato de metoclopramida 10 mg	TABLETA	152	378

386	13041916	LISINOPRIL TABLETAS, Cada tableta contiene lisinopril 10 mg.	TABLETA	54	135
387	13041919	PREGABALINA.CAPSULA. Cada cápsula contiene pregabalina 150 mg	CAPSULA	198	495
388	13041920	ZINC, GLUCONATO DE, TABLETA, cada tableta contiene gluconato de zinc 233.827 mg equivalente a 30mg de zinc	TABLETA	731	1,827
389	13041923	FLUOXETINA,Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina.	TABLETA	98	243
390	13041930	COLESTIRAMINA. POLVO cada sobre contiene colestiramina 4 g.	SOBRE	112	279
391	13041935	RANITIDINA. TABLETA contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina.	TABLETA	141	351
392	13041940	CICLOPENTOLATO. SOLUCION OFTALMICA. Solución al 1%. Cada ml contiene: clorhidrato de ciclopentolato 10 mg Frasco gotero 5 mL	FRASCO	8	18
393	13041942	LACTULOSA SUSPENSIÓN ORAL, (10gr/15ml) Cada 100 ml contiene: 66.7g de Lactulosa vehiculo cbp 100ml	FRASCO	202	504
394	13041945	ENALAPRIL TABLETA, cada tableta contiene maleato de enalapril 10 mg	TABLETA	980	2,448
395	13041948	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN (20mg/ml) Cada 100 ml de suspensión contienen: Rifampicina 2 g. vehiculo cbp 100ml	FRASCO	11	27
396	13041950	RIFAMPICINA. CAPSULA. Cada cápsula contiene: Rifampicina 300 mg.	CAPSULA	15	36
397	13041956	RIFAMPICINA CON ATOMIZADOR SPRAY , cada 20ml contiene rifampicina sodica equivalente a 1g , frasco con 100 ml	FRASCO	4	9
398	13041957	ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA. CAPSULAS. Cada cápsula contiene isoniazida 400 mg y rifampicina 300 mg	CAPSULA	4	9
399	13041959	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	TABLETA	144	360
400	13041963	RISPERIDONA. TABLETA. Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg	TABLETA	202	504
401	13041968	POLIETILENGLICOL , POLVO PARA PREPARAR SOLUCION ORAL. Cada sobre contiene: polietilenglicol 105 g, Bicarbonato de sodio 1.43 g, Cloruro de sodio 2.80 g, Cloruro de potasio 0.37 g.	SOBRE	108	270

402	13041980	CALCITRIOL. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 mcg	CAPSULA	1,174	2,934
403	13041983	VIGABATRINA, COMPRIMIDOS, cada comprimido contiene 500 mg de vigabatrina	COMPRIMIDO	587	1,467
404	13041984	MOXIFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA (0.5%), cada mililitro contiene: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 5 mg vehiculo cbp 1ml	FRASCO	26	63
405	13041985	CICLOSPORINA. EMULSION ORAL (100mg/ml), cada mililitro contiene ciclosporina en microemulsion 10g vehiculo cbp 100ml	FRASCO	83	206
406	13041987	MESALAZINA, SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Mesalazina 250 mg.	SUPOSITORIO	4	9
407	13041988	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA . Cada tableta contiene 250 mg de mesalazina	CAPSULA	47	117
408	13041989	SILDENAFIL. TABLETA. contiene: Citrato de sildenafil equivalente a 50 mg de sildenafil.	TABLETA	792	1,980
409	13041992	METOPROLOL. TABLETAS cada tableta contiene tartrato de metoprolol 100 mg	TABLETA	4	9
410	13041997	ITRACONAZOL, CAPSULAS cada capsula contiene 100 mg	CAPSULA	69	171
411	13041998	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg.	TABLETA	137	342
412	13041999	TIZANIDINA CLORHIDRATO DE, TABLETA , cada tableta contiene Clorhidrato de tizanidina 2 mg.	TABLETA	1,602	4,005
413	13042004	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA (1%) CREMA. Cada 100 g contiene sulfadiazina de plato micronizada 1 g.	TUBO	18	45
414	13042006	SIROLIMUS, CAPSULA contirne 1mg de sirolimus	TABLETA	641	1,602
415	13042018	SENOSIDOS A-B. Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B).	TABLETA	101	252
416	13042025	LACTOBACILLUS REUTERI, GOTAS, cada frasco contiene 5ml	FRASCO	4	9
417	13042026	SERTRALINA TABLETA. contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina.	TABLETA	134	333

418	13042027	AGUA DE MAR, contiene 31.82 ml , halógenos 959 mg y agua purificada 100 ml.	FRASCO	4	9
419	13042030	SULFATO FERROSO. TABLETAS. Cada tableta contiene sulfato ferroso 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental	TABLETA	551	1,377
420	13042032	FUMARATO FERROSO 200 MG TABLETA, Contiene: Fumarato ferroso 200 mg. (65.74 mg de Fe)	TABLETA	22	54
421	13042035	GLICEROL. SUPOSITORIO. Cada supositorio contiene: Glicerol 1.380 g.	SUPOSITORIO	15	36
422	13042060	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. Cada tableta contiene carbamazepina 200 mg	TABLETA	256	639
423	13042065	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL (100mg/5ml) cada 100 ml contiene 2g de carbamazepina vehiculo cbp 100ml	FRASCO	8	18
424	13042070	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. Cada tableta contiene paracetamol 90% equivalente a 500 mg.	TABLETA	2,704	6,759
425	13042071	PARACETAMOL/NAPROXENO SUPOSITORIOS Cada supositorio contiene: Naproxeno sódico 100 mg, Paracetamol 200 mg.	SUPOSITORIO	4	9
426	13042072	TEMOZOLAMIDA CAPSULA. Cada cápsula contiene: Temozolomida 100 mg.	CAPSULA	2,000	5,000
427	13042074	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO Y EMTRICITABINA, TABLETA, Contiene Tenofavir 300mg, Emtricitabina 200 mg	TABLETA	87	216
428	13042076	METOTREXATO TABLETA contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg de metotrexato.	TABLETA	249	621
429	13042079	PARICALCITROL CAPSULA Cada cápsula contiene: Paricalcitol 2 µg	TABLETA	11	27
430	13042080	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL (3.2g/100ml) cada 100ml Contiene 3.2g de paracetamol frasco con 120mL.	FRASCO	162	405
431	13042084	TEOFILINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA cada tableta contiene teofilina de 100 mg.	TABLETA	148	369
432	13042086	BENZONATATO. PERLA. Cada perla contiene: Benzonatato 100 mg.	PIEZA	29	72

433	13042089	POLIVITAMINAS Y MINERALES TABLETAS, cada tableta contiene tiamina 5 a 10 mg, rivotravina 2.5 a 10 mg, piridoxina 2 a 5 mg, acido pantotenico 2 a 7 mg , nicotinamida 10 a 100 mg, vitamina B12 3 a 5 mg	TABLETA	1,012	2,529
434	13042091	Tobramicina cada g. Contiene. 3.0 de tobramicina excipiente cbp 1.0g. Tubo con 3.0 y 5.0 g.	TUBO	18	45
435	13042092	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITORIOS cada supositorio contiene paracetamol 300 mg	SUPOSITORIO	8	18
436	13042095	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA (5mg/ml) cada mililitro contiene Clorhidrato de tetracaína 5.0 mg. Frasco gotero con 10 ml.	FRASCO	22	54
437	13042096	TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. (3mg/ml) Cada mililitro contiene sulfato de tobramicina equivalente a 3mg de tobramicina	FRASCO	105	261
438	13042100	TRAMADOL TABLETA LIBERACION PROLONGADA , Cada TABLETA contiene: Clorhidrato de tramadol 50 mg.	TABLETA	641	1,602
439	13042101	TRAMADOL CÁPSULA , Cada cápsula contiene: Clorhidrato de tramadol 50 mg.	CAPSULA	119	297
440	13042102	TRAMADOL SOLUCIÓN GOTAS, (100MG/ML)Cada ml de contiene: Clorhidrato de tramadol 100 mg (0.5ML EQUIVALE A 20 GOTAS, UNA GOTA ES IGUAL A 2.5MG DE CLOHIDRATO DE TRAMADOL)	FRASCO	137	342
441	13042104	TOBRAMICINA Y DEXAMETAZONA ungüento , Cada g de ungüento contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3 mg de tobramicina Dexametasona 1 mg.	TUBO	51	126
442	13042107	OXCARBAZEPINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg.	TABLETA	555	1,386
443	13042108	PENTOXIFILINA, GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA cada gragea contiene 400 mg	GRAGEAS	54	135
444	13042109	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. Cada mililitro contiene palmitato de retinol (Vitamina A) 9000 UI , acido ascorbico (Vitamina C) 125 mg, y colecalciferol (Vitamina D3) 1800 UI en 1ml, FRASCO 15ml	FRASCO	15	36
445	13042110	TOBRAMICINA Y DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS, Cada ml contiene:Tobramicina 3 mg , Dexametasona 21-Fosfato sodico equivalente a 1mg de dexamentasona vehiculo cbp 1ml.	FRASCO	76	189

446	13042113	TRIMEBUTINA JARABE Cada 100 ml de jarabe contienen: Trimebutina 2.0 g	FRASCO	11	27
447	13042115	TOPIRAMATO. TABLETAS, cada tableta contiene topiramato 25 mg	TABLETA	2,268	5,670
448	13042121	ACIDO URSODEOXICOLICO, CAPSULAS, cada capsula contiene acido Ursodeoxicolico 250 mg	CAPSULA	1,664	4,158
449	13042123	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO RECUBIERTO. Cada comprimido recubierto contiene clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de vanganciclovir.	COMPRIMIDO	141	351
450	13042133	ESPORAS DE BACILLUS CALUSIL, SUSPENSION, cada sobre contiene 1 billon de esporas de bacillus calusil.	SOBRE	8	18
451	13042135	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	FRASCO	162	405
452	13042145	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. (5mg/ml) Cada mililitro contiene sulfato de salbutamol equivalente a 5 mg de salbutamol. Vehiculo cbp 1ml. Frasco con 10ml.	FRASCO	497	1,242
453	13042147	VITAMINA D 400 UI	CAPSULA	30,003	75,006
454	13042148	TRETINOINA, CAPSULAS . Cada capsula contiene 10 mg	CAPSULA	1,887	4,716
455	13042152	CETIRIZINA TABLETAS 10 MG Cada tableta contiene: Diclorhidrato de cetirizina 10 mg.	TABLETA	40	99
456	13042154	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina.	TABLETA	4	9
457	13042155	Melfalan Tabletas de 2mg	Tableta	191	477
458	13042168	LIDOCAINA, HIDROCOTISONA, OXIDO DE ZINC, SUBACETATO DE ALUMINIO, 50MG, 2.5MG, 180MG Y 35MG, UNGÜENTO	Tubo	18	45
459	13042172	LIDOCAINA, SOLUCIÓN SPRAY AL 10%, cada frasco contiene 115ml	FRASCO	8	18
460	13042175	ALBENDAZOL. TABLETAS. Cada tableta contiene albendazol 200 mg	TABLETA	40	99

461	13042179	MOXIFLOXACINO TABLETA ,Cada tableta contiene:Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg.	TABLETA	4	9
462	13042180	CEFUROXIMA 250 TABLETAS,Cada tableta contiene: Acetil cefuroxima equivalente a 250 mg	TABLETA	278	693
463	13042182	ONDANSETRON, TABLETAS. Cada tableta contiene clorhidrato de ondansetron equivalente a 8 mg	TABLETA	1,120	2,799
464	13042185	ACICLOVIR, TABLETA, cada tableta contiene aciclovir 200 mg	TABLETA	2,445	6,111
465	13042186	ACICLOVIR SUSPENSIÓN, (4g/100ml), Cada 100 ml de suspensión contienen: Aciclovir 4 g.	FRASCO	11	27
466	13042187	ACICLOVIR, TABLETA, cada tableta contiene aciclovir 400 mg	TABLETA	749	1,872
467	13042188	Aciclovir Unguento cada gr. Contiene: aciclovir 30 mg excipiente cbp 1.00g. Tubo con 4.5g.	TUBO	15	36
468	13042190	ALOPURINOL. TABLETA.Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg	TABLETA	1,858	4,644
469	13042203	CAPTOPRIL, TABLETAS cada tableta contiene 25mg de captopril.	TABLETA	2,628	6,570
470	13042209	TOBRAMICINA SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	AMPOLLETA	2,520	6,300
471	13043047	Citrato de cafeina 20mg/ml, Ampolletas de 1 ml (solución oral y para perfusión)	AMPOLLETA	458	1,143
472	13052200	Formula Lactea en polvo para alimentación del lactante de 0 a 6 meses. (NAN I)	Lata	1650	4125
473	13052205	Formula Lactea en polvo para la alimentación del lactante de seis a doce meses de edad. (NAN II)	Lata	480	1200
474	13052209	Formula Lactea en polvo para la alimentación del recién nacido pretermino. (PRE-NAN)	Lata	216	540
475	13052210	Formula Lactea en polvo con proteína de leche de vaca sin lactosa. (NAN SIN LACTOSA)	Lata	450	1125
476	13052217	Leche entera en polvo. (NIDO)	Lata	108	270
477	13052222	Formula de proteína de suero extensamente hidrolizada. (ALFARE)	Bote	532	1331

478	13052233	Formula semielemental con proteínas parcialmente hidrolizadas y 60% de triglicéridos de cadena media. (PEPTAMEN JR.)	Lata	288	720
479	13052234	Formula Lactea con proteína extensamente hidrolizada con lactosa sin triglicéridos de cadena media. (ALTHERA)	Lata	30	75
480	13052236	FORMULA AMINOACIDICA COMPLETA SIN TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA ENVASE CON 400 G	LATA	4	9
481	13052238	FORMULA POLIMERICA ENVASE DE 400 G	LATA	101	252
482	13052255	Formula de proteína a base de aminoácidos. (ALFAMINO)	Lata	648	1620
483	13082636	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA SOL. INY. 0.9G/100ML., 5G/1000 ML. 100 ML	BOLSA	3,003	7,506
484	13082641	AGUA INYECTABLE 500 ml Solución inyectable 500 ml Frasco de plástico con diseño de tapa rosca y tapon de corcho	FRASCO	51,930	129,825
485	13082643	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% (0.9 g/100 ml) Bolsa con 500 ml	BOLSA	16,607	41,517
486	13082644	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% (0.9 g/100 ml). Bolsa con 250 ml	BOLSA	13,832	34,578
487	13082645	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% (0.9 g/100 ml) Envase con 250 ml	ENVASE	9,810	24,525
488	13082650	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% (0.9 g/100 ml) Envase con 500 ml	ENVASE	5,717	14,292
489	13082651	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% (0.9 g/100 ml) Envase con 1000 ml	ENVASE	4,396	10,989
490	13082655	Glucosa Solución inyectable al 5 % (5 g/100 ml) Envase con 250 ml	ENVASE	6,678	16,695
491	13082660	Glucosa Solución inyectable al 5 % (5 g/100 ml) Envase con 500 ml	ENVASE	4,500	11,250
492	13082661	Glucosa Solución inyectable al 5 % (5 g/100 ml) Bolsa con 500 ml	BOLSA	5,822	14,553
493	13082662	Glucosa Solución inyectable al 5% (5 g/100 ml) Envase con 1000 ml	ENVASE	4,652	11,628
494	13082665	Glucosa Solución inyectable al 10% Glucosa anhidra (10 g/ 100 ml) Envase con 500 ml	ENVASE	6,963	17,406
495	13082668	Glucosa Solución inyectable al 5 % (5 g/100 ml) Bolsa con 250 ml	BOLSA	5,220	13,050

496	13082670	Glucosa Solución inyectable al 50 % (50 g/ 100 ml) Envase con 50 ml	ENVASE	3,060	7,650
497	13082677	SOL. HARTMAN BOLSA 500 ML. NA 1500 MG, K 78.5 MG, CA 27.25 MG, CL 1940 MG,LACTATO 1230 MG	BOLSA	5,073	12,681
498	13082678	SOLUCION HARTMAN Solución inyectable Cloruro de sodio 1500 MG, Cloruro de Potasio 78.5 g, Calcio 27.25 mg, Lactato 1230 mg, BOLSA 500 mL.	BOLSA	1,412	3,528
499	13082679	SOLUCION HARTMAN. Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de Potasio 0.030g, Cloruro de Calcio dihidratado 0.020 mg, Lactato de sodio 0.310g. Bolsa con 1000 ml	BOLSA	1,890	4,725
500	13082682	BOLSAS DOBLES PARA DIALISIS PERITONIAL DE 1.5 % CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA MONIHIDRATADA 1.5 G CLURURO DE SODIO 567MG, CLORURO DE CALCIO 24.7 MG, CLORIRO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG, LATATO DE SODIO 392 MG, AGUA INYECTABLE 100 ML, PH 5.0-5.6 ENVASE BOLSA DE 2000 ML	BOLSA	227	567
501	13082684	BOLSAS DOBLES PARA DIALISIS PERITONIAL HIPERTONICO DE 4.25 % DE 2000 ML.	BOLSA	123	306
502	13082687	SOLUCION PARA DIALISIS AL 2.5 % CON SISTEMA DOBLE BOLSA DE 2000 ML.	BOLSA	123	306
503	13082695	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA SOL. INY. 0.9G/100ML., 5G/1000 ML. 500 ML	FRASCO	1,502	3,753
504	13082697	SOLUCION MIXTA DE 1000 ML. (CLORURO DE SODIO/GLUCOSA)	BOLSA	900	2,250
505	13099001	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE (15mg/3ml). cada ampolleta contiene 15mg de midazolam	AMPOLLETA	7,528	18,819
506	13099002	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE, (50mg/2ml). contiene sulfato de efedrina 50 mg, ampolleta de 2ml	AMPOLLETA	54	135
507	13099003	FLUMAZENIL. SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg.	AMPOLLETA	33	81
508	13099005	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE (10mg/ml) cada ampolleta contiene 10 mg de nalbufina	AMPULA	62	153
509	13099006	TIOPENTAL, SOLUCIÓN INYECTABLE (0.5g/20ml), cada frasco contiene tiopental 500 mg, frasco con 20 ml de diluyente.	FRASCO	242	603

510	13099009	BUPRENORFINA. SOLUCION INYECTABLE (0.3mg/ml) cada ampolleta contiene clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina	AMPOLLETA	1,502	3,753
511	13099010	DIAZEPAM, SOLUCION INYECTABLE (10mg/2ml) Cada ampolleta contiene 10 mg de diazepam	AMPOLLETA	249	621
512	13099012	BUPRENORFINA. TABLETA SUBLINGUAL, cada tableta contiene clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina.	TABLETA	303	756
513	13099013	LORAZEPAM TABLETAS, contiene 2mg de lorazepam	TABLETA	112	279
514	13099016	CLOBAZAM. TABLETA.Cada tableta contiene: Clobazam 10 mg.	TABLETA	134	333
515	13099017	HALOPERIDOL TABLETA, Cada tableta contiene: Haloperidol 10 mg.	TABLETA	15	36
516	13099018	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL GOTAS. (2mg/ml) cada mililitro contiene: Haloperidol 2 mg.	FRASCO	4	9
517	13099020	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE (5mg/2ml) cada ampolleta contiene haloperidol 5 mg	AMPOLLETA	11	27
518	13099021	CLONAZEPAM TABLETAS. Contiene 2mg de clonazepam	TABLETA	180	450
519	13099022	CLONAZEPAM. SOLUCION GOTAS Cada mililitro contiene 2.5mg en un mililitro.	FRASCO	44	108
520	13099031	ETOMIDATO, SOLUCION INYECTABLE. contiene etomidato 20mg, ampolleta con 10ml diluyente	AMPOLLETA	18	45
521	13099032	FENTANILO CITRATO DE, SOLUCION INYECTABLE (0.5mg/10ml), contiene 0.5 mg de fentanilo, ampula con 10 ml	AMPOLLETA	1,664	4,158
522	13099033	KETAMINA, SOLUCION INYECTABLE (50mg/1ml) cada mililitro contiene 50mg de ketamina, frasco con 10mL.	FRASCO	105	261
523	13099035	DIAZEPAM TABLETA, cada tableta contiene 10 mg	TABLETA	18	45
524	13099039	MORFINA TABLETA, contiene 30mg de sulfato de morfina	TABLETA	227	567
525	13099040	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE (5mg/5ml) cada ampolleta contiene 5mg de midazolam	AMPOLLETA	404	1,008
526	13099046	SULFATO DE MORFINA, SOLUCION INYECTABLE (2.5mg/2.5ml), contiene 2.5mg de sulfato de morfina, ampolleta de 2.5mg.	AMPOLLETA	317	792

527	13099050	MORFINA SOLUCION INYECTABLE, (200mg/20ml) cada ampolleta contiene sulfato de morfina 200 mg	AMPOLLETA	648	1,620
528	13099054	AMITRIPTILINA, TABLETA, contiene clorhidrato de amitriptilina 25mg	TABLETA	180	450
529	13099059	OXICODONA Y PARACETAMOL, TABLETA, contiene 5mg de oxicodona y 325 mg de paracetamol	TABLETA	152	378
530	13099063	SUFENTANILO, SOLUCION INYECTABLE (0.250mg/5ml), cada 5ml contiene 0.250mg de sufentanilo.	AMPOLLETA	213	531
531	13099064	MORFINA SOLUCION ORAL (30mg/5ml), cada 5 mililitros contiene 30 mg de morfina.	FRASCO	47	117
532	13099066	SULFATO DE MORFINATABLETA, contiene 15 mg de sulfato de morfina.	TABLETA	227	567
533	13099067	REMIFENTANILO CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de remifentanilo equivalente a 2 mg	AMPOLLETA	213	531

PARTIDA 2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

161

MATERIAL DE CURACIÓN (833 CLAVES)

Cons.	Código	Descripción	Unidas de Medida	Marca Sugerida	Min	Max	Muestras
1	13070001	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES LARGO142.0MMX18.0MM CON CANTOS PULIDOS BOLSA DE POLIETILENO CON 100 PZAS 060.004.0109	PIEZA		80,000	200,000	5 PZS
2	13071863	AGUA OXIGENADA 480 ML	PIEZA		80	200	1 PZA
3	13070990	AGUA OXIGENADA DE 1 LITRO.	FRASCO		120	300	1PZA

4	13070011	AGUJA HIPODÉRMICA NO TOXICA, CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, LONGITUD DE 25 MM. CAL 23 GA.	PIEZA	BD	8,000	20,000	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
5	13070013	AGUJA HIPODÉRMICA NO TOXICA, CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, LONGITUD DE 38 MM. CAL 18 GA.	PIEZA	BD	56,000	140,000	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
6	13070012	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G. C/100	PIEZA	BD	8,000	20,000	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
7	13070479	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR DE 70% G.L. EN ENVASE DE UN LITRO DEBE TENER TAPÓN DE SEGURIDAD	LITRO		4,000	10,000	1 PZA
8	13070958	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR DE 96° G.L., EN ENVASE DE UN LITRO. EL ENVASE DEBE TENER TAPÓN DE SEGURIDAD.	LITRO		1,000	2,500	1 PZA
9	13070022	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN.	PIEZA		40,000	100,000	5 PZS
10	13071552	BATA PARA CIRUJANO, ESTÉRIL Y DESECHABLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	4,000	10,000	1 PZA

11	13076200	BOLSA DE COLOSTOMÍA E ILESTOMIA DE 13.5 X 8 CM. TAMAÑO PREMATURO AUTO ADHERIBLE A PRUEBA DE OLORE DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA CON PINZA DE SEGURIDAD Y MECANISMO DE CIERRE CON PROTECCIÓN DE PIEL A BASE DE CARBOMETIN CELULOSA CON ADHESIVO Y CON GUÍARECORTABLE DE 6 A 40 MM	PIEZA	IPM	320	800	1 PZA
12	13070122	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR MEDIDA 9.0 X 12.5 X 5.0 CM., CON APERTURA LATERAL A BASE DE HILO Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA. CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA	EEE	12	30	1 PZA
13	13076489	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 13.5cm X 25.5cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
14	13076490	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 10cm X 13.5cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
15	13076491	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 10cm X 23cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

16	13076492	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 13.5cm X 35.6cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
17	13076493	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 20cm X 33cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
18	13076494	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 30cm X 38cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
19	13076495	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 7.5cm X 28cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
20	13076496	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 9cm X 23cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

21	13076497	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 9cm X 26cm C/200	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
22	13076498	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO Y FUELLE PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 17.5cm X 36cm C/500	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
23	13076499	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO Y FUELLE PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 20cm X 42cm C/500	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
24	13076500	BOLSA MIXTA CON AUTOSELLADO Y FUELLE PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 30cm X 55cm C/250	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
25	13076501	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 10cm X 21cm C/1000	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

26	13076502	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 10cm X 28cm C/1000	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
27	13076503	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 10cm X 42 cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
28	13076504	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 15cm X 21cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
29	13076505	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 15cm X 28cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
30	13076506	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 15cm X 36cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

31	13076507	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 20cm X 42cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
32	13076554	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 22cm X 28cm CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
33	13076508	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMAL CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA DEHIDO TAMAÑO 25cm X 36cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
34	13076509	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 25cm X 51cm C/500 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
35	13076510	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 30cm X 36 cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

36	13076511	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 30cm X 51 cm C/500 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
37	13076512	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 40cm X 58cm C/250 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
38	13076513	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 7.5cm X 28cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
39	13076514	BOLSA MIXTA DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHIDO TAMAÑO 7.5cm X 58cm C/1000 CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	CAJA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
40	13076050	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 10 X 26 CM, CAJA CON 500	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

41	13076051	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 15 X 30 CM, CAJA CON 1000	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
42	13076052	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 15 X 42 CM, CAJA CON 500	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
43	13076053	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 21X 35 CM, CAJA CON 1000	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
44	13076054	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 25 X 48 CM, CAJA CON 400	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
45	13076055	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 32 X 45 CM, CAJA CON 500	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

46	13076049	BOLSA MIXTA TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 40 X 50 CM, CAJA CON 250	CAJA	EEE	2	4	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
47	13070024	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. RECTANGULAR, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA. LA BOLSA PUEDE SER CON PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO	PIEZA		1,200	3,000	1 PZA
48	13073021	CAMPO QUIRÚRGICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 35 X 35 CM. PAQUETE CON 10 PIEZAS INDIVIDUALES ESTERILES. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1. PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE ASI LO ACREDITE A FAVOR DEL FABRICANTE	PAQUETE	EEE	40	100	1 PZA
49	13073022	CAMPO QUIRÚRGICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 60 X 45 CM. PAQUETE CON 10 PIEZAS INDIVIDUALES ESTERILES. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1. PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE ASI LO ACREDITE A FAVOR DEL FABRICANTE	PAQUETE	EEE	40	100	1 PZA
50	13071073	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 3	MILLAR		80	200	3 PZS
51	13071075	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 0	MILLAR		20	50	3 PZS
52	13071070	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 00	MILLAR		20	50	3 PZS
53	13071071	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 1	MILLAR		40	100	3 PZS
54	13071072	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 2	MILLAR		40	100	3 PZS
55	13071074	CAPSULAS VACÍAS NUMERO 4 (NO TRANSPARENTES)	MILLAR		60	150	3 PZS

56	13076273	CONTENEDOR RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA LÍQUIDOS CON TAPA DE ROSCA DE CIERRE HERMÉTICO CON CAPACIDAD DE 12 LTS EN COLOR AMARILLO, LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	A1	200	500	1 PZA
57	13076274	CONTENEDOR RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA LÍQUIDOS CON TAPA DE ROSCA DE CIERRE HERMÉTICO CON CAPACIDAD DE 12 LTS EN COLOR ROJO, LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	A1	240	600	1 PZA
58	13076271	CONTENEDOR RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA LÍQUIDOS CON TAPA DE ROSCA DE CIERRE HERMÉTICO CON CAPACIDAD DE 3 LTS EN COLOR AMARILLO, LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	A1	240	600	1 PZA
59	13076272	CONTENEDOR RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA LÍQUIDOS CON TAPA DE ROSCA DE CIERRE HERMÉTICO CON CAPACIDAD DE 3 LTS EN COLOR ROJO, LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	A1	320	800	1 PZA
60	13070922	CONTENEDOR DE RESIDUOS PUNZO CORTANTES RÍGIDOS DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, COLOR ROJO. RESISTENTE A FRACTURAS Y PERDIDAS DE CONTENIDO AL CAERSE, TENER SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA DE DEPÓSITOS CON TAPA DE BISAGRA Y ROTOR PLANA DE ENSAMBLE SEGURO Y CIERRE PERMANENTE, CON LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS" Y SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO.	PIEZA	ixion	600	1,500	1 PZA

61	13070915	CONTENEDOR DE RESIDUOS PUNZO CORTANTES RÍGIDOS DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 30 LT. COLOR ROJO, RESISTENTE A FRACTURAS Y PERDIDAS DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA DE DEPOSITO CON TAPA DE BISAGRA Y ROTOR DE ENSAMBLE SEGURO Y CIERRE PERMANENTE CON LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	IXION,	400	1,000	1 PZA
62	13071182	CONTENEDOR DE RESIDUOS PUNZO CORTANTES RÍGIDOS DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8.5 LT. COLOR ROJO, RESISTENTE A FRACTURAS Y PERDIDAS DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA DE DEPOSITO CON TAPA DE BISAGRA Y ROTOR DE ENSAMBLE SEGURO Y CIERRE PERMANENTE CON LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	IXION,	600	1,500	1 PZA
63	13071643	CONTENEDOR PUNZO CORTANTE RÍGIDO DE 4 LTS APROX. DE POLIPROPILENO COLOR ROJO TENER SEPARADOR DE AGUJAS C/TAPA DE BISAGRA Y ROTOR DE ENSAMBLE SEGURO CON LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS PUNZO CORTANTES BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO	PIEZA	IXION,	400	1,000	1 PZA
64	13070692	CUBRE ZAPATO DESECHABLE PARA CIRUJANO DE TELA NO TEJIDA EN COLOR BLANCO , CON ELÁSTICO EN EL DESPUNTE DE LA BOCA. COSTURAS AL INTERIOR DEL CUBREZAPATO, LONGITUD MÍNIMA DE 30 CMS. Y DE 17 CMS. EN LA PARTE QUE CUBRE EL TOBILLO. PAQUETE CON 50 PARES	PAQUETE	EEE	720	1,800	1 PAQ
65	13071034	CUBREBOCA CON CARETA PROTECTORA TRANSPARENTE. CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	EEE	32	80	1 PZA

66	13070203	CUBREBOCAS 3 PLIEGUES CON CINTAS, CON BANDA AMOLDABLE PAQ C/50 PZAS PROTEC	CAJA	PROTEC	400	1,000	1 CAJA
67	13071348	ENVOLTURA PARA ESTERILIZAR DE 50 X 50 CM. EN POLIPROPILENO DE 45-50 GR. PAQUETE C/250 PZAS.	PAQUETE	EEE	40	100	1 PZA
68	13071350	ENVOLTURA PARA ESTERILIZAR DE 114 X 114 CM. EN POLIPROPILENO DE 45-50 GRS. PAQUETE C/250 PZAS.	PAQUETE	EEE	16	40	1 PZA
69	13071355	ENVOLTURA PARA ESTERILIZAR DE 75 X 75 CM. EN POLIPROPILENO DE 45-50 GR. PAQUETE C/250 PZAS.	PAQUETE	EEE	24	60	1 PZA
70	13076060	EQUIPO DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGÍA MENOR, EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	80	200	1 PZA
71	13070194	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN PARA BOLSA DE SANGRE CON MEDIDOR DE VOLÚMENES HASTA 100 ML. ESTERILIZADO LIBRE DE PIROGENOS DESECHABLE Y ATOXICO. CON FILTRO DE 170 MICRAS	PIEZA		320	800	1 PZA
72	13070193	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETRA CON CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MM., CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE, MICRO GOTERO TUBO TRANSPORTADOR; MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, ADAPTADOR DE AGUJA LISO, LIBRE DE AGUJA CON PROTECTOR.	PIEZA		8,000	20,000	1 PZA
73	13070008	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL, CONSTA DE: UNA LLAVE DE TRES VÍAS CON ESCALA PARA MEDIR EN MM. DE -3 A +35 CM., TUBO DE CONEXIÓN AL PACIENTE, TUBO DE CONEXIÓN AL FRASCO DE SOLUCIÓN, MANÓMETRO VERTICAL	PIEZA		80	200	1 PZA

		RÍGIDO GRADUADO CON INDICADOR FLOTANTE. 060.345.0305					
74	13070133	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN PARA BOLSA DE SANGRE CON FILTRO DE 170 MICRAS, SIN MEDIDOR DE VOLÚMENES	PIEZA		1,600	4,000	1 PZA
75	13070180	EQUIPO PARA VENOCCLISIS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MACRO GOTERO, TUBO TRANSPORTADOR; MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, ADAPTADOR DE AGUJA LISO, LIBRE DE AGUJA CON PROTECTOR.	PIEZA		12,000	30,000	1 PZA
76	13076278	GASA CORTADA DE ALGODÓN TEJIDO 20 X 12 ESTÉRIL Y EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE	PAQUETE	DIMEGAR	1,200	3,000	1 PAQ
77	13070645	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS "X", DE 10 X 10, TEJIDO 28 X 24 CM., NO ESTÉRIL. PAQUETE C/200 PIEZAS.	PAQUETE	PROTEC	320	800	1 PAQ
78	13070957	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN SIN TRAMA, DE 10 X 10, TEJIDO 20 X 12 CM., NO ESTÉRIL. PAQUETE CON 200 PIEZAS.	PAQUETE	GALIA	2,000	5,000	1 PAQ
79	13070956	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN SIN TRAMA, DE 10 X 10, TEJIDO 28 X 24 CM., NO ESTÉRIL. PAQUETE CON 200 PIEZAS.	PAQUETE	PROTEC	240	600	1 PAQ
80	13071014	GASA SIMPLE ABSORBENTE, LONGITUD DE 91.44 X 91 CM., TEJIDO DE 20 X 12 MM.	ROLLO	GALIA	100	250	1 ROLLO
81	13071068	GORRO PARA CIRUJANO, DE TELA NO TEJIDA FABRICADO EN TELA NO TEJIDA (S.M.S.) DE 35 GRAMOS EN SUS LATERALES Y 17 GMS. EN LA	PAQUETE	EEE	280	700	1 PAQ

		PARTE SUPERIOR. PAQUETE CON 100 PZAS.					
82	13071069	GORRO PARA ENFERMERA CON RESORTE, EN TELA NO TEJIDA (S.M.S.) DE 17 GMS. 100% DE POLIPROPILENO, REPELENTE A LÍQUIDOS. GORRO BLANCO CON ESTAMPADO. PAQUETE C/100	PAQUETE	EEE	240	600	1 PAQ
83	13070482	GUANTE PARA CIRUJANO, DE LÁTEX, NATURAL, DELGADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 6. CAJA CON 50 PARES	CAJA	PROTEC	20	50	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
84	13071020	ODOPOVIDONA, SOLUCIÓN ENVASE DE 3.5 LITROS.	GALÓN		8	20	1 GALON
85	13070597	JERINGA ASEPTO DE SILICÓN CAPACIDAD 100 ML.	PIEZA		100	250	1 PZA
86	13070174	JERINGA DE PLÁSTICO, CON PIVOTE TIPO LUER, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 5.0 ML. Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ML. SIN AGUJA. MARCA PLASTIPACK.	PIEZA	BD	60,000	150,000	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
87	13070175	JERINGA DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE, ESTÉRIL, CAPACIDAD DE 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 1.0 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML. CON AGUJA CALIBRE 20 G. X 32 MM. DE LONGITUD	PIEZA	BD	120,000	300,000	1 CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
88	13070429	LIGADURA PARA VENOPUNCION CON 25 PIEZAS	PAQUETE		20	50	1 PZA

89	13070181	LLAVE DE 4 VÍAS CON MARCAS INDICADORA DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE, SIN TUBO DE EXTENSIÓN.	PIEZA	PISA	8,000	20,000	1 PZA
90	13070294	MAMILA DE SILICON	PIEZA	EDIGAR/ EVENFLO	1,200	3,000	1 PZA
91	13076199	MAMILA PARA RECIÉN NACIDO	PIEZA	EVENFLO7 EDIGAR	1,200	3,000	1 PZA
92	13070110	PAPEL CREPADO COLOR AZUL, CON FLECHAS INDICATIVAS DE ESTERILIZACIÓN IMPRESAS PAQUETE CON 200 PIEZAS 110 X 110	PAQUETE	EEE	52	130	1 PZA
93	13070132	PAPEL CREPADO COLOR AZUL, CON FLECHAS INDICATIVAS DE ESTERILIZACIÓN IMPRESAS PAQUETE CON 250 PIEZAS 60 X 60	PAQUETE	EEE	48	120	1 PZA
94	13076482	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE DICK PARA ESTERILIZADOR A VAPOR. CON MEDIDAS DE 12.5x11.0x2.0 CMS +/- 5mm CON HOJA DE PRUEBA PLASTIFICADA CON INDICADOR QUÍMICO SENSIBLE AL VAPOR. HOJA IMPRESA QUE CAMBIA DE COLOR UNIFORMEMENTE DE ROSA A NEGRO, CON FLECHA ESTÁNDAR DE COMPARACIÓN Y CON ÁREA PARA REGISTRO DE DATOS. CAJA CON 30 PIEZAS	CAJA	EEE	10	25	1 PZA
95	13070416	RECIPIENTE DE PLÁSTICO TIPO RIÑÓN DE 750 ML.	PIEZA		60	150	1 PZA
96	13076515	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 10cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

97	13076516	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 15cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA Y PESTAÑA DE APERTURA LATERAL	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
98	13076518	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 20cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA Y PESTAÑA DE APERTURA LATERAL	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
99	13076520	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 25cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA Y PESTAÑA DE APERTURA LATERAL	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
100	13076522	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 30cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA Y PESTAÑA DE APERTURA LATERAL	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
101	13076524	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 38cm X 100m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

102	13076526	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 40cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA Y PESTAÑA DE APERTURA LATERAL	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
103	13076528	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y UN COMPLEJO DE PLÁSTICO PMG CON INDICADORES IMPRESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, GAS O.E. Y FORMALDEHÍDO TAMAÑO 7.5cm X 200m CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	PIEZA	EEE	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
104	13072716	ROPA DESECHABLE PARA CIRUGÍA MAYOR, EN TELA SPUN LACE, QUE CONSTA DE: 4 CAMPOS CON CINTA ADHERENTE DE 90X 60 CM., 1 FUNDA IMPERMEABLE PARA MESA MAYO DE 137 X 58 CM., 1 SABANA DE RIÑÓN DE 216 X 140 CM., 1 SABANA CEFÁLICA DE 145 X 104 CM., 1 SABANA PODÁLICA DE 196 X 145 CM., 1 SABANA HENDIDA 220 X 1.80 CON UNA FENESTRACION DE 20 X 20 CON CINTA ADHESIVA Y ZONA ABSORBENTE CON PORTA CORDONES, 3 BATAS ESTÁNDAR, 3 TOALLAS PARA MANOS. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	1,600	4,000	1 PZA
105	13070353	ROSCA Y MAMILA DE LÁTEX	PIEZA	EVENFLO7 EDIGAR	600	1,500	1 PZA
106	13071637	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 6 FR.	PIEZA	HOLLY	120	300	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

107	13076531	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 10FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
108	13076533	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 12FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
109	13076535	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 14FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
110	13076537	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 16FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
111	13076539	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 18FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

112	13076541	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 20FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
113	13076543	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 22FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
114	13076545	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 24FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
115	13076547	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 26FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
116	13076548	SONDA NELATON DE LATEX (ROJA) 8FR. LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	HOLY	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
117	13070111	SONDA O CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DESECHABLE, FLEXIBLE, TUBO DE CONEXIÓN CON ADAPTADOR UNIVERSAL A EQUIPOS DE OXÍGENO, LONGITUD DE 150 CM., SIN CÁNULA NASAL.	PIEZA	SONDEX	2,400	6,000	1 PZA

118	13070563	SONDA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1.5 A 2M DE LONG. CON PUNTA NASAL TAMAÑO GRANDE	PIEZA		480	1,200	1 PZA
119	13070271	SONDA PARA ALIMENTACIÓN DE PREMATUROS CAL. 5 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 90 CM. 060.167.8089	PIEZA		1,600	4,000	1 PZA
120	13070270	SONDA PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL CAL. 8 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 90 CM. 060.167.8089	PIEZA		1,200	3,000	1 PZA
121	13071958	SONDA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE 1.5 A 2 METROS DE LONGITUD CON PUNTA NASAL FLEXIBLE TAMAÑO MEDIANO (PEDIÁTRICA) CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA FLEXIBLE PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO	PIEZA		800	2,000	1 PZA
122	13076391	SONDA TIPO NELATON ESTERIL (HULE ROJO) DESECHABLE FR. 20	PIEZA	KORTEX	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
123	13076390	SONDA TIPO NELATÓN ESTERIL DESECHABLE (HULE ROJO) CAL. 16 FR.	PIEZA	KORTEX	32	80	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

124	13076389	SONDA TIPO NELATÓN ESTERIL DESECHABLE (HULE ROJO) CAL. 14 FR.	PIEZA	KORTEX	32	80	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
125	13071385	SONDA TIPO NELATÓN REUSABLE (HULE ROJO) CAL. 18 FR.	PIEZA	KORTEX	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
126	13070803	TAPETE CON ADHESIVO ANTIBACTERIAL COLOR GRIS. CAJA CON 8 TAPETES DE 30 HOJAS CADA UNO	CAJA	EEE	32	80	1 PZA
127	13070289	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X 1/4 ESTERIL	PIEZA		160	400	1 PZA
128	13070291	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X 3/8 ESTERIL	PIEZA		120	300	1 PZA
129	13071013	UNIFORME QUIRÚRGICO, EN TELA SPUN LACE, DESECHABLE CHICO. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	320	800	1 PZA
130	13076270	UNIFORME QUIRÚRGICO, EN TELA SPUN LACE, DESECHABLE GRANDE. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	200	500	1 PZA
131	13076017	UNIFORME QUIRÚRGICO, EN TELA SPUN LACE, DESECHABLE MEDIANO. EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	EEE	320	800	1 PZA
132	13070098	ODOPOVIDONA, SOLUCIÓN ENVASE DE 500ML.	PIEZA		20	50	1 PZA
133	13070099	ODOPOVIDONA, ESPUMA ENVASE DE 500ML.	PIEZA		20	50	1 PZA

134	13076300	ACIDOS GRASOS HIPOXIGENADOS, A BASE DE ACEITE PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ULCERAS POR PRESIÓN, FCO. DE 30ML	PIEZA	bbraun	160	400	1 pza
135	13070257	AGUJA BARD PARA BIOPSIA 16 GA DE 13 CM MAGNUM DE TEJIDOS BLANDOS SER UTILIZADA EN EL DISPOSITIVO DE PISTOLA MAGNUM MEDIDA DE 16 GA X 16CMS (MORADA) CON UNA PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN SELECCIONABLE QUE VAYA DE 15 MM A 22MM. EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	BARD	60	150	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
136	13070899	AGUJA ESPINAL DESECHABLE CAL. 18 GA. X 3 1/2" DE LONGITUD, PUNTA WHITACRE. CON 25 PIEZAS	CAJA	b-braun	1	2	1 pza
137	13070373	AGUJA ILLINOIS CON MANGO EN T PARA ASPIRACION DE MEDULA DE ESTERNON/HUESO ILIACO, QUE CUENTA CON FRENO DE PREFUNDIDAD AJUSTABLE DE 2.5 CM. A 7.9CM DE LONGITUD PARA USO PEDIATRICO. CON MEDIDAS DE 15G X 3"	PIEZA	CARE FUSHION	18	45	1 pza
138	13070568	AGUJA PARA BIOPSIA CAL. 14 GA. X 13 CM. DE LONGITUD PARA PISTOLA MAGNUM	PIEZA	BARD	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
139	13070096	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO JAMSHIDI CAL. 13 GA 8.9	PIEZA	CARE FUSHION	60	150	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

140	13072597	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO JAMSHIDI CAL. 16 GA.	PIEZA	CARE FUSHION	60	150	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
141	13071217	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO OSWOOD CAL. 16 GA.	PIEZA	CARE FUSHION	60	150	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
142	13070374	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO OSWOOD CAL. 18 GA.	PIEZA	CARE FUSHION	60	150	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
143	13070370	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRU-CUT POR PUNCIÓN CAL. 14 GA. X 9.5 CM. DE LONGITUD.	PIEZA	bard	20	50	1 pza
144	13072600	AGUJA PARA INFUSIÓN INTRAÓSEA CAL. 18 GA. X 3.0 CM. DE LONGITUD MÁXIMA, AJUSTABLE CON DISPOSITIVO, DE SEGURIDAD, CON MARCA A UN CM DEL EXTREMO PROXIMAL PARA DETERMINACIÓN DE PROFUNDIDAD, CON MANDRIL, DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CON CONECTOR LUER-LOCK.	PIEZA		80	200	1 PZA
145	13070015	AGUJA PARA MUESTRA DE SANGRE POR GOTEIO PARA NEONATOS DE 0.6 MM G.23 CON 50 PIEZAS	CAJA	VYGON	40	100	1 pza

146	13072348	AGUJA PARA PORTACATH CAL. 22 GA. NEEDLE LENGTH 1", LENGTH 8.0" (25 CM.), PRIMING -0.3 CC. CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	bard	52	130	1 pza
147	13070017	AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR CAL. 20 GA. X 3 1/2" (0.70 X 88 MM.) DE LONGITUD, DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	care fushion	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
148	13070018	AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR CAL. 22 GA. X 50-60 MM DE LONGITUD, DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	care fushion	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
149	13072803	AGUJA PERIDURAL TIPO TUOHY G 18 X 2"	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
150	13071024	AGUJA PERIDURAL TIPO TUOHY G 20 X 2"	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

151	13071025	AGUJA PERIDURAL TIPO TUOHY G 22 X 2"	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
152	13070500	AGUJA STIMPUPLEX DE 1 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO YA EXISTENTE EN EL HOSPITAL	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
153	13070501	AGUJA STIMPUPLEX DE 2 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO YA EXISTENTE EN EL HOSPITAL	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
154	13070900	AGUJA STIMPUPLEX DE 4 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO YA EXISTENTE EN EL HOSPITAL	PIEZA	b-braun	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
155	13070887	AGUJA TIPO TUOHY 18G DESECHABLE	PIEZA	b-braun	4	10	1 pza
156	13070894	ALGINATO DE CALCIO DE CARBOMETILCELULOSA 10x10	PIEZA	MONLIKE	120	300	1 pza
157	13076114	ANILLO DE BARRERA CUTANEA CONVEXA FLEXTEND, DIAMETRO INTERNO DE 20MM, EXTENDIBLE HASTA 25MM, CAJA C/10 PIEZAS (79520)	PIEZA	HOLLISTER	360	900	1 pza

158	13076429	ANILLO PLANO FLEXTEND M CON CERAMIDAS EN FORMA DE BARRERA CUTÁNEA, CON ADHESIVO EN AMBOS LADOS DE LA BARRERA CON DIÁMETRO EXTERNO DE 48 MM. CON ESPESOR DE 4.5MM EMPACADO CON PLASTICO DE SEGURIDAD. CAJA C/10 (8805)	CAJA	HOLLISTER	32	80	1 pza
159	13071671	ANTIFAZ DESECHABLE PARA FOTOTERAPIA NEONATAL CHICO	PIEZA	neotech	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
160	13071672	ANTIFAZ DESECHABLE PARA FOTOTERAPIA NEONATAL MEDIANO	PIEZA	neotech	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
161	13076481	APLICADOR ESTÉRIL CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% 1 ML. SIN TINTE CAJA CON 200 APLICADORES	CAJA	BD	220	550	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
162	13072524	APLICADOR ESTÉRIL CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% 1.5 ML. SIN TINTE CAJA CON 20 APLICADORES	CAJA	BD	320	800	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

163	13070738	APLICADOR ESTÉRIL CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% 10.5 ML. CON TINTE NARANJA CAJA CON 25 APLICADORES	CAJA	BD	120	300	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
164	13070003	APLICADOR ESTÉRIL CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% 26 ML. CON TINTE NARANJA CAJA CON 25 APLICADORES.	CAJA	BD	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
165	13070890	APLICADOR ESTÉRIL CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% 3 ML. SIN TINTE CAJA CON 25 APLICADORES	CAJA	BD	640	1,600	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

166	13072964	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 4.4 X 4.4 CM. CAJA C/100	CAJA	3M	80	200	1 PZA
167	13072413	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS	CAJA	3M	120	300	1 PZA

		MEDIDAS APÓSITO 10 X 25 CM. CAJA C/20					
168	13072815	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 10 X 12 CM. CAJA C/50	CAJA	3M	160	400	1 PZA

169	13072970	Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Esta especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad en presentación de 5 cm x 5.7 cm Caja con 100 apósitos	CAJA	3M	40	100	1 PZA
170	13076120	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE REFORZADO CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGENICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LLA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE FACIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 10X12CM. CAJA C/50	CAJA	3M	40	100	1 PZA

171	13072553	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE Y ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO QUE PERMITE EL MONITOREO CONTINUO DEL SITIO DE APLICACIÓN. EL APÓSITO ES DELGADO, FLEXIBLE, AJUSTABLE Y SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL E IMPIDE EL PASO DE BACTERIAS PREVINIENDO LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. EL ADHESIVO QUE CONTIENE ES HIPOALERGÉNICO, DE ACRILATO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN, RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETA ADHESIVA ESTÉRIL INCLUIDA. MEDIDAS: APÓSITO 10 X 12 CM. CAJA C/50	CAJA	3M	40	100	1 PZA
172	13072972	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE Y ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO QUE PERMITE EL MONITOREO CONTINUO DEL SITIO DE APLICACIÓN. EL APÓSITO ES DELGADO, FLEXIBLE, AJUSTABLE Y SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL E IMPIDE EL PASO DE BACTERIAS PREVINIENDO LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. EL ADHESIVO QUE CONTIENE ES HIPOALERGÉNICO, DE ACRILATO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN, RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETA ADHESIVA ESTÉRIL INCLUIDA.	CAJA	3M	20	50	1 PZA

		MEDIDAS: APÓSITO 4.4 X 4.4 CM. CAJA C/100					
173	13072974	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE Y ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO QUE PERMITE EL MONITOREO CONTINUO DEL SITIO DE APLICACIÓN. EL APÓSITO ES DELGADO, FLEXIBLE, AJUSTABLE Y SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL E IMPIDE EL PASO DE BACTERIAS PREVINIENDO LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. EL ADHESIVO QUE CONTIENE ES HIPOALERGÉNICO, DE ACRILATO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN, RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETA ADHESIVA ESTÉRIL INCLUIDA. MEDIDAS: APÓSITO 6 X 7 CM. CAJA C/100	CAJA	3M	28	70	1 PZA

174	13072805	APÓSITO ANTIMICROBIANO ACTIVO DE 3 DÍAS, CONSTITUIDO POR 3 CAPAS (DOS MALLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD IMPREGNADAS CON PLATA NANOCRISTALINA Y UNA CAPA DE RAYÓN POLIÉSTER). LA CAPA NANOCRISTALINA ELIMINA UN AMPLIO ESPECTRO DE BACTERIAS Y HONGOS EN 30 MINUTOS DE 10 X 10 CM. CON 12 PIEZAS.	CAJA	SMITH & NEPHEW	12	30	1 PZA
175	13072806	APÓSITO ANTIMICROBIANO ACTIVO DE 7 DÍAS, CONSTITUIDO POR 3 CAPAS (DOS MALLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD IMPREGNADAS CON PLATA NANOCRISTALINA Y UNA CAPA DE RAYÓN POLIÉSTER). LA CAPA NANOCRISTALINA ELIMINA UN AMPLIO ESPECTRO DE BACTERIAS Y HONGOS EN 30 MINUTOS DE 10 X 12.5 CM. CON 5 PIEZAS.	CAJA	SMITH & NEPHEW	12	30	1 PZA
176	13072922	APÓSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA AL 100%, CON 1.2 % DE PLATA IÓNICA, INCORPORA PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE FLUIDOS, GELATINIZÁNDOLOS AL CONTACTO CON EL EXUDADO. ESTÉRIL, APÓSITO DE 10 x 10 C/10 PZAS.	CAJA	CONVATEC	14	35	1 pza

177	13076115	APÓSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA AL 100%, CON 1.2 % DE PLATA IÓNICA, INCORPORA PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE FLUIDOS, GELATINIZÁNDOLOS AL CONTACTO CON EL EXUDADO. ESTÉRIL, APÓSITO DE 20 X 30 CON 5 PIEZAS	CAJA	CONVATEC	12	28	1 pza
178	13072563	APÓSITO COMPUESTO DE COLÁGENO AL 90% Y ALGINATO DE CALCIO AL 10%, ESTÉRIL CAJA C/10	CAJA	SIXTAYENIC	12	30	1 pza
179	13072403	APOSITO CON BORDES AUTOADHERENTES TODO EN UNO QUE CONTINE CINCO CAPAS. UNA CONSISTE EN UNA PELICULA DE POLIURETANO PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, PROTEGE DE VIRÚS Y BACTERIAS. CAPA 2, UNA ALMUADILLA ABSORBENTE DE TRES FIBRAS. FIBRAS DE POLIACRILATO, DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS. CAPA 3, NO TEJIDA HECHA DE POLIESTER VIZCOSO. CAPA 4. ESPONJA DE POLIURETANO. CAPA 5, DE SUAVE SILICONA SAFETAC REALIZANDO UN SELLO PERILESIONAL Y ASI MINIMIZANDO MACERACIÓN SIN TRAUMA Y DOLOR AL RETIRO DEL APÓSITO. MEDIDAS 10X10. CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	32	80	1 PZA
180	13072807	APÓSITO CON MATRIZ ELASTOMERICA COMPUESTO POR TRES HIDROCOLOIDES (GELATINA, PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA) POLISOBUTILENO Y POLÍMEROS ELASTOMERICOS, CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 20 X 30 CM. CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	CONVATEC	10	25	1 pza

181	13076116	APÓSITO CON MATRIZ ELASTOMERICA COMPUESTO POR UNA PELÍCULA INTERNA DE TRES HIDROCOLOIDES (PECTINA, GELATINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA) POLISOBUTILENO Y POLÍMEROS ELASTOMERICOS, LA PELÍCULA EXTERNA ESTA COMPUESTA POR ESPUMA DE POLIURETANO. 20 CM. X 30 CM. CAJA C/10	CAJA	CONVATEC	8	20	1 PZA
182	13072405	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE TRES CAPAS QUE CONSISTE UNA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA SAFETAC EL CUAL SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERILESIONAL Y NO A LA SUPERFICIE HUMEDA DE LA HERIDA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO ABSORBENTE HIDROFÍLICA Y UNA PELÍCULA TERMOPLASTICA DE RESPALDO PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA E IMPERMEABLE AL AGUA. ABSORBE EXHUDADO MODERADO MINIMIZA EL RIESGO DE LA MACERACIÓN PERILESIONAL. . TIEMPO DE USO 7 DÍAS 10X10 CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	18	45	1 PZA
183	13071715	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO, ABSORBE 18 VECES SU PESO , LAS FIBRAS ABSORBENTES PERMITEN LA REMOSION EN UNA SOLA PIEZA. AL CONTACTO CON EL EXUDADO DE LA HERIDA CREA UN GEL HIDROFÍLICO ES DE FACIL USO Y RECORTABLE DE 10 X10 CM.	PIEZA	MONLIKE	160	400	1 pza
184	13070676	ALOINJERTO DE EPIDERMIS CULTIVADA EN IN-.VITRO 4.5X6CM EPIFAS (PARCHES)) 7x 5	PIEZA	BIOSKINCO	20	50	1 pza

185	13076431	APÓSITO DE COLÁGENO DE MATRIZ EXTRACELULAR. 90% FORMADO POR COLÁGENO NATURAL NO RECONSTITUIDO OBTENIDO DE LA PARTE PROXIMAL DEL ESTÓMAGO OVINO Y 10% RESTANTE FORMADO POR MACROMOLÉCULAS RELACIONADAS CON LA MATRIZ EXTRACELULAR SECUNDARIA, ENTRE ELLAS ELASTINA, FIBRONECTINA, GLUCOSAMINOGLICANOS Y LAMININA. ESTÉRIL. APÓSITO RANURADO DE 10CM X 12.7CM. CAJA CON 10. (529314)	CAJA	HOLLISTER	8	20	1 PZA
186	13076117	APÓSITO DE ESPONJA HIDROFILICA PARA EL CONTROL DE EXUDADO, CAPA EXTERIOR IMPERMEABLE, CON BORDE ADHESIVO PUEDE SER DE 10 CM. X 10 CM. Ó 12.5 CM. X 12.5 CM. CON 10 PIEZAS.	CAJA	SMITH & NEPHUW	14	35	1 pza
187	13075181	APOSITO DE HIDROFIBRAS Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, ADICIONADO CON PLATA AL 1% CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCION Y GELATINIZACION DE LOS LIQUIDOS EN LAS HERIDAS. MEDIDAS DE 20 CM. X 30CM CAJA C/5	CAJA	CONVATEC	14	35	1 pza
188	13076494	APÓSITO DE HIDROPOLÍMERO (POLIURETANO/POLIÉTER) ALTAMENTE ABSORBENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA (0.25 MG/G), AZUL DE METILENO (0.25 MG/G) Y FOSFATO DE CIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO (7.0 MG/G) ESTÉRIL Y DESHECHABLE CAJA C/10	CAJA	RTD	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

189	13076301	APOSITO DE TELA CARBONATADA CON PLATA ESTERIL, COMPUESTO DE CARBON ACTIVADO PURO IMPREGNADO DE PLATA (25ug/cm2) CAJA CON 10	CAJA	SIXTAYENIC	12	30	1 pza
190	13070898	APOSITO DE TRANSFERENCIA DE ESPUMADE POLIURETANO HIDROFILICA QUE TRANSFIERE EL EXHUDADO MODERADO Y ABUNDANTE A UN APOSITO SECUNDARIO, UNA CAPA DE CONTACTO DE SILICON QUE CONTIENE SULFATO DE PLATA Y CARBON ACTIVADO 15 X 20 MEDIDA. CON 14 DIAS DE DURACIÓN. CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	4	10	1 PZA
191	13072562	APOSITO DE TRES CAPAS TODO EN UNO CON BORDES ADHERENTES CONSISTE EN UNA CAPA DE SUAVE SILICONA SAFETAC ATRAUMATICA AL RETIRO DEL APOSITO, REALIZA UN SELLO PERLESIONAL MINIZANDO LA MACERACION, UNA ESPONJA DELGADA DE POLIURETANO HIDROFILICA (CUERPO DE ABSORBCION) PARA EXUDADO BAJO. UN FILM DE POLIURETARO DE RESPALDO PERMEABLE A LA HUMEDAD DE VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, PROVEE UNA BARRERA BACTERIAL. 4X5 CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	12	30	1 PZA
192	13076203	APOSITO ESTERIL DE TELA NO TEJIDA EN POLIESTER ANTIADHERENTE 8 X 10 CM CON ALMOHADILLA ABSORVENTE (LEUKOMED REF. 7238001-1) c/100 PIEZAS	CAJA	BSN	24	60	1 pza
193	13072364	APOSITO ESTERIL DE TELA NO TEJIDA EN POLIESTER ANTIADHERENTE 7.2 X 05 CM CON ALMOHADILLA ABSORVENTE	CAJA	BSN	32	80	1 pza

		(LEUKOMED REF. 72380-0000) BSN c/100 PIEZAS					
194	13072411	APÓSITO ESTÉRIL DE TELA NO TEJIDA EN POLIÉSTER CON ADHESIVO DE POLIACRILATO HIPOALERGÉNICO CON ALMOHADILLA ADSORBENTE Y ANTIADHERENTE DE TELA NO TEJIDA EN POLIÉSTER, ES PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA E IMPERMEABLE A CONTAMINATES EXTERNOS, LO QUE REDUCE EL RIESGO DE MACERACIÓN Y EL DESPRENDIMIENTO PREMATURO, SIRVE PARA PROTECCIÓN DE HERIDAS CON EXUDADO LEVE. MEDIDA DE 8 X 10 CM. CON 50 PIEZAS.	CAJA	3M	24	60	1 PZA
195	13076118	APOSITO EXTRADELGADO CON MATRIZ ELASTOMERICA (ESPESOR DE 0.52 MM.) TRASLÚCIDO, COMPUESTO POR UNA PELÍCULA INTERNA DE 3 HIDROCOLOIDES (GELATINA, PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA), POLISOBUTILENO Y POLÍMEROS ELASTOMERICOS, ESTÉRIL APÓSITO DE 10 X 10 CM. CON 10 PIEZAS	CAJA	CONVATEC	12	30	1 PZA

196	13072572	APÓSITO HIDROCELULAR ANTIMICROBIANO CON TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA SAFETAC, SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, MINIMIZANDO EL TRAUMA AL RETIRO DEL MISMO, CON UNA UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA EN UNA CONCENTRACION DE 1.2 ML./CM2 DE SULFATO DE PLATA QUE ABSORBE Y EVAPORA EL EXUDADO MODERADO . UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA QUE PERMITE LA PROTECCION DE VIRUS Y BACTERIAS USO DE 7 DÍAS. 10X10 CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	16	40	1 PZA
197	13072809	APÓSITO HIDROCELULAR CONSTITUIDO DE POLIURETANO, ESPUMA Y DE CONTACTO CON ADHESIVO. DE 12.5 X 12.5 CM. c/5 PIEZAS	CAJA	SMITH & NEPHEW	10	25	1 pza
198	13072812	APÓSITO HIDROCELULAR CONSTITUIDO POR TRES CAPAS, UN FILM DE POLIURETANO QUE PROTEJE DE VIRÚS Y BACTERIAS, UNA ESPUMA HIDROFÍLICA DELGADA QUE PERMITE LA RECOLECCION DEL EXHUDADO BAJO , UNA CAPA DE SUAVE SILICONA SAFETAC QUE MINIMIZA EL TRAUMA Y DOLOR AL RETIRO 10 X 10 CM. CON 10 PIEZAS.	CAJA	MONLIKE	10	25	1 PZA

199	13072810	APÓSITO HIDROCELULAR CONSTITUIDO POR TRES CAPAS, UN FILM DE POLIURETANO QUE PROTEJE DE VIRÚS Y BACTERIAS, UNA DE ESPUMA HIDROFÍLICA QUE PERMITE LA RECOLECCION DEL EXUDADO MODERADO , UNA CAPA DE SUAVE SILICONA SAFETAC QUE MINIMIZA EL TRAUMA Y DOLOR AL RETIRO 10 X 10 CM. CON 10 PIEZAS.	CAJA	MONLIKE	14	35	1 PZA
200	13072811	APÓSITO HIDROCELULAR CONSTITUIDO POR TRES CAPAS, UNA DE POLIURETANO, UNA DE ESPUMA Y UNA DE CONTACTO, NO ADHESIVO. AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN Y PARA PREVENIR EL DESARROLLO DE LAS MISMAS DE 15 X 15 CM. c/5 PIEZAS	CAJA	SMITH & NEPHEW	10	25	1 pza
201	13076119	APÓSITO HIDROCELULAR O ESPUMA DE POLIURETANO CONSTITUIDO POR 3 CAPAS, UNA DE FILM DE POLIURETANO, UNA CAPA DE ESPUMA Y UNA DE CONTACTO, NO ADHESIVO, PARA EL MANEJO DEL EXUDADO MODERADO. 5 CM. X 5 CM. CON 20 PIEZAS.	CAJA	SMITH & NEPHEW	10	25	1 pza
202	13072406	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR CON BORDES, COMPUESTO POR UNA CAPA SUPERFICIAL DE POLIURETANO ALTAMENTE TRANSPIRABLE Y CUBIERTA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICÓN HIPOALARGÉNICO de 10.3cm x 10.3cm (93cm2)	CAJA	COLOPLAST	24	60	1 pza
203	13072430	APOSITO HIDROCOLOIDE CHICO DE 10 X 10 CM.	PIEZA	HOLLISTER	600	1,500	1 pza

204	13072813	APÓSITO HIDROCOLOIDE CON ALGINATO QUE PROMUEVE UN MEDIO AMBIENTE HÚMEDO Y UN CONTROL ÓPTIMO DE EXUDADO DE 10 X 10 CM. CON 10 PIEZAS.	CAJA	COLOPLAST	5	12	1 pza
205	13072429	APOSITO HIDROCOLOIDE GRANDE DE 15 X 15 CM.	PIEZA	HOLLISTER	360	900	1 pza
206	13072814	APÓSITO NO TEJIDO, COMPUESTO DE FIBRAS DE SODIO Y CALCIO DERIVADOS DE ALGAS MARINAS DE 10 X 10 CM. c/10 PIEZAS	CAJA	MONLIKE	10	25	1 pza
207	13072410	APOSITO QUE CONSISTE DE UNA ESPONJA FLEXIBLE, ABSORBENTE DE POLIURETANO, PARA EXUDADO MODERADO Y ABUNDANTE, QUE TRANSFIERE EL EXUDADO FUERA DE LA HERIDA A UN APOSITO SECUNDARIO, UNA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA SAFETAC®, MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACION Y TRAUMA AL RETIRO DEL APOSITO TIEMPO DE USO 7 DIAS. 15X20 CAJA C/5	CAJA	MONLIKE	18	45	1 PZA
208	13076561	APÓSITO TRANSPARENTE QUE INTEGRA UN COJÍN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% DE 8.5 CM. X 11.5 CM. c/25 PIEZAS	CAJA	3M	48	120	1 pza
209	13071042	APÓSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE 7.0 A 8.5 X 6.0 CM.	PIEZA	3m	12,000	30,000	1 pza

210	13076432	APÓSITO DE POLIURETANO, SUAVE, FLEXIBLE, CON COMPLEJO DE PLATA PATENTADO, CUYA LIBERACIÓN CONTINUA DURANTE EL TIEMPO DE USO (HASTA 7 DÍAS), DISMINUYE EL TIEMPO DE CICATRIZACIÓN EN HERIDAS INFECTADAS. ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL EN COMBINACIÓN CON CONTROL DE EXUDADO DE MODERADO A ALTO. ESTRUCTURA ALVEOLAR EN 3D. ESTERILIZACIÓN POR RADIACIÓN. BIATAIN AG PUEDE EMPLEARSE EN COMBINACIÓN CON UN TRATAMIENTO DE COMPRESIÓN.10 X 20 CM. CAJA C/10	CAJA	RTD	12	30	1 PZA
211	13076433	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 6,7,8 (5 CM LARGO) LONG 240CM SIN GUÍA	PIEZA	cook o boston scientific	4	8	catalogo
212	13071709	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 10-11-12 LONG. 240 LONG. BALÓN 5.5 CM. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	4	10	catalogo
213	13071711	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 12-13.5-15 LONG. 240 LONG. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	4	8	catalogo
214	13071712	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO BALÓN 15-16.5-18 LONG. 240 LONG. BALÓN 5.5 CM. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	2	4	catalogo
215	13071707	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO BALÓN6-7-8 LONG. 240 LONG. BALÓN 5.5 CM. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	2	4	catalogo

216	13071708	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE VOLUMEN DE DIÁMETRO BALÓN 8-9-10 LONG. 240 LONG. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	4	10	catalogo
217	13071495	BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE TRIPLE VOLUMEN DIÁMETRO BALÓN 8.5 MM., DIÁMETRO CATÉTER 7 FR., LONGITUD DE 200 CM. SIN GUIA	PIEZA	cook o boston scientific	2	5	catalogo
218	13071215	BANCO DE CINCO LLAVES (MEDEX)	PIEZA	medex	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
219	13071214	BANCO DE TRES LLAVES (MEDEX)	PIEZA	medex	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
220	13076146	BARRERA CUTÁNEA CONVEXA FLEXTEND, CON MARCO ADHESIVO MICROPOROSO , CON ARO FLOTANTEND Y ENSAMBLE HERMÉTICO CPL, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS , RECORTABLE DE 13MM A 25MM, CON ARO DE 44MM, CAJA C/5 PZAS. (14802)	CAJA	HOLLISTER	10	25	1 pza
221	13075186	BARRERA CUTANEA PLANA FLEXTEND, CON MARCO ADHESIVO MICROPOROSO. CON ARO FLOTANTEND Y ENSAMBLE HERMÉTICO CPL, RECORTABLE DE 13MM A 32MM, CON ARO DE 44MM, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS. CAJA C/5 PIEZAS. (14602)	CAJA	HOLLISTER	20	50	1 pza

222	13071044	BARRERA PEDIÁTRICA CUTÁNEA PLANA SOFTFLEX, SIN PERFORACION DE INICIO, SIN MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ARO FLOTANTE Y ENSAMBLE HERMÉTICO CPL, RECORTABLE DE 0 A 32MM CON ARO DE 44MM, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS. CAJA C/5 PIEZAS. (3761)	CAJA	HOLLISTER	20	50	1 pza
223	13076147	BARRETA CUTÁNEA PLANA FLEXTEND, CON MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ARO FLOTANTEND Y ENSAMBLE HERMÉTICO CPL, RECORTABLE DE 13MM A 32MM, CON ARO DE 44MM, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, CAJA C/5 PIEZAS. (14602)	CAJA	HOLLISTER	10	25	1 pza
224	13072913	BOLSA COLOSTOMÍA ADULTO DRENABLE TRANSPARENTE, CORRUGADA DE 4 CAPAS DE 1 PIEZA, CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUTOADHERIBLE Y RECUBIERTA EN LA CARA POSTERIOR, BARRERA PLANA PROTECTORA RECORTABLE	PIEZA	CONVATEC	400	1,000	1 pza
225	13072911	BOLSA COLOSTOMIA NEONATAL DRENABLE CON BARRERA CUTANEA PLANA CON CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON CIERRE INTEGRADO, PELICULA ANTIRUIDO Y ANTICOLOR, PANEL DE TELA NO TEJIDA COLOR BEIGE, CUERPO RECORTABLE 0 A 38 MM PREMATURO	PIEZA	HOLLISTER	320	800	1 pza

226	13076201	BOLSA DE COLOSTOMIA E ILESTOMIA DE 21.5X8.6 CM NEONATAL CON GUIA DE 6 A 40 MM AUTOADHERIBLE A PRUEBA DE OLO R DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA CON PINZA DE SEGURIDAD Y MECANISMO DE CIERRE CON PROTECCION DE PIEL A BASE DE CARBOMETIN CELULOSA CON ADHESIVO Y CON GUIA RECORTABLE DE 6 A 40 MM	PIEZA	HOLLISTER	400	1,000	1 PZA
227	13072439	BOLSA DESECHABLE DE REINHALACIÓN PARA ANESTESIA DE 0.5 LITRO. LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
228	13072440	BOLSA DESECHABLE DE REINHALACIÓN PARA ANESTESIA DE 1.0 LITRO. LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
229	13072414	BOLSA DESECHABLE DE REINHALACIÓN PARA ANESTESIA DE 1.5 LITROS. LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
230	13072441	BOLSA DESECHABLE DE REINHALACIÓN PARA ANESTESIA DE 2.0 LITROS. LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

231	13072442	BOLSA DESECHABLE DE REINHALACIÓN PARA ANESTESIA DE 3.0 LITROS. LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
232	13076124	BOLSA DRENABLE TRANSPARENTE CORRUGADA DE 4 CAPAS PARA EL SISTEMA COLECTOR DE 2 PIEZAS DE 40 MM., CUYA MEDIDA ES DE 28.7CM +/- 2 MM. DE LARGO X 14.3 CM. +/- 2 MM. DE ANCHO Y EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6.4 CM. +/- 2 MM. CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUTOADHERIBLE Y RECUBIERTA DE UNA TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN LA CARA POSTERIOR, CON ARO MÓVIL Y ENSAMBLE CON CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD PARA BARRERA PROTECTORA DE 40 MM. CON 30 PIEZAS.	CAJA	COLOPLAST	6	15	1 PZA

233	13076123	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA TAMAÑO INFANTIL AUTOADHERIBLE DE PLASTICO GRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLORE DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 8 A 50 MM LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL. ENVASE CON 15 PIEZAS	CAJA	CONVATEC	18	45	1 PZA

234	13076127	BOLSA PEDIÁTRICA DRENABLE TRANSPARENTE CORRUGADA DE 4 CAPAS DE 1 PIEZA, CUYA MEDIDA ES DE 21.6 CM. +/- 2 MM. DE LARGO X 13.9 CM. +/- 2 MM. DE ANCHO Y EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6.3 CM. +/- 2 MM. CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUTOADHERIBLE Y RECUBIERTA DE UNA TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN LA CARA POSTERIOR, CON BARRERA PROTECTORA PLANA RECORTABLE DE 10 MM. HASTA 35 MM., REDONDA TERMOPLÁSTICA, CON BORDES BISELADOS Y ESTRUCTURA RADIAL, MÁS GRUESA EN EL CENTRO. CON ADHESIVO EN FORMA DE ESPIRAL QUE COMBINA ALTERNADAMENTE POLÍMERO PARA SUJECCIÓN Y UNA LÍNEA BLANCA DE HIDROCOLOIDES Y OXIDO DE ZINC PARA ABSORCIÓN DE EXUDADOS. CON 30 PIEZAS.	CAJA	COLOPLAST	40	100	1 PZA
235	13070026	BOLSA PEDIÁTRICA PARA COLOSTOMIA/ILEOSTOMÍA DRENABLE TRANSPARENTE CON BARRERA CUTÁNEA PLANA SOFTFLEX, SIN ORIFICIO DE INICIO CON PANEL DE TELA NO TEJIDA DE COLOR BEIGE EN EL LADO DEL CUERPO, CON CIERRE INTEGRADO LOCK'N ROLL (SISTEMA DE CIERRE ACTIVO EN TRES PASOS), CON FILTRO INTEGRADO AF300, PELÍCULAS ANTIOLOR Y ANTIRUIDO, RECORTABLE DE 0 A 51MM, SISTEMA DE UNA PIEZA. CAJA C/10 PIEZAS. (3795)	PIEZA	HOLLISTER	3,600	9,000	1 PZA

236	13076125	BOLSA PEDIÁTRICA PARA COLOSTOMÍA/ILEOSTOMÍA DRENABLE, TRANSPARENTE CON PANEL DE TELA NO TEJIDA DE COLOR BEIGE EN EL LADO DEL CUERPO CON CIERRE INTEGRADO LOCK´N ROLL (SISTEMA DE CIERRE ACTIVO EN TRES PASOS), PELÍCULAS ANTI OLORES Y ANTI RUIDO, PRESILLAS PARA CINTURON Y SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO (CPL), CON ARO DE ENSAMBLE DE 44MM Y ARO FLOTANTE, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS CAJA C/10 PIEZAS.(3799)	CAJA	HOLLISTER	34	85	1 PZA
237	13076126	BOLSA PEDIÁTRICA PARA UROSTOMÍA CON BARRERA CUTÁNEA PLANA SOFTFLEX, SIN ORIFICIO DE INICIO, SIN MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON VALVULA ANTI-REFLUJO, CON PELÍCULA ANTI RUIDO Y ANTI OLORES, CON PANEL DE TELA NO TEJIDA DE COLOR BEIGE EN EL LADO DEL CUERPO, RECORTABLE DE 0 A 38 MM. SISTEMA DE UNA PIEZA. CAJA C/10 PIEZAS (3797)	CAJA	HOLLISTER	3	6	1 PZA
238	13072912	BOLSA PEDIÁTRICA, PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA, ABIERTA, TRANSPARENTE, CORRUGADA, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON BARRERA PROTECTORA, QUE COMBINA POLIISOBUTILENO, ESTIRENO-ISOPRENO-ESTIRENO, ADHERENTES, CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA E HIDROCOLOIDES, REDONDA, PLANA, FLEXIBLE, RECORTABLE DE 10 MM HASTA 35MM, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA	coloplast	3,200	8,000	1 PZA

239	13072921	BOLSA Y BARRERA DE COLOSTOMÍA CON CONVEXIDAD ALTERNA LIGERA DOS PIEZAS CON ARO PARA CINTURON DE 40MM RECORTABLE A 35MMM (14261) CAJA C/10	CAJA	COLOPLAST	12	30	1 pza
240	13071064	BOTON DE MIC-KEY LOW NO. 16 DE BAJO PERFIL PARA GASTROSTOMIA	PIEZA	mtw/kimberly	2	5	catalogo
241	13072976	BOTON DE MIC-KEY LOW NO. 18 DE BAJO PERFIL PARA GASTROSTOMIA	PIEZA	mtw/kimberly	2	5	catalogo
242	13070703	BOTON DE MIC-KEY NO. 14 DE BAJO PERFIL PARA GASTROSTOMIA	PIEZA	mtw/kimberly	2	5	catalogo
243	13072976	BOTON DE MIC-KEY NO. 20 DE BAJO PERFIL PARA GASTROSTOMIA	PIEZA	mtw/kimberly	2	5	catalogo
244	13070037	BRAZALETE PARA TOMA DE LA TENSION ARTERIAL NO INVASIVA, PARA BAUMANOMETRO, REUSABLE, CON DOS TUBOS, TAMAÑO ADULTO, RANGO DE ANCHO DE 11 A 13 CM, RANGO DE LARGO DE 24 A 28 CM	PIEZA		10	25	catalogo
245	13070036	BRAZALETE PARA TOMA DE LA TENSION ARTERIAL NO INVASIVA, PARA BAUMANOMETRO, REUSABLE, CON DOS TUBOS, TAMAÑO ESCOLAR, RANGO DE ANCHO DE 8 A 11 CM, LARGO DE 21 CM	PIEZA		10	25	catalogo
246	13070035	BRAZALETE PARA TOMA DE LA TENSION ARTERIAL NO INVASIVA, PARA BAUMANOMETRO, REUSABLE, CON DOS TUBOS, TAMAÑO PEDIÁTRICO, RANGO DE ANCHO DE 6 A 8 CM, LARGO DE 15 CM	PIEZA		10	25	catalogo
247	13071265	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO PRE-ESCOLAR CON UN TUBOS	PIEZA	HERGOM	4	10	1 pza

248	13072437	BRAZALETE PARA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL TIPO RECIEN NACIDO, EXTRA CHICO INFANTIL REUSABLE SIN LATEX DE 8-13 CM. PRESENTACION: PIEZA, DE UNA SOLA VIA, NUMERO DE CATALOGO: MP00911. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO VISTA/ VISTA XL MARCA: DRAGER, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	DRAGER	6	15	CATALOGO
249	13072431	BRAZALETE PARA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL, PEDIATRICO, REUSABLE SIN LATEX DE 12-19 CM. PRESENTACION: PIEZA, DE UNA SOLA VIA, NUMERO DE CATALOGO: MP00912. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO VISTA/ VISTA XL MARCA: DRAGER, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	DRAGER	6	15	CATALOGO
250	13072427	BRAZALETE PARA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL, MEDIANO ADULTO REUSABLE SIN LATEX DE 23-33 CM. PRESENTACION: PIEZA, DE UNA SOLA VIA, NUMERO DE CATALOGO: MP00915. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO VISTA/ VISTA XL MARCA: DRAGER, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	DRAGER	4	10	CATALOGO
251	13076306	BRAZALETE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, DE UN TUBO, QUE INCLUYA CONECTOR, TIPO NEONATAL, PARA MONITOR MARCA PHILIPS, MODELO VIRIDIA Y MP30, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL NO. 3	PIEZA	PHILIPS	20	50	catalogo

252	13072817	BRAZALETE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, DE UN TUBO, TAMAÑO ADULTO, LONGITUD: 27 A 35 CM, CATALOGO No M1574A, PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, VIRIDIA, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	14	35	catalogo
253	13072819	BRAZALETE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, DE UN TUBO, TAMAÑO PEDIATRICO, QUE INCLUYA CONECTOR, LONGITUD: 14 A 21.5 CM, CATALOGO No M1572A, PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, VIRIDIA, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	14	35	catalogo
254	13071416	CABLE OXIMETRO DE PULSO TIPO PEDIATRICO INCLUYE CABLE TRONCAL PARA MONITOR MARCA DRAGER MODELO INFINITY VISTA , EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	DRAGER	4	10	catalogo
255	13076456	CABLE OXIMETRO DE PULSO TIPO PEDIATRICO INCLUYE CABLE TRONCAL PARA MONITOR MARCA MINDRAY IPM 10 , EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	MINDRAY	2	4	catalogo
256	13072438	CABLE PARA DETERMINACIÓN DE ECG DE 3 PUNTAS, 3 DERIVACIONES, PIN DUAL , REUSABLE, NUMERO DE CATALOGO: 5956441, PRESENTACIÓN: PIEZA, LONGITUD: 1.0 m PARA USO EN EL EQUIPO MÉDICO: MONITOR MARCA DRAGER, MODELO INFINITY VISTAVISTA XL,	PIEZA	DRAGER	5	12	catalogo

257	13072978	CABLE PARA DETERMINACIÓN DE ECG DE 3 PUNTAS, 3 DERIVACIONES, PIN DUAL , REUSABLE, PRESENTACIÓN: PIEZA, LONGITUD: 1.0 m PARA USO EN EL EQUIPO MÉDICO: MONITOR MARCA MINDRAY, MODELO IPM 10	PIEZA	MINDRAY	2	4	catalogo
258	13070472	CABLE PARA DETERMINACIÓN DE ECG DE 3 PUNTAS, 3 DERIVACIONES, REUSABLE, PRESENTACIÓN: PIEZA, LONGITUD EN RANGO: 1.0 A 1.5 m PARA USO EN EL EQUIPO MÉDICO: MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, VIRIDIA, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	10	25	catalogo
259	13072443	CABLE PARA LA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, ADULTO/PEDIATRICO PARA LA CONEXIÓN DE BRAZALETES ADULTOS/ PEDIÁTRICOS CON MONITORES INFINITY VISTA/ VISTA XL LONGITUD 3.7 m. PRESENTACIÓN: PIEZA, REUSABLE, NÚMERO DE CATALOGO: MP00953 PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: DRÄGER, MODELO: VISTA, VISTA XL	PIEZA	DRAGER	2	5	CATALOGO
260	13076458	CABLE PARA LA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, ADULTO/PEDIATRICO PARA LA CONEXIÓN DE BRAZALETES ADULTOS/ PEDIÁTRICOS CON MONITORES MINDRAY MODELO IPM 10 LONGITUD 3.7 m. PRESENTACIÓN: PIEZA, REUSABLE, PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO	PIEZA	MINDRAY	1	2	catalogo

261	13071254	CABLE PARA LA DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TAMAÑO ADULTO/PEDIATRICO PARA LA CONEXIÓN DE BRAZALETES ADULTOS/ PEDIÁTRICOS, LONGITUD DE 3 METROS, PRESENTACIÓN: PIEZA, REUSABLE, PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, VIRIDIA. EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	8	20	CATALOGO
262	13071661	CABLE PARA MARCAPASOS EXTERNO, MANOS LIBRES, No CATALOGO M3508A PARA USO EN EL DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS, MODELOS HEART START MRx Y HEART START XL, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILLIPS	2	5	catalogo
263	13076311	CABLE REUSABLE, PARA LA MEDICION DE LA TENSION ARTERIAL INVASIVA, LONGITUD DE 3 METROS, PRESENTACION: PIEZA, PARA USO EN MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70 Y VIRIDIA, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILLIPS	4	10	catalogo
264	13076312	CABLE TRONCAL MULTIPLE PARA MONITOR MARCA DRAGER MODELO INFINITY VISTA	PIEZA	DRAGER	4	8	catalogo
265	13070385	CABLE TRONCAL PARA LA CONEXIÓN DE SENSORES DE SPO2 NELLCOR CON POD MULTIMED, PRESENTACIÓN: PIEZA, PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: NELLCOR, MODELO N-550, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	NELLCOR	2	4	catalogo
266	13076478	Campo de incisión antimicrobiano 45 cmX30cm loban	CAJA	3M	4	10	1 pza
267	13076479	Campo de incisión antimicrobiano 56 cmX45cm loban	CAJA	3M	4	10	1 pza

268	13070142	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 15X20 CM C/10 PIEZA 060.155.0155 CM	CAJA	3M	16	40	1 pza
269	13070143	CAMPO QUIRÚRGICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 60 X 35 CM. CON 10 PIEZAS 060.155.0304	CAJA	3M	16	40	1 pza
270	13072362	CANDADOS PARA CARRO DE PARO	PIEZA	N/A	1,200	3,000	1 pza
271	13072980	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 10 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
272	13072982	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 12 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
273	13072984	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 14 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

274	13072985	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 16 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
275	13072986	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 18 Fr.	PIEZA	Medtronic	6	15	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
276	13072987	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 20 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
277	13072988	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 22 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
278	13072989	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 6 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

279	13072990	Cánula arterial pediátrica de una pieza calibre 8 Fr.	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
280	13072992	Cánula de Extracción Nutrisafe2, de PVC, Longitud 15cm diámetro interior 2.0mm y diámetro exterior 3.3mm	PIEZA	VYGON	1,600	4,000	1 pza
281	13076218	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NEONATAL No. 3	PIEZA	Shiley o Rusch	2	4	1 pza
282	13071901	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 3.0 MM. (15 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
283	13071902	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 3.5 MM. (16 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
284	13071903	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 4.0 MM. (18 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

285	13071904	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 4.5 MM. (19 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
286	13071905	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 5.0 MM. (21 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
287	13071906	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 5.5 MM. (23 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
288	13070846	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE 0.6 MM DE D.I. Y OD DE 8.3 MM LONGITUD DE 54 MM SIN GLOBO	PIEZA	Shiley o Rusch	8	20	1 pza
289	13070901	CÁNULA ENDOTRAQUEAL 8.0 MM C/GLOBO DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM PARA DETERMINAR LA COLOCACION DEL TUBO	PIEZA	MALLINCROT	10	25	1 pza

290	13070050	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 5 MM.	PIEZA	MALLINCROT/rush	72	180	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
291	13070230	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 4.0 MM.	PIEZA	MALLINCROT/rush	52	130	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
292	13070233	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM.	PIEZA	MALLINCROT/rush	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

293	13071125	SONDA ENDOTRAQUEAL 6.5 MM CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA , ESTERIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO 6.5MM	PIEZA	MALLINCROT/rush	28	70	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
294	13072291	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMEAMETRO INTERNO DE 4.5 MM CON PRUEBA DE IMPLANTE TIZULAR	PIEZA	MALLINCROT/rush	52	130	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
295	13070329	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM.	PIEZA	HUDSON	80	200	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

296	13071267	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CAL 28 FR.	PIEZA	HUDSON	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
297	13071618	SONDA ENDOTRAQUEAL 22FR C/GLOBO DE CLORURO DE POLIVINIL GRADO MEDICO CON PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR TRANSPARENTE C/ MARCA RADIPACA ESTERIL DESECHABLE DE ALTO VOL. Y BAJA PRESION, C/VALVULA CONECTOR C/ORIFICIO MORPHY DIAMETRO DE 5.5 MM	PIEZA	HUDSON	88	220	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
298	13072706	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM.	PIEZA	HUDSON	112	280	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
299	13070051	CÁNULA ENDOTRAQUEAL 7.5 MM S GLOBO CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR.	PIEZA	HUDSON	56	140	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

300	13070241	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 2.5 MM.	PIEZA	HUDSON	100	250	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
301	13070243	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM.	PIEZA	HUDSON	120	300	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
302	13070244	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 4.0 MM.	PIEZA	HUDSON	120	300	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
303	13070245	SONDA ENDOTRAQUEAL 18 FR S/GLOBO CONSTRUIDA DECLORURO DE POLIVINILO TRANS. GRADUADA - CON MARCAS RADIOPACAS ESTERILES Y DESECHABLES 4.5 MM. D.I.	PIEZA	HUDSON	120	300	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

304	13070246	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM.	PIEZA	HUDSON	72	180	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
305	13070249	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 6.5 MM.	PIEZA	HUDSON	60	150	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
306	13070250	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CAL 28 FR.	PIEZA	HUDSON	28	70	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
307	13076434	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM.	PIEZA	HUDSON	140	350	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

308	13076414	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 2.5 MM.	PIEZA	HUDSON	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
309	13071107	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
310	13071108	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
311	13071109	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 4.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
312	13071110	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 4.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

313	13072703	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
314	13071111	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
315	13071113	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
316	13072525	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	HUDSON	56	140	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
317	13071114	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 6.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	56	140	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

318	13071115	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 6.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	56	140	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
319	13071116	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
320	13071117	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 7.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
321	13070466	CÁNULA ENDOTRAQUEAL MARCA MALLINCKRODT MODELO TAPERGUARD EVAC DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM. No. CATALOGO 18860, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA, DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLÓTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	mallincrot	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

322	13070465	CÁNULA ENDOTRAQUEAL MARCA MALLINCKRODT MODELO TAPERGUARD EVAC DIÁMETRO INTERNO 6.5 MM. No. CATALOGO 18865, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA, DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLÓTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	mallincrot	18	44	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
323	13070460	CÁNULA ENDOTRAQUEAL MARCA MALLINCKRODT MODELO TAPERGUARD EVAC DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM. No. CATALOGO 18870, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA, DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLÓTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	mallincrot	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
324	13070459	CÁNULA ENDOTRAQUEAL MARCA MALLINCKRODT MODELO TAPERGUARD EVAC DIÁMETRO INTERNO 7.5 MM. No. CATALOGO 18875, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA, DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLÓTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	mallincrot	8	20	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

325	13071222	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 0	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza
326	13070478	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 00	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
327	13075174	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 1.	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
328	13070045	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 2. LONG. 70 MM. 060.167.0466.	PIEZA	HUDSON	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
329	13070044	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 3. LONG. 80 MM. 060.167.3320.	PIEZA	HUDSON	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

330	13072434	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 4.	PIEZA	HUDSON	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
331	13076168	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 5.	PIEZA	HUDSON	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
332	13076169	CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO TRANSPARENTE, TAMAÑO 6.	PIEZA	HUDSON	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
333	13072994	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 12Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
334	13072996	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 14Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

335	13072998	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 16Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
336	13073002	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 18Fr. alma de acero para 1/4" a 3/8"	PIEZA	Medtronic	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
337	13073004	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 20Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
338	13073006	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 22Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
339	13073008	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 24Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

340	13073010	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 26Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
341	13073012	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 28Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
342	13073014	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 30Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
343	13073016	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 32Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
344	13073018	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 34Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

345	13073028	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 36Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
346	13073024	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 38Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
347	13076562	Cánula venosa de lumen único para drenaje venoso 40Fr. alma de acero	PIEZA	Medtronic	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
348	13071727	CASCO CEFÁLICO (ACUMULADOR DE OXIGENO) REDONDO REUSABLE DE 15 CM. DE DIÁMETRO, DE PLÁSTICO RÍGIDO TRASLUCIDO, CON CONEXIÓN PARA TUBO CORRUGADO DE 22 MM. DE DIÁMETRO. PARA PACIENTE NEONATAL.	PIEZA		2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
349	13071728	CASCO CEFÁLICO (ACUMULADOR DE OXIGENO) REDONDO REUSABLE DE 20 CM. DE DIÁMETRO, DE PLÁSTICO RÍGIDO TRASLUCIDO, CON CONEXIÓN PARA TUBO CORRUGADO DE 22 MM. DE DIÁMETRO. PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.	PIEZA		14	35	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

350	13072463	CASCO CEFÁLICO (ACUMULADOR DE OXIGENO) REDONDO REUSABLE DE 25 CM. DE DIÁMETRO, DE PLÁSTICO RÍGIDO TRASLUCIDO, CON CONEXIÓN PARA TUBO CORRUGADO DE 22 MM. DE DIÁMETRO. PARA PACIENTES ADULTO	PIEZA		10	25	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
351	13070869	CATÉTER CON PUERTO DE TITANIO DE 4.5 FR DE BAJO PERFIL CON INTRODUTOR PERCUTÁNEO ENCAPSULADO EN POLISULFONA PORCELANIZADA	PIEZA	BBRAUN	4	10	1 pza
352	13070789	CATÉTER CON PUERTO DE TITANIO DE 6.5 FR. DE BAJO PERFIL CON INTRODUTOR PERCUTÁNEO ENCAPSULADO EN POLISULFONA PORCELANIZADA	PIEZA	BARD	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
353	13070025	CATÉTER CON PUERTO DE TITANIO DE 7 FR DE BAJO PERFIL CON INTRODUTOR PERCUTÁNEO	PIEZA	BARD	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
354	13073032	Catéter de termodilución, tipo Swan-Ganz, calibre 4Fr, longitud 80 a 90 cm, globo ide flotación inflable en la punta, puerto PVC a 10 CM de la punta. Compatible con Módulo de CO marca Philips	PIEZA	Arrow	10	24	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

355	13073029	Catéter de termodilución, tipo Swan-Ganz, calibre 5Fr, longitud 80 a 100 cm, globo ide flotación inflable en la punta, puerto PVC a 10-15 CM de la punta. Compatible con Módulo de CO marca Philips	PIEZA	Arrow	10	24	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
356	13076563	Catéter de termodilución, tipo Swan-Ganz, calibre 7Fr, longitud 80 a 100 cm, globo ide flotación inflable en la punta, puerto PVC a 20-30 CM de la punta. Compatible con Módulo de CO marca Philips	PIEZA	Arrow	10	24	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
357	13073026	CATETER FOGARTY No. 2	PIEZA	biomed	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
358	13071138	CATETER FOGARTY NO. 3	PIEZA	biomed	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
359	13071139	CATETER FOGARTY NO. 4	PIEZA	biomed	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

360	13071152	CATETER FOGARTY NO. 5	PIEZA	biomed	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
361	13072573	CATÉTER GROSHONG CAL. 5 FR., 45 CM. DE LONGITUD, DOBLE LUMEN CON SISTEMA INTRODUCTOR	PIEZA	bard	2	5	1 pza
362	13071017	CATETER HICKMAN 12 FR DOBLE LUMEN CON INTRODUCTOR	PIEZA	bard	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
363	13071768	CATETER HICKMAN 9 FR DOBLE LUMAN CON INTRODUCTOR	PIEZA	bard	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

364	13076435	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 18 ML/MIN. CALIBRE 24 GA X 19 MM. CAJA CON 20.	CAJA	bd	14	35	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
365	13076436	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 33 ML/MIN. CALIBRE 22 GA X 25 MM. CAJA CON 20.	CAJA	bd	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

366	13076437	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 58 ML/MIN. CALIBRE 20 GA X 32 MM. CAJA CON 20.	CAJA	bd	22	55	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
367	13076438	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 79ML/MIN. CALIBRE 18GA X 45 MM. CAJA CON 20.	CAJA	bd	10	25	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
368	13071926	CATETER K-T GASTROSTOMIA KIMBERLY CLARK 20 FR. CON FORMA DE PULL	PIEZA	kimberly clark	2	5	catalogo

369	13070060	CATETER P/VENOCLISIS DE POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA LONG. 46-52 MM. CAL.16G 060.168.6629 C/50 C/U	CAJA	bd	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
370	13073034	CATETER P/VENOCLISIS DE VIALON RADIOPACOCON AGUJA LONG.28-34MM CAL.18G 060.168.6660 BD INSYTE	CAJA	bd	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
371	13070056	CATETER P/VENOCLISIS DE VIALON RADIOPACOCON AGUJA LONG.28-34MM CAL.20G 060.168.6660	CAJA	bd	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
372	13070053	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL LARGO TIPO INTRACATH AMARILLO DE 16 Ga. X 60 CM.	PIEZA	VISCARRA	60	150	1 pza
373	13070434	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL LARGO TIPO INTRACATH VERDE DE 18 Ga. X 70 CM.	PIEZA	VISCARRA	40	100	1 pza
374	13070733	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 31 CM.	PIEZA	BARD	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

375	13070355	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 37 CM.	PIEZA	BARD	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
376	13070307	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 39 CM.	PIEZA	BARD	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
377	13072368	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 42 CM.	PIEZA	BARD	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
378	13070356	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DE SILICON CON 2 COJINES DE POLIESTER CON CONECTOR TAPON Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MOD. COLA DE COCHINO DE 47 CM CON INTRODUTOR	PIEZA	BARD	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
379	13071850	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 57 CM., CON INTRODUTOR	PIEZA	BARD	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

380	13071852	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA MODELO COLA DE COCHINO DE 62 CM.	PIEZA	BARD	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
381	13072455	CATÉTER PARA EVACUACIÓN DE NEUMOTORAX DE 8 FR. X 16 CM. DE LONGITUD, DE POLIURETANO, SOBRE AGUJA DE 18 GA., VALVULA DE HEIMLICH, EXTENSION DE LATEX, TUBERIA CON CONEXIÓN LUER-LOCK Y ADAPTADOR, KIT CON BISTURI No.11, LLAVE DE 3 VIAS Y JERINGA DE 5 CC.	PIEZA	Arrow	28	70	1 pza
382	13072452	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS DE DOBLE LUMEN CAL. 10 FR., X 12 A 15 CM. DE LONGITUD, DE POLIURETANO CON PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON LÚMENES INTERNOS DE DIÁMETROS 14 Y 14 Ga., DILATADOR, TAPONES TRANSPARENTES CON SITIO DE INYECCIÓN, SEGURO DESLIZABLE, CON GUÍA METÁLICA CON EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J" DE 0.025" X 45 CM. DE LONGITUD, CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, CON CATÉTER INTRODUTOR CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM., MONTADO EN AGUJA DE 22 Ga., AGUJA INTRODUTORA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.81 CM. DE LONGITUD, CON JERINGA DE 5 CC. CON ORIFICIO EN ÉMBOLO PARA INTRODUCCIÓN DE LA GUÍA, CON SISTEMA AJUSTABLE DE FIJACIÓN.	PIEZA	bard	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

383	13070748	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS DE DOBLE LUMEN CAL. 8 FR. X 11 CM. DE LONGITUD, DE POLIURETANO CON PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON LÚMENES INTERNOS DE DIÁMETROS 14 Y 14 Ga., DILATADOR, TAPONES TRANSPARENTES CON SITIO DE INYECCIÓN, SEGURO DESLIZABLE, CON GUÍA METÁLICA CON EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J" DE 0.025" X 45 CM. DE LONGITUD, CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, CON CATÉTER INTRODUTOR CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM., MONTADO EN AGUJA DE 22 Ga., AGUJA INTRODUTORA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.81 CM. DE LONGITUD, CON JERINGA DE 5 CC. CON ORIFICIO EN ÉMBOLO PARA INTRODUCCIÓN DE LA GUÍA, CON SISTEMA AJUSTABLE DE FIJACIÓN.	PIEZA	bard	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

384	13072451	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS DE DOBLE LUMEN CAL. 9 FR. X 13 CM. DE LONGITUD, DE POLIURETANO CON PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON LÚMENES INTERNOS DE DIÁMETROS 14 Y 14 Ga., DILATADOR, TAPONES TRANSPARENTES CON SITIO DE INYECCIÓN, SEGURO DESLIZABLE, CON GUÍA METÁLICA CON EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J" DE 0.025" X 60 CM. DE LONGITUD, CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, CON CATÉTER INTRODUTOR CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM., MONTADO EN AGUJA DE 22 Ga., AGUJA INTRODUTORA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.81 CM. DE LONGITUD, CON JERINGA DE 5 CC. CON ORIFICIO EN ÉMBOLO PARA INTRODUCCIÓN DE LA GUÍA, CON SISTEMA AJUSTABLE DE FIJACIÓN.	PIEZA	bard	24	60	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
385	13071702	CATETER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL NIAGARA SLIM CATH DE 10FR X 15 CMS DE LONG. PRE CURVADO CON PUNTA EN ESCOPETA DE BODY SOFT	PIEZA	bard	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
386	13070054	CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 24 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	bd	300	750	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

387	13070055	CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 22 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	bd	120	300	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
388	13070058	CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 14 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	bd	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
389	13070059	CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 18 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	bd	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

390	13073036	CATÉTER PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 16 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	bd	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
391	13073040	CATETER PERCUTANEO DE POLIURETANO 5 FR. 2 LUMEN	PIEZA	bard	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
392	13073043	CATETER PERCUTANEO DE POLIURETANO DE 3 FR. 1 LUMEN	PIEZA	silgma	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
393	13073044	CATETER PERCUTANEO DE POLIURETANO DE 3 FR. 2 LUMEN	PIEZA	silgma	20	50	1 pza
394	13070734	CATÉTER PERCUTÁNEO DE SILICÓN O POLIURETANO CAL. 1.0 FR., UN LUMEN CON AGUJA PELABLE. DE 24 G	PIEZA	VYGON	120	300	1 pza
395	13072761	CATÉTER PERCUTÁNEO DE SILICÓN O POLIURETANO CAL. 2 FR. DE DOS LUMEN HASTA 30 CM DE LARGO CON PUNTA DE REFERENCIA	PIEZA	VYGON/EBIME	160	400	1 pza

396	13073056	CATETER PERCUTANEO DE SILICON O POLIURETANO DE 2 FR. 1 LUMEN	PIEZA	bard	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
397	13073052	CATETER PERCUTANEO POLIURETANO DE 4 FR. 1 LUMEN	PIEZA	bard	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
398	13073054	CATETER PERCUTANEO POLIURETANO DE 4 FR. 2 LUMEN	PIEZA	bard	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
399	13076282	CATETER PH METRÍA 1 CANAL DE 3CM	PIEZA	COOK	8	20	1 pza
400	13076439	CATETER UMBILICAL POLIURETANO O SILICON 3.5 FR DOBLE LUMEN	PIEZA	VYGON	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
401	13076440	CATETER UMBILICAL POLIURETANO O SILICON 5.0 FR DOBLE LUMEN	PIEZA	VYGON	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

402	13070071	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, LUMEN ÚNICO, CAL. 22 GA. X 10 A 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER	PIEZA	ARROW	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
403	13073058	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 5 FR 3 LUMEN 50 CM.	CAJA	ARROW	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
404	13073060	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 4 FR 3 LUMEN 13 CM.	CAJA	ARROW	36	90	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
405	13073062	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 4 FR 3 LUMEN 30 CM.	CAJA	ARROW	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

406	13073064	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 5 FR 3 LUMEN 30 CM.	CAJA	ARROW	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
407	13073066	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 5 FR 3 LUMEN 13 CM.	CAJA	ARROW	36	90	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
408	13073067	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 5.5 FR 3 LUMEN 13 CM.	CAJA	ARROW	36	90	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
409	13073068	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 7 FR 3 LUMEN 20 CM.	CAJA	ARROW	28	70	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
410	13073069	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, CON CIORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA, 7 FR 3 LUMEN 30 CM.	CAJA	ARROW	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

411	13070075	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 16 Ga. X 12 A 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
412	13070076	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 4 FR. X 10 A 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 22 Y 22 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM. CUBIERTO CON ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA), Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.018" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21 Ga. x 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

413	13070213	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 4 FR. X 10 A 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 22 Y 22 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.018" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	120	300	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

414	13070067	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 4 FR. X 30 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 22 Y 22 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.018" X 68 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	78	195	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

415	13070072	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 5 FR. X 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 18 Y 20 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.021" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 22 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

416	13076415	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 5 FR. X 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 18 Y 20 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.021" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 22 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	ARROW	96	240	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

417	13070421	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 5 FR. X 30 A 50 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 18 Y 20 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.021" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 20 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 22 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 20 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

418	13071611	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 7 FR. X 12 A 20 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 22 Y 22 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM. CUBIERTO CON ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA), Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032" X 68 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 18 Ga. X 6.35 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 20 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 Ga. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

419	13070069	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 7 FR. X 30 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 16 Y 16 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032" X 68 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 18 Ga. X 6.35 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 20 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 Ga. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	40	100	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

420	13072445	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, LUMEN ÚNICO, CAL. 16 Ga. X 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032" X 60 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, AGUJA INTRODUCTORA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 Ga. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE, PUNTA AZUL FLEXIBLE.	PIEZA	arrow	48	120	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

421	13072449	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, TRIPLE LUMEN, CAL. 4 FR. X 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 23, 23 Y 20 Ga., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.018" X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21 Ga. X 3.81 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	100	250	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

422	13070065	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, TRIPLE LUMEN, CAL. 5.5 FR. X 10 A 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 20, 22 Y 22 Ga. PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM. CUBIERTO CON ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA), Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN “J”, DE 0.018” X 45 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22 Ga. X 4.45 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21 Ga. X 3.8 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO “LUER SLIP” Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	80	200	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

423	13070252	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, TRIPLE LUMEN, CAL. 7 FR. X 20 CM. DE LONGITUD, CON LÚMENES INTERNOS CAL. 18, 18 Y 16 GA., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE, CON EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER CONSISTENTE EN: UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032" X 60 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 18 Ga. X 6.35 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 20 Ga., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 Ga. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO "LUER SLIP" Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	arrow	60	150	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

424	13076477	CATÉTER VENOSO CENTRAL PICC PARA LA CATETERIZACIÓN CENTRAL DE LA VENA CAVA DE INSERCIÓN PERIFÉRICA POR PUNCIÓN BASÍLICA O CEFÁLICA. CATÉTER DE POLIURETANO LISO, FLEXIBLE Y RADIOPACO CON PUNTA SUAVE, LONGITUD DE 70 CM CON MARCAS DE REFERENCIA CADA 10 CM; DOBLE LUMEN 6FR: VÍA PROXIMAL 16G CON GUÍA DE ACERO CON TERMINACIÓN PUNTA EN "J" ; VÍA DISTAL 18G CON VÁLVULA DE ALTA SEGURIDAD LIBRE DE AGUJAS PARA MANTENER EL CIRCUITO CERRADO. FUNDA PLÁSTICA EN TODO EL CATÉTER QUE PERMITE CONTAR CON TÉCNICA ESTÉRIL. AGUJA DE PUNCIÓN DE ACERO CALIBRE 12 G Y CON CÁNULA INTRODUCIDORA DESPRENDIBLE. CLIP DE FIJACIÓN MOVIBLE PARA AJUSTE CORRECTO. CABLE DE ECG PARA LA VERIFICACIÓN DE LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER EN TIEMPO REAL TRAVÉS DE LA MONITORIZACIÓN DEL TRAZO ELECTROCARDIOGRÁFICO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN.	PIEZA	BBRAUN	28	70	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

425	13075229	Catéter venoso central, calibre 5Fr x 13 cm de longitud de poliuretano biocompatible radiopaco, punta suave y flexible de doble lumen interno distal 22 G /medio 22 G/ proximal 22 G con Bioconector safsite de presión positiva en cada lumen para mantener el circuito cerrado sin restricción de flujo y libre punciones. Sistema de fijación doble: a) Alas de fijación movibles y b) Alas de ajuste hacia el sitio de inserción c) Clip de fijación movable con apósito adherible. Equipo de colocación que contiene: Cánula introductora de 21 G x 3.8 cm de longitud para técnica Seldinger. Jeringa Luer lock de 5 ml. Guía de inserción antiacodamiento de 50 cm de longitud de material Nitinol (Niquel + Titanio) con terminación dual en punta "J" y punta recta, en dispensador ergonómico con conexión luer slip. Dilatador vascular. Bisturí para la incisión de la piel. Cable para conexión ECG para confirmación de posición del catéter. Estéril desechable y libre de pirógenos. Pieza	PIEZA	BBRAUN	60	150	1 PZA
426	13075204	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.5 FR. 10 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
427	13075197	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.5 FR. 14 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

428	13075198	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.5 FR. 16 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
429	13075199	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.7 FR. 14 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
430	13070057	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.7 FR. 10 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
431	13075200	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.7 FR. 12 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
432	13075201	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 3.7 FR. 16CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

433	13070153	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 4.8 FR. 12 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
434	13070149	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 4.8 FR. 16 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
435	13075202	CATÉTER VORTEK URETERAL DOBLE "J" CH. 4.8 FR. 24 CM.	PIEZA	cook con guia y sensimedical sin guia	12	30	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
436	13076476	CELULOSA OXIDADA CON EFECTO HEMOSTÁTICO Y CON UN VALOR DE PH DE 3.0-4.0 DE 10 X 10CM (FIBRILLAR)	CAJA	ethicon/GELITA	6	15	1 pza
437	13076474	CELULOSA OXIDADA CON EFECTO HEMOSTATICO Y CON UN VALOR DE PH DE 3.0-4.0 DE 2.5 X 5CM (FIBRILLAR)	CAJA	ethicon/GELITA	6	15	1 pza
438	13076475	CELULOSA OXIDADA CON EFECTO HEMOSTATICO Y CON UN VALOR DE PH DE 3.0-4.0 DE 5 X 10CM (FIBRILLAR)	CAJA	ethicon/GELITA	6	15	1 pza
439	13070102	CEPILLOS QUIRURGICOS DESECHABLE CON CLORHEXIDINA AL 4%	PIEZA	bd care fushion	9,600	24,000	1 pza

440	13075203	CINTA ADHESIVA DE FIJACIÓN ALTAMENTE AMOLDABLE CON LA TECNOLOGÍA DE LA SUAVE SILICONA SAFETAC®. SU COMPOSICIÓN DE GEL DE SILICONA, POLIURETANO TRANSPIRABLE, COLOR PIEL, POLIACRILATO, Y MATERIAL COMPUESTO DE POLIESTER Y POLIAMIDA. LA CAPA SAFETAC® PROVEE UNA FIJACIÓN SEGURA Y NO TRAUMÁTICA CUANDO SE RETIRA 2CMX3MTS	PIEZA	MONLIKE	340	850	1 PZA
441	13073070	Cinta autoadhesiva y elástica utilizada para vendaje neuromuscular, RESISTENTE AL AGUA, HIPOALEGENICA, TENSION DE ORIGEN 10%, ELASTISIDAD LONGITUDINAL 180%, Látex y Zinc Free Cada rollo es de 2 "x105 '(5cmx32m)Adhesivo: cyanoacrilato.Adhesivo hipoalergénico COPOSICIÓN 97% algodón, 3% nylon	PIEZA	SI ROCKTAPERX PARA NIÑOS	4	10	1 PZA
442	13076467	CINTA PARA IMPRESIÓN, PARA ESTERILIZADOR STERIS DE VAPOR CAJA C/2 CARTUCHOS CAT. P150828440	CAJA	EEE	16	40	1 pza
443	13076416	CINTA TESTIGO ADHESIVA CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN A GAS OXIDO DE ETILENO DE 1.8cm X 50m	PIEZA	EEE	3	6	1 pza
444	13076061	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON VAPOR A PRESION TAMAÑO 18MM X 50M	PIEZA	EEE	1,000	2,500	1 pza
445	13075178	CINTURON PEDIATRICO PARA FIJACION DE SISTEMAS COLECTORES CON GANCHOS ADAPTABLES A LAS PRESILLAS DE BARRERA O BOLSA COLECTORAS, LARGO AJUSTABLE DE 25CM A 43CM. CAJA C/1 PIEZA (3774)	PIEZA	HOLLISTER	14	35	1 pza

446	13071476	CIRCUITO DESECHABLE DE VENTILACIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA PARA SER UTILIZADO EN VENTILADOR MARCA NEWPORT, MODELO HT 70, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PURITAN BENETT	20	50	catalogo
447	13072544	CLAVO KIRSCHNER DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. .035	PIEZA		8	20	catalogo
448	13072545	CLAVO KIRSCHNER DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. .045	PIEZA		8	20	catalogo
449	13072546	CLAVO KIRSCHNER DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. .062	PIEZA		8	20	catalogo
450	13072540	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 1/8	PIEZA		8	20	catalogo
451	13072543	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 3/16	PIEZA		8	20	catalogo
452	13072538	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 3/32	PIEZA		8	20	catalogo
453	13072542	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 5/32	PIEZA		8	20	catalogo
454	13072537	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 5/64	PIEZA		8	20	catalogo
455	13072539	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 7/64	PIEZA		8	20	catalogo
456	13072541	CLAVO STEIMAN DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. 9/64	PIEZA		8	20	catalogo
457	13070263	COLCHÓN DE TEMPERATURA PARA USO INDIVIDUAL DESECHABLE DE VINIL MODELO TP22-C PARA MOTOR GAYMAR MODELO TP-5000	PIEZA	GAYMAR	20	50	1 pza

458	13071481	COLCHON DESECHABLE PARA USO INDIVIDUAL DE VINIL DE AGUA CALIENTE CIRCULANTE MODELO TP22-C PARA MOTOR GAYMAR MODELO TP-500	PIEZA	GAYMAR	20	50	1 pza
459	13073072	COLLARIN PARA RX.	PIEZA		3	6	catalogo
460	13071846	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO-SELLADO POLIVALENTE, LONG. 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTI-CONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02ML, FLUJO 170 ML/MN.	PIEZA	VYGON	14,000	35,000	1 PZA
461	13071701	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS MEDIDA 1/4 X 1/11 PULGADA CAJA C/10	CAJA	COTTONS	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
462	13071700	COTONOIDES 1/4 X 1/4 MINICOMPRESAS QUIRURGICAS COD-80-1399 MED.	CAJA	COTTONS	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

463	13070746	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS MEDIDA 1/5 X 2"	CAJA	COTTONS	28	70	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
464	13070794	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS MEDIDA 1 X 3 PULGADAS CAJA C/10	CAJA	COTTONS	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
465	13071171	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS MEDIDA 1/2 X 2 PULGADAS CAJA C/10	CAJA	COTTONS	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
466	13073073	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS PATRON VISIBLE RX 13X38 MM CAJA C/10 COTTONS	CAJA	COTTONS	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
467	13070788	CRANEOPLASTIC METIL METRACRILATO AMPOLLETA Y POLVO PARA REPARACIÓN CRANEAL	PIEZA	CODMAN O TECRES	3	7	catalogo

468	13075183	CREMA DE SOLUCION POLIMERICA CON AGUA, DISILOXANO, POLIISOBUTILENO, ACRILATO Y SODIO, QUE FORMAN UNA BARRERA PROTECTORA PARA EVITAR EL RIESGO DE MACERCION, ES REPELENTE A LOS FLUIDOS , NO CONTIENE LATEX, PERMEABLE AL OXIGENO Y VAPOR DE AGUA, TUBO CREMA DE 90GR	PIEZA	BSN	260	650	1 PZA
469	13075184	CREMA DE SOLUCION POLIMERICA CON AGUA, DISILOXANO, POLIISOBUTILENO, ACRILATO Y SODIO, QUE FORMAN UNA BARRERA PROTECTORA PARA EVITAR EL RIESGO DE MACERCION, ES REPELENTE A LOS FLUIDOS , NO CONTIENE LATEX, PERMEABLE AL OXIGENO Y VAPOR DE AGUA, TUBO CREMA DE 30GR	PIEZA	BSN	260	650	1 PZA
470	13071135	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE 0.55GR DE ORTOFTALDEHIDO (OPA) 5 LITROS	GALON	EEE	6	15	1 pza
471	13070976	DETERGENTE LIQUIDO MULTIENZIMATICO, BACTERIOSTATICO CON ALCOHOL ISOPROPILICO, PH NEUTRO, CON ACCION PROTEOLICA AVANZADA Y SUSTANCIAS ANTIOXIDANTES	GALON	EEE	28	70	1 pza
472	13071023	DETERGENTE O LIMPIADOR MONO ENZIMÁTICO, COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, ENZIMAS PROTEOLICAS, pH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO. EN SOBRE HIDROSOLUBLE CON 20 A 25 GRAMOS. PAQUETE CON 12 SOBRES.	PAQUETE	HECAR/ANIOSYME	760	1,900	1 PZA

473	13073075	Dispensador de 30 bandas de 1.5 m de longitud.30 bandasELABORADAS A BASE DE LATEX, RESISTENCIA SUAVE 3lb (AMARILLO) Y RESITENCIA MEDIA 3.7lb(ROJO)	PIEZA	THERABAND	1	2	CATALOGO
474	13070320	DISPOSITIVO DE EXTRACCIÓN PARA PÓLIPOS 230 CM. LARGO Y 2.33 MM. DE ANCHO, CON ASA DE 2.5 CM. (SPIDERNET)	PIEZA	spaidernet	6	15	CATALOGO
475	13075182	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN HORIZONTAL PARA TUBOS, SONDAS, DRENAJE Y CATÉTERES HORIZONTALES PARALELOS A LA PIEL (HTAD) DE 5Fr A 40 Fr. CON BARRERA CUTANEA HIDROCOLOIDE FLEXWEAR Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, MECANISMO DE SEGURIDAD DE TIRA DENTADA. ESTÉRIL. CAJA C/5 (9781)	CAJA	HOLLISTER	24	60	1 PZA
476	13070476	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL, DE USO PROLONGADO, CON CLIP SUJETADOR AJUSTABLE, ATÓXICO E HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LATEX, PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES DE 5MM - 10MM DE DIÁMETRO INTERNO (9799)	PIEZA	HOLLISTER	92	230	1 pza
477	13075230	DONA DE GEL PARA LA CABEZA ABIERTA DE 90 X 40 20	PIEZA	OASIS BY TRULIFE	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

478	13070048	DONA DE GEL PARA LA CABEZA ABIERTA 140 X 60 35	PIEZA	OASIS BY TRULIFE	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
479	13075205	DONA DE GEL PARA LA CABEZA ADULTO ABIERTA 200 X 75 X 45	PIEZA	OASIS BY TRULIFE	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
480	13070047	DONA DE GEL PARA LA CABEZA ADULTO POS-OPERADOS DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL	PIEZA	OASIS BY TRULIFE	1	2	1 pza
481	13070450	DONA DE GEL PARA LA CABEZA DE NEONATOS DE TERMINO	PIEZA	OASIS BY TRULIFE	1	2	1 pza
482	13076406	DONA DE GEL PARA LA CABEZA ESCOLAR POS-OPERADOS DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL	PIEZA	.MKM MAVERO	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
483	13070192	DONA DE GEL PARA LA CABEZA PEDIATRICA POS-OPERADOS DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL	PIEZA	.MKM MAVERO	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
484	13076468	DRENAJE CON SUCCIÓN CERRADO TIPO DRENOVAC O BIOVAC . PEDIÁTRICOS	PIEZA		24	60	1 pza

485	13071482	DURAGEN MATRIZ DE COLAGENO PARA REPARACION Y RESTAURACION DE DURAMADRE DE 10cm X 12.5cm	PIEZA	DURAGEN INTEGRAL	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
486	13071483	DURAGEN MATRIZ DE COLAGENO PARA REPARACION Y RESTAURACION DE DURAMADRE DE 2.5cm X 2.5cm	PIEZA	DURAGEN INTEGRAL	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
487	13071484	DURAGEN MATRIZ DE COLAGENO PARA REPARACION Y RESTAURACION DE DURAMADRE DE 2.5cm X 7.5cm	PIEZA	DURAGEN INTEGRAL	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
488	13071485	DURAGEN MATRIZ DE COLAGENO PARA REPARACION Y RESTAURACION DE DURAMADRE DE 5.0cm X 5.0cm	PIEZA	DURAGEN INTEGRAL	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
489	13071506	DURAGEN MATRIZ DE COLAGENO PARA REPARACION Y RESTAURACION DE DURAMADRE DE 7.5cm X 7.5cm	PIEZA	DURAGEN INTEGRAL	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
490	13071781	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 10 MM. DE DIÁMETRO, DE 1.5 MTS.	PAQUETE	NATUS O NICOLET	10	24	CATALOGO

		DE EXTENSIÓN, CON ENTRADA TIPO DIN					
491	13070007	ELECTRODO DE TELA MICROPOROSA TIPO BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE CON PASTA CONDUCTIVA O GEL Y PESTAÑA LEVANTADA PARA FÁCIL RETIRO	PIEZA	3m	28,000	70,000	1 pza
492	13072399	ELECTRODO NEONATAL DESECHABLE KENDALL CAT: 1050	SOBRE	kendall	360	900	1 SOBRE
493	13073074	Electrodos autoadhesivos para ELECTROTERAPIA, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, GEL ADHESIVO, CUADRICULA DE PLATA, Cubierta blanca revestida con polietileno, PAQUETE CON 4 UNIDADES CUADRADAS 5X5CM Y RECTANGULARES 5X10CM	PAQUETE		6	15	catalogo
494	13076460	Electrodos de aguja subcutánea (subdermal o subdérmica) de acero inoxidable, de 12 mm de longitud, 0.40 mm de diámetro (27g), 1.5 m de extensión, entrada DIN, marca NATUS (caja con 24)	CAJA	NATUS	2	3	1 pza
495	13072424	ELECTRODOS PARA SER USADOS EN MARCAPASOS EXTERNO, DE TAMAÑO ADULTO PARA PACIENTES MAYORES DE 10 KG, No DE CATALOGO M3713A, PARA USO EN EL DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS, MODELOS HEART START MRx Y HEART START XL, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	4	8	CATALOGO

496	13076325	ELECTRODOS PARA SER USADOS EN MARCAPASOS EXTERNO, DE TAMAÑO PEDIATRICO PARA PACIENTES MENORES DE 10 KG, No DE CATALOGO M3717A, PARA USO EN EL DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS, MODELOS HEART START MRx Y HEART START XL, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	6	15	catalogo
497	13073076	ENDOENGRAPADORA DE CLIPS MULTIPLE 10 MM. ETHICON	PIEZA	J&J	12	30	1 pza
498	13071832	ENGRAPADORA 5MM PARA CIRUGIA ENDOSCOPIA MCA.LIGAMAX DE JOHNSON-JOHSON	PIEZA	j &j	20	50	1 pza
499	13071806	ENGRAPADORA PARA PIEL (ROYAL 35 W) REF. 054887	PIEZA	J &J	34	85	1 pza
500	13071420	EQUIPO INFUSOR RÁPIDO DE SANGRE CAT. DI-60 HL, MARCA LEVEL 1	PIEZA	LEVEL 1	20	50	1 pza
501	13071628	SET PARA ANESTESIA EPIDURAL CON AGUJA TOUTHY 16G Y CATETER Y FILTRO	PIEZA	bd	5	12	1 pza
502	13070505	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA CON FILTRO, AGUJA CAL. 17 Ga. 2"	PIEZA	bd	5	12	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
503	13070506	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA CON FILTRO, AGUJA CAL. 18 Ga. 2"	PIEZA	bd	5	12	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

504	13076172	EQUIPO PARA CALENTAMIENTO DE FLUIDOS HOT LINE CAT. L-70, MARCA LEVEL 1	PIEZA	SMITH MEDICAL	40	100	1 pza
505	13076555	EQUIPO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS INTRAVENOSOS NORMO TÉRMICOS CAT. DI-100, MARCA LEVEL 1	EQUIPO	LEVEL 1	32	80	1 pza



506	13076131	EQUIPO PARA TERAPIA VAC, QUE CONSTA DE: 1 LUMEN TRES ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINÍLICO (PVA) PARA TERAPIA VAC DE POROS CERRADO MENORES DE 200 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CTS. IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICIÓN DE HUESO O TENDÓN. CINCO RECOLECTORES DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUÍMICOS, QUE TIENE LA PROPIEDAD DE GELIFICA EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LÚMENES PERIFÉRICOS QUE TRANSMITEN LA PRESIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y COPLEEE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN DEL TRAC. TRES TUBO CONECTOR TUBO TRAC PAD DE SILICÓN EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCIÓN QUE CONTIENE 5 LÚMENES.	EQUIPO	ACELITY MEDICAL RECOVERY MCA. OBLIGATORIA	14	35	CATALOGO

507	13075187	EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS DIFÍCIL MANEJO CON PRESIÓN NEGATIVA MAS DOS ESPONJAS UN TUBO DE SUCCIÓN CON DOS APÓSITOS ADHESIVOS Y UN RECOLECTOR DE 300 A 500ML	SET	ACELITY MEDICAL RECOVERY	8	20	1 pza
508	13070280	ESFINTEROTOMO ENDOSCÓPICO TRIPLE LUMEN NARIZ CORTA, HILO CORTO 20 MM.7 FR PARA PASO SOBRE GUÍA 0.35 PULGADAS	PIEZA	#N/A	4	8	catalogo
509	13075207	ESPONJA GELATINOSA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 1 CM X 1 CM X 1 CM	CAJA	gelfuan/ gelita	16	40	1 pza
510	13075208	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA NATURAL ABSORBIBLE 2 X 5CM	CAJA	gelfuan/ gelita	16	40	1 pza
511	13071647	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO MEDIDAS .80 X 100 X 120 A 125 MM. EN ENVOLTURA INDIVIDUAL. 060.470.0112	PIEZA	gelfuan/ gelita	160	400	1 pza
512	13070726	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO MEDIDAS 7 X 5 X 1 CM. EN ENVOLTURA INDIVIDUAL.	PIEZA	gelfuan/ gelita	40	100	1 pza
513	13072587	ESPUMA PARA LIMPIEZA EN INCONTINENCIA SOLUCION LIQUIDA CON DOSIFICADOR QUE PROPORCIONA 600 APLICACIONES EN PRESENTACION DE 250 ML. HIPO ALERGICO, ph NEUTRO Y NO CONTIENE ALCOHOL, AGUA PURIFICADA, GLICERINA, LAURETH 23 Y ACIDO CITRICO.	PIEZA	ALDANEX	320	800	1 pza
514	13071097	ESTETOSCOPIO ESOFÁGICO CAL. 18 FR. DESECHABLE	PIEZA	TERUMO	2	5	catalogo
515	13072825	ESTILETE GUÍA DESECHABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL NEONATAL.	PIEZA	HUDSON	100	250	1 pza

516	13071098	ESTILETE GUÍA O MANDRIL PARA INTUBACIÓN MALEABLE PARA CÁNULAS ENDOTRAQUEALES DE 2.5 A 4.5 MM. DE DIÁMETRO INTERNO, CON ACABADO EN PLÁSTICO BLANCO SATINADO, INOXIDABLE, EXTREMOS ROMOS	PIEZA	HUDSON	160	400	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
517	13071099	ESTILETE GUÍA O MANDRIL PARA INTUBACIÓN MALEABLE PARA CÁNULAS ENDOTRAQUEALES DE 5.0 A 7.0 MM. DE DIÁMETRO INTERNO, CON ACABADO EN PLÁSTICO BLANCO SATINADO, INOXIDABLE, EXTREMOS ROMOS	PIEZA	HUDSON	160	400	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
518	13071100	ESTILETE GUÍA O MANDRIL PARA INTUBACIÓN MALEABLE PARA CÁNULAS ENDOTRAQUEALES DE 7.5 A 9.0 MM. DE DIÁMETRO INTERNO, CON ACABADO EN PLÁSTICO BLANCO SATINADO, INOXIDABLE, EXTREMOS ROMOS	PIEZA	HUDSON	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
519	13070336	EXTENSIÓN MULTI LUMEN DE 3 VÍAS DE POLIURETANO TRANSPARENTE, PARA VOLÚMENES DE PERFUSIÓN MUY LENTOS EN CATÉTERES I.V., CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO. LUMEN 1 CON D.I. DE 1.85 MM., EXTERNO DE 2.6 MM., LONGITUD DE 6 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.6 ML.; LUMEN 2 CON D.I. DE 0.55 MM., EXTERNO DE 1.5 MM., LONGITUD DE 8 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.4 ML.: LUMEN 3 D.I. DE 0.55 MM., EXTERNO DE 1.5 MM., LONGITUD DE 10 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.4 ML.	PIEZA	medex	4,800	12,000	1 PZA

520	13072484	FIJACIÓN PARA CÁNULA NEO BAR EXTRA LARGE CAT. N714 COLOR ROSA CON 5 PIEZAS.	CAJA	neo bar	14	34	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
521	13072321	FIJACIÓN PARA CÁNULA NEO BAR LARGE CAT. N713 COLOR AZUL CON 5 PIEZAS.	CAJA	NEO BAR	52	130	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
522	13070208	FIJACIÓN PARA CÁNULA NEO BAR MICRO CAT. N711 COLOR BLANCO CON 5 PIEZAS.	CAJA	NEO BAR	68	170	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
523	13072320	FIJACIÓN PARA CÁNULA NEO BAR SMALL CAT. N710 COLOR AMARILLO CON 5 PIEZAS.	CAJA	NEO BAR	48	120	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
524	13070232	FIJACIÓN PARA CÁNULA NEO BAR SMALL CAT. N712 COLOR VERDE CON 5 PIEZAS.	CAJA	NEO BAR	56	140	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

525	13071396	FILTRO DE LINEA PROXIMAL, DESHECHABLE, PARA VENTILADOR MARCA NEWPORT, MODELO HT70, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	NEWPORT	3	6	CATALOGO
526	13076441	FILTRO HUMIDIFICADOR ELECTROSTÁTICO, PARA CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA, TAMAÑO LACTANTE, DE 30 A 100 ML DE VOLUMEN, ESTÉRIL, DESECHABLE	PIEZA	COVIDIEN O HIGROBOY	12	30	CATALOGO
527	13076442	FILTRO HUMIDIFICADOR ELECTROSTÁTICO, PARA CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DE 75 A 300ML DE VOLUMEN, ESTÉRIL, DESECHABLE	PIEZA	COVIDIEN O HIGROBOY	12	30	CATALOGO
528	13071509	FLUJÓMETRO DE PRESIÓN COMPENSADA PARA OXIGENO, INDICADOR DE FLUJO TIPO BOLA, ESCALA DUAL DE 0 A 15 LITROS POR MINUTO, ESCALA INFERIOR EXPANDIDA DE 0 A 5 LITROS POR MINUTO, PARA SER ADAPTADO EN SISTEMA EN "Y". DEBE INCLUIR ADAPTADOR DOBLE TIPO DISS PARA ENTRADA A MURO TIPO CHEMETRON	PIEZA	CHEMETRON	12	30	CATALOGO
529	13070151	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTO CHICO LARINGOSCOPIO DE LA MARCA WELCH ALLEN	PIEZA	well challen	120	300	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

530	13070152	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTO TAMAÑO GRANDE. LARINGOSCOPIO DE LA MARCA WELCH ALLEN. EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	well challen	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
531	13076096	FOCO PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA MARCA WELCH ALLEN	PIEZA	well challen	40	100	1 pza
532	13071189	FORMULA ESTÉRIL DE CADEXOMERO DE YODO AL 0.9% EL CUAL LIMPIA LA HERIDA, REMOVIENDO EXUDADO, PUS Y DENDRITAS CELULARES LIBERANDO YODO A BAJAS CONCENTRACIONES POR TIEMPOS PROLONGADOS DE 8 X 6 CM. (10 GR.). c/3 PIEZAS	CAJA	SMITH & NEWHIUM	16	40	1 pza
533	13073079	FUNDA PARA ENDOSCOPIO CON ADAPTADOR CON CERRADURA TELESCOPICA DE 2850MM X 140MM	PIEZA	FAIRMONT MEDICAL	120	300	1 pza
534	13073081	FUNDA PARA MICROSCOPIO OPMIDRAPE STERILE 132cm X 391cm	PIEZA	ZEIZ	80	200	1 pza
535	13072826	GASA ESTÉRIL PARAFINADA, SUAVE Y DE BAJA EDHERENCIA QUE PUEDE SER UTILIZADA CON CUALQUIER TIPO DE MEDICAMENTO TÓPICO DE 10 X 10 CM. TIPO JELONET, C/100 PZAS.	CAJA	BSN	13	32	1 pza
536	13075188	GEL ANTIINFLAMATORIO, ANTISEPTICO Y MODULADOR DE LA REPARACION TISULAR PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE CUALQUIER HERIDA TUBO CON 30 gr	PIEZA	KITOCCELL	80	200	1 pza
537	13076337	GEL A BASE DE DIMETICONA AL 1% PARA LA PROTECCION DE PIEL EN PACIENTES CON INCONTINENCIA DE 4 OZ	PIEZA	ALDANEX	240	600	1 pza

538	13071167	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% TUBO DE 15GRS, COADYUVANTE PARA EL MANEJO DE LAS HERIDAS QUE CORTAN LA CICATRIZACION CAJA C/12 PZS	CAJA	LIDES	56	140	1 pza
539	13071433	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA MANOS SIN FRAGANCIA NI COLORANTES FORMULADO CON 70% ALCOHOL ETILICO (100% NATURAL) EMPAQUE EN BOTELLA DE 354ML	PIEZA	purel	3,000	7,500	1 pza
540	13071435	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA MANOS SIN FRAGANCIA NI COLORANTES FORMULADO CON 70% ALCOHOL ETILICO (100% NATURAL) EMPAQUE EN BOTELLA DE 60ML	PIEZA	DIO	2,200	5,500	1 pza
541	13071439	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA MANOS SIN FRAGANCIA NI COLORANTES FORMULADO CON 70% ALCOHOL ETILICO (100% NATURAL) PH ENTRE 6.5 Y 8.5. EMPAQUE EN BOTELLA DE 700 ML.	PIEZA	purel	1,600	4,000	1 pza
542	13071443	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA MANOS SIN FRAGANCIA NI COLORANTES FORMULADO CON 70% ALCOHOL ETILICO, (100% NATURAL) EMPAQUE EN BOLSA SELLADA Y DESECHABLE DE 1000ML	PIEZA	purel	1,000	2,500	1 pza
543	13071817	GEL BIOMODULADOR PARA EL PROCESO DE REGENERACION TISULAR PARA HERIDAS A BASE DE 5-METIL-1-FENIL-2 (1H-PIRIDONA AL 8% TUBO DE 30 GRS	TUBO	KITOCCELL	80	200	1 pza
544	13075212	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 120ML	TUBO		120	300	1 pza
545	13070206	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	GALON	Electro-Gel	2	5	1 pza

546	13071511	GEL CONDUCTOR TRANSPARENTE A BASE DE AGUA GALÓN DE 4 KILOS	PIEZA	FARMACEUTICOS ALTAMIRANO	13	31	1 pza
547	13072828	GEL DESBRIDANTE ENZIMATICO A BASE DE COLAGENASA 90 GR	PIEZA	SMITH & NEWHIUM	40	100	1 pza
548	13071001	GEL ECG & EEG ABRASIVE SKIN PREPPING (NUPREP) 4 OZ (114 GR.)	TUBO	NUPREP	6	15	1 pza
549	13075179	GEL HIDRANTE Y ABSORBENTE PARA HERIDAS COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, HIDANTOINA Y PROPILENGLICOL PARA EL MANEJO DE HERIDAS CRONICAS Y AGUDAS INCLUYENDO HERIDAS SECAS, DE ESPESOR PARCIAL Y TOTALOREANDO UN AMBIENTE CICATRICAL HUMEDO, ULCERAS DE PRESION, QUEMADURAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO, CORTADAS, ABRASIONES, LACERACIONES Y OTRAS HERIDAS EXTERNAS. TUBO 85 GRS	CAJA	CONVATEC	28	70	1 PZA
550	13070159	GUANTE DESECHABLE DE NITRILO (HIPOALERGÉNICO) LIBRE DE LÁTEX, PARA EXPLORACIÓN, ESTÉRIL, TAMAÑO CHICO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	ambiderm	600	1,500	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN

551	13070819	GUANTE DESECHABLE DE NITRILO (HIPOALERGÉNICO) LIBRE DE LÁTEX, PARA EXPLORACIÓN, ESTÉRIL, TAMAÑO GRANDE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	ambiderm	400	1,000	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
552	13070809	GUANTE DESECHABLE DE NITRILO (HIPOALERGÉNICO) LIBRE DE LÁTEX, PARA EXPLORACIÓN, ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	AMBIDERM	800	2,000	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
553	13072479	GUANTE PARA CIRUJANO, SIN LÁTEX SIN TALCO CON ALOE VERA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 8. CAJA CON 25 PARES	CAJA	medline	1	2	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
554	13072476	GUANTE PARA CIRUJANO, SIN LÁTEX Y SIN TALCO, CON ALOE VERA ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 6 1/2. CAJA CON 25 PARES	CAJA	medline	6	15	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN

555	13072478	GUANTE PARA CIRUJANO, SIN LÁTEX Y SIN TALCO CON ALOE VERA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 7 1/2. CAJA CON 25 PARES	CAJA	medline	6	15	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
556	13072477	GUANTE PARA CIRUJANO, SIN LÁTEX, Y SIN TALCO CON ALOE VERA ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 7. CAJA CON 25 PARES	CAJA	medline	6	15	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
557	13076443	GUÍA HIDROFÍLICA 450 CM LARGO 0.0350IN. DE DIÁMETRO	PIEZA	mtw	3	6	catalogo
558	13072829	HIDROGEL AMORFO, DESBRIDANTE AUTOLITICO, CON PLATA GEL TUBO DE 3 OZ.	PIEZA	BBRAUN	60	150	1 pza
559	13075180	HIDROGEL DESBRIDANTE, HIDROACTIVO INCOLORO, ESTERIL DE ACCIÓN LIMPIADORA O REGENERADORA DE LAS HERIDAS CON BASE DE DOS HIDROCOLOIDES (PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA) Y PROPILENGLICOL EN UN VEHICULO A BASE DE AGUA PARA DESBRIDACION DE HERIDAS DE 15 GRS CAJA 10 TUBOS.	CAJA	CONVATEC	18	45	1 PZA

560	13070364	HOJA DESECHABLE PARA RECORTAR VELLO PARA ÁREAS SENSIBLE COLOR AZUL PARA MANGO ERGONÓMICO MARCA CARE FUSION DE 15 CM. RECARGABLE Y SUMERGIBLE EN AGUA Y SOLUCIONES DESINFECTANTES. CON SISTEMA DE CARGA INMEDIATA (YA SE CUENTA CON EL MANGO).	PIEZA	bd	120	300	1 pza
561	13070425	HOJA DESECHABLE PARA RECORTAR VELLO PARA ÁREAS SENSIBLE COLOR ROSA PARA MANGO ERGONÓMICO MARCA CARE FUSION DE 15 CM. RECARGABLE Y SUMERGIBLE EN AGUA Y SOLUCIONES DESINFECTANTES. CON SISTEMA DE CARGA INMEDIATA (YA SE CUENTA CON EL MANGO).	PIEZA	bd	100	250	1 pza
562	13070168	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE NO. 11. B BRAUN	PIEZA	b.braun	2,600	6,500	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
563	13070782	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE NO. 12. B BRAUN	PIEZA	b.braun	240	600	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN

564	13070170	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE NO. 15. B BRAUN	PIEZA	b.braun	2,400	6,000	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
565	13070171	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE NO. 22 B BRAUN	PIEZA	b.braun	600	1,500	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
566	13070781	HOJA PARA BISTURI NO.10 DE ACERO INOXIDABLE, ESTERIL Y DESECHABLE B BRAUN	PIEZA	b.braun	2,400	6,000	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN
567	13073095	HOJA PARA BISTURI NO.20 DE ACERO INOXIDABLE, ESTERIL Y DESECHABLE B BRAUN	PIEZA	b. braun	240	600	UNA CAJA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN

568	13073083	INDICADOR BIOLOGICO DE VAPOR PARA CONTROL DE ESTERILIDAD DE LECTURA RAPIDA POR FLUORESCENCIA	CAJA	EEE	16	40	1 pza
569	13076465	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5 PAQUETE CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 PZAS	CAJA	EEE	14	34	1 pza
570	13072591	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED DELGADA DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 4 MM. DE DIÁMETRO X 70 DE LARGO.	PIEZA	BARD	6	15	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
571	13072592	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED DELGADA DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 5 MM. DE DIÁMETRO X 70 DE LARGO.	PIEZA	BARD	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
572	13072593	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED DELGADA DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 6 MM. DE DIÁMETRO X 70 DE LARGO.	PIEZA	BARD	4	10	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
573	13072566	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 10 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	BARD	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

574	13070496	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 12 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	goretex	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
575	13071512	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 14 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	GORETEX	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
576	13071513	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 16 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	GORETEX	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
577	13070497	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 20 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	GORETEX	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
578	13072565	INJERTO VASCULAR RECTO DE PARED ESTÁNDAR DE PTFE EXPANDIDO, REFORZADO DE 8 MM. DE DIÁMETRO X 30 DE LARGO.	PIEZA	BARD	3	6	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
579	13076469	INTRODUCTOR DE ENDOSCOPIO (BRAUN AESCULAP) CAJA C/10	CAJA	BBRAUN	1	1	catalogo

580	13072888	JERINGA DE PLASTICO DE 30 UNIDADES SIN AGUJA	PIEZA	terumo	600	1,500	1 pza
581	13072889	JERINGA DE PLASTICO DE 50 UNIDADES SIN AGUJA	PIEZA	terumo	600	1,500	1 pza
582	13072584	JERINGA ESTERIL DE 3cc. CON 113 UNIDADES DE HEPARINA LIOFILIZADA, LIBRE DE AGUJA Y CON SISTEMA DE VENTILACIÓN INTERIOR PARA EVITAR BURBUJAS Y EXCESOS DE AIRE. PARA MUESTRAS DE GASES ARTERIALES	PIEZA	medex care fushion	7,200	18,000	1 pza
583	13073085	Jeringa Nutrisafe 2 para nutrición enteral de PP, de 1ml, graduación cada 0.01ml	PIEZA	VYGON	2,200	5,500	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
584	13073087	Jeringa Nutrisafe 2 para nutrición enteral de PP, de 2.5ml, graduación cada 0.1ml	PIEZA	VYGON	2,200	5,500	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
585	13073089	Jeringa Nutrisafe 2 para nutrición enteral de PP, de 20ml, graduación cada 1ml	PIEZA	VYGON	4,400	11,000	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
586	13073091	Jeringa prellenada 10 ml sol salina con barril c/480	CAJA	BD	18	45	1 pza
587	13073093	Jeringa prellenada 5 ml TSH 100 unidades/ml Caja con 480 piezas	CAJA	BD	5	12	1 PZA

588	13076403	Kit de acceso vascular intraóseo con aguja estéril de calibre 15 Ga, de acero inoxidable en longitudes 15mm, con sistema de estabilización y fijación, un equipo de extensión con Luer-lock, sistema de identificación y bloque para objetos punzantes de 1 puerto. Empaque estéril libre de pirógenos. Para ser utilizado con un sistema automatizado de inserción. caja c/5	CAJA	arrow	4	9	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
589	13076402	Kit de acceso vascular intraóseo con aguja estéril de calibre 15 Ga, de acero inoxidable en longitudes 25mm, con sistema de estabilización y fijación, un equipo de extensión con Luer-lock, sistema de identificación y bloque para objetos punzantes de 1 puerto. Empaque estéril libre de pirógenos. Para ser utilizado con un sistema automatizado de inserción. caja c/5	CAJA	arrow	3	6	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
590	13070361	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL NIAGARA SLIM- CATH MEDIDA DE 12FR X 20 CM. DE LONG , PRE CURVADO CON PUNTA DE ESCOPETA 100% DE BODY SOFT	PIEZA	BARD	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
591	13071941	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL NIAGARA SLIM- CATH MEDIDA DE 8FRX12 CM. DE LONG , PRE CURVADO CON PUNTA DE ESCOPETA 100% DE BODY SOFT	PIEZA	BARD	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

592	13070301	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL NIAGARA SLIM- CATH MEDIDA DE 13.5 X 20CM. DE LONG , PRE CURVADO CON PUNTA DE ESCOPETA 100% DE BODY SOFT	PIEZA	BARD	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
593	13070706	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL NIAGARA SLIM- CATH MEDIDA DE 10FR X 12CM DE LONG , PRE CURVADO CON PUNTA DE ESCOPETA 100% DE BODY SOFT	PIEZA	BARD	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
594	13076185	KIT DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL TIPO MAHURKAR NIAGARA SLIM CATH MEDIDA DE 12 FR. X 20 CM. DE LONGITUD PRECURVADO, CON PUNTA EN ESCOPETA 100% DE BODY SOFT	PIEZA	BARD	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
595	13071444	KIT DE SENSOR DE FLUJO ADULTO/PED, PARA VENTILADOR MARCA NEWPORT, MODELO HT70, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	KIT	NEWPORT	8	20	1 pza
596	13076136	KIT DESECHABLE PARA DETERMINACIÓN DE PRESIÓN ESOFÁGICA DURANTE VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS/CAREFUSION, MODELO AVEA, QUE INCLUYE: 10 CATÉTER ESOFÁGICO 6 FR. NO. PARTE 7003401, 10 CATÉTER ESOFÁGICO 8 FR NO. DE PARTE 700310, 10 TUBO DE EXTENSIÓN DE CATÉTER ESOFÁGICO NO. DE PARTE 50000-09920,	JUEGO	VYASIS/CAREFUSION	1	2	1 PZA

597	13070484	KIT GASTROSTOMÍA No. 20	PIEZA	KIMBERLY CLARK	5	12	catalogo
598	13075214	KIT INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y PUERTO LATERAL. CALIBRE 5FR., LONGITUD 10 A 11 CM, RADIO OPACO Y LIBRE DE LATEX, DEBE INCLUIR FUNDA PROTECTORA DE AL MENOS 80CM DE LONGITUD, GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN J, AGUJA CÓNICA, DILATADOR, TAPONES LUER-LUCK.	KIT	arrow	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
599	13075215	KIT INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y PUERTO LATERAL. CALIBRE 6FR., LONGITUD 10 A 11 CM, RADIO OPACO Y LIBRE DE LATEX, DEBE INCLUIR FUNDA PROTECTORA DE AL MENOS 80CM DE LONGITUD, GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN J, AGUJA CÓNICA, DILATADOR, TAPONES LUER-LUCK.	KIT	arrow	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
600	13071451	KIT PARA INTUBACION RETROGRADA, CONSISTENTE EN AGUJA, GUIA, INTERCAMBIADOR, DESECHABLE, CON ADAPTADOR PARA MANTENER VENTILACIÓN, TAMAÑO 11 FR	KIT	COOK	6	15	catalogo
601	13072564	LÁMINA DE CONTACTO TRANSPARANTE DE POLIURETANO DE ESTRUCTURA MALLADA CON UNA SUAVE SILICONA SAFETAC®, FLEXIBLE, AUTOADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALÉRGENICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN.DE 7.5 X 10 CAJA C/10	CAJA	MONLIKE	24	60	1 pza

602	13071831	LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE ESTERIL BD MICROTAINER ACTIVADA AL CONTACTO, CAT 36659413 CAJA 200 PZAS	CAJA	BD	1	1	1 pza
603	13071942	LANCETA MICROTAINER (ESTERIL P/PUNCION CAPILAR USO NEONATAL Y PEDIATRICO C/50PZS) BD QUINKHEEL 0.85MM 1.75 MM REG 368100 (MORADA)	CAJA	BD	4	10	1 pza
604	13071452	LANCETA PARA PRUEBA CUTANEA PRICK ESTERILES CON PUNTA 1MM.	CAJA	N/A	8	20	1 pza
605	13071361	LANCETAS para tiempos de coagulación JACT + HEMOCHRON	CAJA	ACCRIVA	10	25	catalogo
606	13070326	LAPIZ COAGULADOR PARA ELECTROCIRUGÍA, CON PUNTO FINO RECUBIERTO DE TEFLON E-Z CLEAN	PIEZA	VALLEY LAB // COVIDEAN	320	800	1 pza
607	13070398	LENTE PROTECTOR DE POLICARBONATO PARA USO MÉDICO.	PIEZA		6	15	1 pza
608	13070428	LIGADURA PARA TORNIQUETE CON BOTÓN DE SEGURIDAD.	PIEZA	bd	12	30	1 pza
609	13073097	LIJA PARA ELECTROCAUTERIO CON SUPERFICIE ABRASIVA, ADHESIVO PARA SUJECIÓN, DETECTABLE A RAYOS X, ESTERIL, LIBRE DE LATEX, DE 5 X 5cm	CAJA	COVIDIEN/ ROYALMED	2	5	catalogo
610	13072398	LIMPIADOR PARA INCONTINENCIA Y LIMPIADOR PARA CUERPO COMPLETO CONTIENE AGUA PURIFICADA GLICERINA COCOANFODIACETATO LAURETH 23 HIDANTOINA ACIDO CITRICO POLOXAMER 188 FOSFATO DE COCAMIDOPROPIL Y FRAGANCIA	PIEZA	ALDANEX	340	850	1 pza

611	13071553	LÍNEA ARTERIAL CON CONECTOR DOBLE MACHO DE POLIURETANO DE ALTA DURACIÓN DE 36" DE 90 CM. CON 25 PIEZAS.	CAJA	medex	60	150	1 pza
612	13072417	LINEAS DE TRANSFERENCIA CORTAS PISATEK PARA DIALISIS PERITONEAL	PIEZA	100 BAXTER / 100 PISA	80	200	1 pza
613	13075216	MALLA ABDOMINAL DE GORETEX DE 10CM X 15CM X 1.0MM BIOMATERIAL DUALMESH	PIEZA	goretex	6	15	catalogo
614	13075217	MALLA DE SILICON DE POLIPROPILENO REFORZADA 30 X 30CM	PIEZA	J&J ETHICON	5	12	catalogo
615	13075218	MALLA DE SILICON POLIPROPILENO NO REFORZADA 30 X 30 CM.	PIEZA	J&J ETHICON	5	12	catalogo
616	13073099	MANDIL PARA RX.	PIEZA		3	6	catalogo
617	13071705	MARCADOR PARA PIEL CAJA C/25	CAJA	covidien	10	25	1 pza
618	13073105	Mascara termoplasticas pediatrica Embrace EMRT 8320, U-frame 3.2 10 x 10 Bionix c/10	caja	KLARITY COUNTOUR FRAME	2	4	catalogo
619	13073107	Mascaras Termoplasticas pediatricas UON 2.4 mm microplus perforation Orfit ref 60112 c/10	caja	KLARITY COUNTOUR FRAME	2	4	catalogo
620	13073109	Mascaras termoplasticas radiocirugia Fraxion Ref P10106-300 c/10	caja	KLARITY COUNTOUR FRAME	1	2	catalogo
621	13073110	Mascaras termoplasticas radiocirugia Fraxion Ref P10106-301 c/10	caja	KLARITY COUNTOUR FRAME	1	2	catalogo
622	13071201	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 1	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

623	13071342	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 1.5	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
624	13071204	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 2	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
625	13072831	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 2.5	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
626	13070744	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 3	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
627	13071221	MASCARILLA LARINGEA, DESECHABLE, MANGO INFLABLE, DE SILICÓN, CON CONECTOR UNIVERSAL, TAMAÑO 4	PIEZA	LMA	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

628	13071104	MASCARILLA TRANSPARENTE CON COJÍN NEUMÁTICO REINFLABLE Y AROMA FRUTAL TAMAÑO ESCOLAR LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	72	180	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
629	13071103	MASCARILLA TRANSPARENTE CON COJÍN NEUMÁTICO REINFLABLE Y AROMA FRUTAL TAMAÑO PRE-ESCOLAR LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	72	180	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
630	13071102	MASCARILLA TRANSPARENTE CON COJÍN NEUMÁTICO REINFLABLE. AROMA FRUTAL RECÍEN NACIDO LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
631	13071101	MASCARILLA TRANSPARENTE CON COJÍN NEUMÁTICO REINFLABLE. AROMA FRUTAL TAMAÑO PREMATURO LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
632	13070845	MASCARILLA TRANSPARENTE CON RODETE INFLABLE FACIAL ADULTO, LIBRE DE LATEX	PIEZA	KING SYSTEM	72	180	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

633	13072397	MATRIZ ESTÉRIL LIOFILIZADA COMPUESTA POR 55% COLÁGENO Y 44% DE CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y 1% PLATA-COR CAJA CON 10	CAJA	SIXTAYENIC	20	50	1 pza
634	13076142	MATRIZ EXTRACELULAR ELABORADA A PARTIR DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO DELGADO DE CERDO, CONTIENE COLÁGENO TIPO I, II, III Y IV, FACTORES DE CRECIMIENTO FGF Y TGFB, GLUCOSAMINOGLICANOS, ACIDO HIALURÓNICO, ELASTINA, LAMINA DE MALLA LIOFILIZADA DE 7CMX20CM, ESTÉRIL, EMPAQUE UNITARIO	PIEZA	OASIS MEDICAL RECOVERY	4	10	1 PZA
635	13073015	MATRIZ HEMOSTATICO ABSORVIBLE DE AMP (POLIMERO ABSORVIBLE MODIFICADO) HIDROFILICO BIOCOMPATIBLE DE PURIFICADO VEGETAL	PIEZA	STELLUS	8	20	1 pza
636	13071514	MEMBRANA QUIRÚRGICA , DE PTFE EXPANDIDO REFORZADO DE 15 X 20 CM. GROSOR 0.1 MM.	PIEZA	goretex	6	15	catalogo
637	13076143	MEZCLA DE FIBRAS SOLUBLES DE COLÁGENA TIPO I PORCINA Y POLIVINILPIRROLIDONA DE BAJO PESO MOLECULAR, POR LO QUE REGENERA EL TEJIDO TISULAR MODULANDO LA RESPUESTA INFLAMATORIA TEMPRANA ÁMPULA DE 4 ML.	FRASCO	FIBROQUEL	16	40	1 pza
638	13076259	MICRO ESPONJA OFTÁLMICA CAJA CON 5 PAQ.	CAJA	BVI BEAVER VISITEC BVI ULTRACELL	3	6	1 pza
639	13076466	PAPEL DE IMPRESIÓN PARA ESTERILIZADOR STERIS DE VAPOR (VPRO)CAJA C/3 ROLLOS. CAT. P093914204	CAJA	EEE	16	40	1 pza

640	13071216	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA, HOJA CONTINUA, TAMAÑO CARTA, PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA PHILIPS, MODELO PAGEWRITER TC50, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PAQUETE	phillips	20	50	1 pza
641	13071280	PARCHE SAUVAGE DE DOBLE VELOUR DACRÓN DE 15 X 15 CM. CAJA 5 PIEZAS	CAJA	BARD	2	5	catalogo
642	13071525	PARCHE DE FILJACIÓN DE ALUMINIO PARA SENSOR DESECHABLE (CAJA CON 80 PIEZAS,) PARA INCUBADORA MARCA ATOM, MODELO DUAL INCU i, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	CAJA	ATOM	1	1	catalogo
643	13071275	PARCHE DE TEFLÓN OVALADO DE 6 X 4.5 MM. DE DIÁMETRO. CAJA CON 500 PIEZAS	CAJA	BARD	2	5	catalogo
644	13072568	PARCHE QUIRÚRGICO PARA REPARACIONES CARDIACAS, DE PTFE DE 15 X 20 CM. GROSOR 0.6 MM.	PIEZA	goretex	3	6	catalogo
645	13072567	PARCHE SAUVAGE VELOUR DACRÓN DE 15 X 15 CM., CON MARCAS DE REFERENCIA. CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	BARD	3	6	catalogo
646	13071273	PASTA CUTANEA ADAPT DE CARBOXIMETILCELULOSA PARA NIVELACIÓN DE IRREGULARIDADES DE LAS ESTOMAS, TUBO DE 60g (79300)	TUBO	HOLLISTER	80	200	1 pza
647	13076144	PELÍCULA PROTECTORA NO IRRITANTE ELABORADA A BASE DE HEXAMETILDISILOXANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. FRASCO 28 ML. CON 12 PIEZAS.	CAJA	BSN CUTIMED	72	180	1 PZA

648	13076145	PELÍCULA PROTECTORA NO IRRITANTE ELABORADA A BASE DE HEXAMETILDISILOXANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. HISOPO APLICADOR 1 ML. CON 25 PIEZAS.	CAJA	3 M	60	150	1 PZA
649	13070211	PERA DE HULE CON VÁLVULA PARA BAUMANOMETRO	PIEZA	edigar	40	100	1 pza
650	13075221	PLACA CONDUCTORA PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE ADHERENTE PEDIATRICA	PIEZA	VALLEY LAB // COVIDEAN	40	100	catalogo
651	13072834	POLVO CUTANEO ADAPT DE CARBOXIMETILCELULOSA CON FRASCO APLICADOR DE 28.3g. (7906)	FRASCO	HOLLISTER	80	200	1 pza
652	13073005	Prolongador para Sonda Nutrisafe2 de PVC, con longitud de 150cm, diámetro interno de 2.8mm y diámetro externo de 4.0mm	PIEZA	VYGON	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
653	13073007	Prolongador para Sonda Nutrisafe2 de PVC, con longitud de 30cm, diámetro interno de 1.5mm y diámetro externo de 2.5mm	PIEZA	VYGON	1,720	4,300	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
654	13072400	PROTECTOR CUTANEO A BASE DE DIMETICONA AL 1% POLIETILENGLICOL Y BIOADHESIVOS DE COPOLIMEROS	TUBO	ALDANEX	200	500	1 pza
655	13076444	PROTESIS BILIAR 10FR POR 5 CM	PIEZA	cook/mtw	1	1	catalogo

656	13076445	PROTESIS BILIARES 8.5 FR POR 5 CM	PIEZA	COOK/mtw	1	1	catalogo
657	13076446	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 5 FR POR 5 CM	PIEZA	COOK/mtw	3	6	catalogo
658	13076447	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 5 FR POR 7 CM	PIEZA	COOK/mtw	3	6	catalogo
659	13076448	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 7 FR POR 5 CM	PIEZA	COOK/mtw	3	6	catalogo
660	13076449	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 7 FR POR 7 CM	PIEZA	COOK/mtw	3	6	catalogo
661	13073011	PUERTOS PARA DRENAJE DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO O LAVADO VENTRICULAR TRANSLUCIDOS DE USO UNICO (endopuertos) MEDIDA SEGÚN NECESIDAD	PIEZA	VYCOR (VARLIX)	6	15	catalogo
662	13075223	RESERVORIO O MALLA CON CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15CM MIN DE LONG. 85CM MIN DE LONG INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION	PIEZA	BIOMED	1	1	catalogo
663	13071743	RESPIRADOR PARA PARTICULAS N95 (CUBREBOCAS) CAJA C/20	CAJA	3m	80	200	1 pza
664	13071626	SABANAS TÉRMICAS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE PUEDA ABRIRSE POR LA MITAD. PARA MOTOR WARM TOUCH EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	COVIDIEN	12	30	1 pza
665	13070188	SENSOR DE OXIGENO PARA INCUBADORA MARCA DRAGER CAT. CAT. 6850645 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	drager	3	6	catalogo

666	13070573	SENSOR DE SPO2 DEDAL DRÄGER OXIMETRO DE PULSO, TIPO ADULTO, REUSABLE, PESO DE PACIENTE > 30 KG, NÚMERO DE PARTE: MS13235, LONGITUD: 1 M, NUMERO DE CATALOGO: 3368433 PARA LA CONEXIÓN DE SENSOR DRÄGER CON MULTIMED 5 Y 6 PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA:DRAGER , MODELO INFINITY VISTA, VISTA XL, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	DRAGER	4	10	catalogo
667	13070605	SENSOR DE SPO2 MULTISITIO OXIMETRO DE PULSO NELLCOR , TIPO PEDIATRICO, REUSABLE, PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: NELLCOR, MODELO N-550, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	NELLCOR	4	10	catalogo
668	13071219	SENSOR DE SPO2 MULTISITIO OXIMETRO DE PULSO NELLCOR D- YS, TIPO PEDIATRICO, REUSABLE, PARA PACIENTE > 1 KG, INCLUYE CABLE TRONCAL , LONGITUD: 1 METRO, NUMERO DE CATALOGO: 3368433 PARA LA CONEXIÓN DE SENSOR DRÄGER/NELLCOR CON MULTIMED 5 Y 6 PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA:DRAGER , MODELO INFINITY VISTA, VISTA XL, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	NELLCOR	4	10	catalogo

669	13076356	SENSOR DE TEMPERTURA REUTILIZABLE (W) DE 1.05 CM DE LONGITUD Y 0.5 MM DE SUPERFICIE TERMICA METALICA (PIEZA) PARA INCUBADORA MARCA ATOM, MODELO DUAL INCU i, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	ATOM	2	5	catalogo
670	13076357	SENSOR DE TEMPERTURA REUTILIZABLE (Y) DE 1.05 CM DE LONGITUD Y 0.5 MM DE SUPERFICIE TERMICA METALICA (PIEZA) PARA INCUBADORA MARCA ATOM, MODELO DUAL INCU i, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	ATOM	2	5	catalogo
671	13072647	SENSOR MULTISITIO PARA OXIMETRÍA DE PULSO, REUSABLE, TAMAÑO NEONATAL, PRESENTACION: PIEZA, ENTRADA PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	24	60	catalogo
672	13072840	SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRÍA DE PULSO, REUSABLE, TAMAÑO ADULTO, PRESENTACION: PIEZA, ENTRADA PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	16	40	catalogo
673	13072841	SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRÍA DE PULSO, REUSABLE, TAMAÑO PEDIATRICO, PRESENTACION: PIEZA, ENTRADA PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	16	40	catalogo

674	13072848	SENSOR-TERMÓMETRO ESOFÁGICO-RECTAL, TAMAÑO 10 FR, REUSABLE, No DE CATALOGO 21076A, PRESENTACION: PIEZA, LONGITUD DE 3 METROS, PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, VIRIDIA, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	4	10	catalogo
675	13072425	SENSOR-TRANSDUCTOR PARA DETERMINACIÓN DE CO2 EXHALADO, TECNOLOGÍA MAIN STREAM, PARA MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30 Y MP40, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	PHILIPS	3	6	catalogo
676	13076417	SET DE CLIPS TEMPORALES Y DEFINITIVOS PARA ANEURISMA Y MALFROMACION ARTERIOVENOSA MEDIDAS SEGÚN NECESIDADES	SET	MIZUHO (VARLIX)	2	5	catalogo
677	13073019	SET DE RECAMBIO PARA CATETER SUPRAPUBICO CH. 12 DE PUNCIÓN	PIEZA	COOK MEDICAL	5	12	catalogo
678	13071698	SET DE RECAMBIO PARA CATÉTER SUPRAPUBICO CH. 09 DE PUNCIÓN	PIEZA	COOK MEDICAL	5	12	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
679	13073027	SET DE RECAMBIO PARA CATÉTER SUPRAPUBICO CH. 10 DE PUNCIÓN	PIEZA	COOK MEDICAL	5	12	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
680	13070449	SIERRA GIGLY CON GUIA, DOS PASADORES DE ACERO INOXIDABLE DE 35 CM LONGITUD.	PIEZA	MILTEX	5	12	1 pza

681	13072612	SISTEMA ANESTÉSICO TIPO BAIN ADULTO DE 60 PULGADAS CON BOLSA VALVULA, MASCARILLA Y LINEA PARA OXIGENO	PIEZA	KING SYSTEM	8	20	1 pza
682	13076027	SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACIÓN 14 FR.	PIEZA	trocar	80	200	1 pza
683	13070974	SISTEMA COLECTOR PARA USO NEONATAL, TRANSPARENTE, DE UNA PIEZA, PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA, CON BARRERA PROTECTORA REDONDA DE DOBLE SEGURIDAD, ADHESIVO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE DE CMC DE 7 CMS. +/-2 MM., RECORTABLE EN EL CENTRO, RECORTABLE DE 10-35 MM., ADHESIVO MICROPOROSO EN SU CARA EXTERNA, BOLSA TRANSPARENTE DE 3 CAPAS DE 26.7 CM. X 12.7, EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 4.5 CM. Y RECUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER, CON DISPOSITIVO DE CIERRE INTEGRADO.	PIEZA	COLOPLAST	240	600	1 PZA
684	13072579	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO ADULTO, PARA SONDAS PLEURALES, CON CAMARAS DE SELLO DE AGUA Y COLECTORA	PIEZA	ATRIUM	120	300	1 pza
685	13076018	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO PARA SONDAS PLEURALES, CON CÁMARAS DE SELLO DE AGUA Y COLECTORA TAMAÑO NEONATAL.	PIEZA	atrium	140	350	1 PZA
686	13072578	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO PARA SONDAS PLEURALES, CON CÁMARAS DE SELLO DE AGUA Y COLECTORA TAMAÑO PEDIÁTRICO	PIEZA	atrium	320	800	1 pza

687	13075226	SISTEMA DE DRENAJE SUBDUOPERITENEAL TAMAÑO INFANTIL DE LATEX ESTERIL CON CONECTOR EN "Y"	PIEZA	CODMAN	40	100	1 pza
688	13070598	SISTEMA DE FIJACIÓN STATLOCK PARA CATÉTER DE HEMODIÁLISIS DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATÓMICO Y ERGONÓMICO EN MATERIAL HIPOALERGÉNICO AUTOADHERIBLE LIBRE DE LÁTEX (TRICOT)	PIEZA	bard	360	900	1 pza
689	13076450	SISTEMA DE INFUSIÓN PORTÁTIL , INFUSOR LV 10 CAPACIDAD 270ML	PIEZA	BAXTER	120	300	1 pza
690	13070088	SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN INVASIVA, CON CARTUCHO TIPO MEMBRANA, SISTEMA DE ENJUAGUE CON DISPOSITIVO TIPO GATILLO, CON DOS LLAVES BLINDADAS DE ALTA PRESIÓN, DOS LÍNEAS DE MONITOREO DE 48" Y 12", RESPECTIVAMENTE, DOS PROTECTORES DE CIERRE HERMÉTICO. ESTE SISTEMA DEBERÁ ACOPLARSE AL SISTEMA DE PRESIÓN INVASIVA REUSABLE CON COMPROBADOR DE SEÑAL Y SOPORTE DE FIJACIÓN VERTICAL, E INTERFARSARSE CON SISTEMA DE MONITOREO MODULAR MEDIANTE CABLE DE CONEXIÓN COMPATIBLE C/10 PIEZAS.	CAJA	medex	100	250	1 PZA

691	13076150	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ÚLCERA, AUTO ADHERIBLE, HIPOALERGÉNICO, CON MEMBRANA DE PERMEABILIDAD SELECTIVA CUADRICULADA CON EFECTO DE SEÑAL DE CAMBIO CON BASE DE HIDROCOLOIDE DE CARBOXIMETIL CELULOSA Y ALGINATO DE CALCIO CUYO GROSOR ES DE 1.15 MM. Y ANILLOS DE ESPUMA DESPRENDIBLES PARA EL CONTROL DE LA PRESIÓN, PRESENTACIÓN ESTÉRIL DE 7 CM. CON 10 PIEZAS.	CAJA	COLOPLAST	4	10	1 PZA
692	13072844	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ÚLCERA, AUTO ADHERIBLE, HIPOALERGÉNICO, CON MEMBRANA DE PERMEABILIDAD SELECTIVA CUADRICULADA CON EFECTO DE SEÑAL DE CAMBIO CON BASE DE HIDROCOLOIDE DE CARBOXIMETIL CELULOSA Y ALGINATO DE CALCIO CUYO GROSOR ES DE 1.15 MM. Y CON BORDES BISELADOS DE 0.20 MM. DE GROSOR, DE 20 X 15 CM. EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	COLOPLAST	6	15	1 PZA
693	13072577	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO ADULTO, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 A 4.0 MM., 8 FR. X 30.5 CM. DE LONG., CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	PAHSCO	200	500	1 pza
694	13072575	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NEONATAL, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 A 2.5 MM., 5 FR. X 30 CM. DE LONG., CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	PAHSCO	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

695	13072453	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NEONATAL, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM. CAL. 10 FR. X 40.5 CM. DE LONGITUD, CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	PAHSCO	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
696	13072576	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PEDIÁTRICO, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.5 A 3.5 MM. CAL. 6 FR. X 30.5 CM. DE LONGITUD, CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	PAHSCO	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
697	13070570	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PEDIÁTRICO, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM. CAL. 12 FR. X 40.5 CM. DE LONGITUD, CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	PAHSCO	200	500	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
698	13071527	SISTEMA RESPIRATORIO TIPO JACKSON REES EXPANDIBLE PARA TRASLADO CON VALVULA Y BOLSA DE 2.0 LITRO (LA VALVULA DEBE ESTAR SEPARADA DE LA BOLSA DE REINHALACION)	PIEZA	KING SYSTEM	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
699	13071479	SISTEMA RESPIRATORIO TIPO JACKSON REES EXPANDIBLE PARA TRASLADO, CON VALVULA Y BOLSA DE 1.0 LITRO (LA VALVULA DEBE ESTAR SEPARADA DE LA BOLSA DE REINHALACION)	PIEZA	KING SYSTEM	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

700	13076451	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 A 1% DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, ENTRE 60 A 80% Y AGENTES HEMOLIENTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. ENVASE DE 500 ML	PIEZA	GERMIFAST	200	500	1 pza
701	13071022	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHIDO AL 8.5% ± 0.5% TENSOACTIVO NO IÓNICO, NI CATIÓNICO 2.0% ± 0.8% Y PERFUME, SIN FORMOL. PRESENTACIÓN FRASCO DE UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML. INTEGRADO. 060.066.0880. SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN	LITRO	hecar	200	500	1 PZA
702	13072401	SOLUCIÓN DE SÚPER-OXIDACIÓN, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA, ELECTRÓLISIS, RADICALES LIBRES, DESINFECTANTE, ANTISÉPTICO, HERIDAS, TRATAMIENTO DE HERIDAS de 240 ml	FRASCO	ESTERICIDE	24	60	1 pza
703	13071079	SOLUCION PARA CARDIOPLEGIA PRESERVACION Y TRANSPORTE DE ORGANOS ADICIONADO CON AMINOACIDOS, FRASCO C/1000 ML	FRASCO	CUSTODIOL	60	150	catalogo
704	13076361	SOLUCION PARA LA ELIMINACION DE BIOFILM EN HERIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION A BASE DE AGUA PURIFICADA BETAINA Y POLIEXHINIDA, CAJA C/ 12 FRASCOS DE 350ML	CAJA	PRONTOSAN BBRAUN	6	15	1 pza

705	13072861	SONDA DE BALÓN DE 12 FR. MODELO SENGESTACKEN BLACKMORE	PIEZA	TELEFLEX	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
706	13071262	SONDA DE BALÓN DE 14FR. MODELO SENGESTACKEN BLACKMORE	PIEZA	TELEFLEX	2	3	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
707	13072862	SONDA DE BALÓN DE 16 FR. MODELO SENGESTACKEN BLACKMORE	PIEZA	TELEFLEX	2	3	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
708	13072863	SONDA DE BALÓN DE 20 FR. MODELO SENGESTACKEN BLACKMORE	PIEZA	TELEFLEX	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
709	13070242	SONDA ENDOTRAQUEAL 12 FR S/GLOBO CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSP. GRADUADA CON MICA ESTERIL	PIEZA	COVIDIEN	120	300	1 pza

710	13073031	SONDA FOLEY 100% SILICONA 12FR. DIÁMETRO EXT.2.70 MM, LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	cook/mallincrot	16	40	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
711	13073037	SONDA FOLEY 100% SILICONA 14FR. DIÁMETRO EXT.2.70 MM, LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	COVIDIEN	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
712	13073041	SONDA FOLEY 100% SILICONA 16FR. DIÁMETRO EXT.2.70 MM, LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	COVIDIEN	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
713	13073104	SONDA FOLEY 100% SILICONA 18FR. DIÁMETRO EXT.2.70 MM, LONG. 40 CM, EXTREMO CERRADO 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	COVIDIEN	24	60	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
714	13070827	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 O 5 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 10 FR.	PIEZA	bard	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

715	13070820	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 O 5 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 12 FR.	PIEZA	bard	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
716	13070347	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 O 5 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 14 FR.	PIEZA	bard	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
717	13071946	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 O 5 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 16 FR.	PIEZA	bard	120	300	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
718	13072845	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 O 5 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 8 FR.	PIEZA	bard	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
719	13076033	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 18 FR.	PIEZA	bard	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

720	13070925	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 20 FR.	PIEZA	bard	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
721	13070927	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 24 FR.	PIEZA	bard	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
722	13070928	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 26 FR.	PIEZA	bard	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
723	13070606	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS PARA DRENAJE URINARIO, DE SILICÓN 100%, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML., CON VÁLVULA PARA JERINGA CAL. 28 FR.	PIEZA	bard	6	15	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
724	13071367	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 10 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	BARD	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

725	13076453	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 12 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	BARD	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
726	13071368	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 6 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	BARD	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
727	13071600	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 8 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	BARD	140	350	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

728	13071955	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 1,8 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO PEQUEÑO (NEONATAL INFANTIL) DE 1,5 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1 CM DE LONGITUD Y 0.5 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NAALES DE 30 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO NEONATAL (PEQUEÑO),	PIEZA	HUDSON	480	1,200	1 PZA
729	13076550	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 15 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO MEDIANO (PEDIATRICA) DE 2 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1 CM DE LONGITUD Y 0.7 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NAALES DE 35 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO MEDIANO (PEDIATRICA)	PIEZA	NO	6	15	1 PZA

730	13076551	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 15 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO MEDIANO (PEDIÁTRICA) DE 2 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1 CM DE LONGITUD Y 0.7 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NASALES DE 35 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO MEDIANO (PEDIÁTRICA)	PIEZA		6	15	1 PZA
731	13076552	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 15 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 2 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO GRANDE (ADULTO) DE 2 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1.5 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NASALES DE 50 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO GRANDE (ADULTO),	PIEZA	NO	6	15	1 PZA

732	13070112	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 2 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO MEDIANO (PEDIÁTRICA) DE 2 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1 CM DE LONGITUD Y 0.7 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NAALES DE 35 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO MEDIANO (PEDIÁTRICA)	PIEZA	SURTIMEDIC	920	2,300	1 PZA
733	13071785	SONDA O CATÉTER DESECHABLE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE HASTA 2 METROS DE LONGITUD TOTAL, TUBO DE SEGURIDAD DE 3 CANALES DE HASTA 2 METROS DE LONGITUD Y 0.5 MM DE DIÁMETRO, CON PUNTA NASAL FLEXIBLE FABRICADA EN SILICON TAMAÑO GRANDE (ADULTO) DE 2 MM DE DIÁMETRO INTERNO/ 1.5 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE SEPARACIÓN, CON TUBOS DE CONECCIÓN A PUNTAS NAALES DE 50 CM LONGITUD MÁXIMA Y DISPOSITIVO DE AJUSTE, CON CONEXIÓN FLEXIBLE UNIVERSAL HEMBRA DE EMPUÑADURA PARA ADAPTAR A TANQUES DE OXÍGENO Y EQUIPO DE SUMINISTRO DEL MISMO TAMAÑO GRANDE (ADULTO),	PIEZA	HUDSON	360	900	1 PZA

734	13072846	SONDA PARA ALIMENTACIÓN DE PREMATUROS CAL. 5 FR., DE SILICÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 40 CM.	PIEZA		180	450	1 pza
735	13071599	SONDA PARA DRENAJE PLEURAL TRANSPARENTE, TAMAÑO 12 FR., CON GUÍA RADIOPACA, CON TROCAR	PIEZA	VYGON	32	80	1 pza
736	13071897	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 10 FR. X 8 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.	PIEZA	VYGON	26	65	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
737	13072447	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 12 FR. X 15 CM. DE LONGITUD, CON TROCAR INTEGRADO, DE CLORURO DE POLIVINILO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	VYGON	28	70	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
738	13071340	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 12 FR. X 25 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO VYGON	PIEZA	VYGON	10	25	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

739	13071837	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 14 FR. X 15 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.	PIEZA	VYGON	40	100	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
740	13071898	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 14 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, CON TROCAR INTEGRADO, DE CLORURO DE POLIVINILO DE GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON LÍNEA RADIOPACA, CON MARCADO CENTIMÉTRICO INDELEBLE A 5, 10 Y 15 CM. DE EXTREMIDAD DISTAL, CON DOS ORIFICIOS LATERALES, SISTEMA PARA FIJACIÓN. VYGON	PIEZA	VYGON	24	60	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
741	13071839	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 16 FR. X 25 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL, CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN. VYGON	PIEZA	VYGON	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
742	13070727	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 16 FR. X 8 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL, CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.	PIEZA	VYGON	20	50	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

743	13071838	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 18 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL, CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.	PIEZA	VYGON	10	25	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
744	13072497	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 18 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, CON TROCAR INTEGRADO, DE CLORURO DE POLIVINIL DE GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON LÍNEA RADIOPACA, CON MARCAS INDELEBLES A 5, 10 Y 15 CM. DE EXTREMIDAD DISTAL, CON DOS ORIFICIOS LATERALES, SISTEMA PARA FIJACIÓN VYGON	PIEZA	VYGON	60	150	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
745	13076170	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 20 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.VYGON	PIEZA	VYGON	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
746	13070972	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 24 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN VYGON	PIEZA	VYGON	80	200	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

747	13071841	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 28 FR. X 28 CM. DE LONGITUD, CON TROCAR INTEGRADO, DE CLORURO DE POLIVINILO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. VYGON	PIEZA	VYGON	32	80	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
748	13076462	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO CAL. 30FR. X 28 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN VYGON	PIEZA	VYGON	32	80	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
749	13070520	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO DE 8 FR. X 8 CM. DE LONGITUD, DE CLORURO DE POLIVINIL CON ORIFICIO EN LA PUNTA Y LATERAL, RADIOPACO, CON MARCAS DE 5 A 10 CM., CON CONECTOR LUER-LOCK PARA SELLO DE AGUA, CON TROCAR INTERNO Y DISCO DE FIJACIÓN.	PIEZA	VYGON	28	70	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
750	13073047	Sonda/Cánula naso-gástrica Nutrisafe 2 para nutrición enteral de poliuretano, con dos orificios laterales, línea ORX, longitud de 50cm, diámetro 5FR, volumen muerto de 0.43ml	PIEZA	VYGON	160	400	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
751	13073048	Sonda/Cánula naso-gástrica Nutrisafe 2 para nutrición enteral de poliuretano, con dos orificios laterales, línea ORX, longitud de 50cm, diámetro 8FR, volumen muerto de 0.93ml	PIEZA	VYGON	400	1,000	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

752	13072557	SUSTITUTO SINTETICO 12 X 14 DE DURAMADRE MAMBRANA DE POLIESTERURETANO NO ABSORBIBLE	PIEZA	Neuropatch-Aesculap/DURAMADRE	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
753	13072561	SUSTITUTO SINTETICO 2 X 10 DE DURAMADRE MAMBRANA DE POLIESTERURETANO NO ABSORBIBLE	PIEZA	Neuropatch-Aesculap	8	20	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
754	13072560	SUSTITUTO SINTETICO 4 X 10 DE DURAMADRE MAMBRANA DE POLIESTERURETANO NO ABSORBIBLE	PIEZA	Neuropatch-Aesculap	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
755	13072558	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE MEMBRANA DE POLIESTERURETANO NO ABSORBIBLE. 6 X 14	PIEZA	Neuropatch-Aesculap	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
756	13072559	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE MEMBRANA DE POLIESTERURETANO NO ABSORBIBLE. 6 X 8	PIEZA	Neuropatch-Aesculap	2	5	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
757	13073051	Tapón para Jeringa Nutrisafe 2	PIEZA	YIGON	1,200	3,000	1 pza

758	13073055	Tapones desinfectantes para conectores sin aguja con alcohol isopropilico al 70% libres de latex,	PIEZA	3M	32,000	80,000	1 pza
759	13071043	TEGADERM 1626 MEDIANO TEGADERM 1626 MEDIANO	PIEZA	3m	12,000	30,000	1 pza
760	13071038	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD DE 10 MTS. X 2.50 CM. DE ANCHO. 060.869.0152.	PIEZA	TUK	7,200	18,000	1 pza
761	13071039	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD DE 10 MTS. X 5 CM. DE ANCHO. 060.869.0202.	PIEZA	TUK	3,200	8,000	1 pza
762	13072363	TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN CON PEGAMENTO DE POLIACRILATO 10M X 10 CM. CAJA C /12	CAJA	BSN	400	1,000	1 pza
763	13070796	TEN20, PASTA CONDUCTORA, 8 ONZAS (228 GR)	PIEZA	TEN 20	48	120	1 pza
764	13076019	TERMÓMETRO DIGITAL PARA USO MÉDICO-CLÍNICO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL: CON MEMORIA AUTOMÁTICA DE ÚLTIMA LECTURA. SEÑAL SONORA. RESISTENTE AL USO DE DESINFECTANTES DISPONIBLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. PRECISIÓN DE LA MEDICIÓN +/- 0,1° C. RANGO DE MEDICIÓN DE 32.0 A 43.9° C. DISPLAY DE REGISTRO PARA UNA LECTURA FÁCIL. APAGADO AUTOMÁTICO. BATERÍA LIBRE DE MERCURIO, PREFERENTEMENTE DE ÓXIDO DE PLATA, CON GARANTÍA DE VIDA ÚTIL DE MÁS DE 200 HORAS EN FUNCIONAMIENTO CONTINUO.	PIEZA	hergom	600	1,500	1 PZA

765	13071276	TERMÓMETRO ESOFAGIAL-RECTAL. TIPO SARN CAT. SA*31006128. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	terumo	2	3	catalogo
766	13072849	TERMÓMETRO PARA TEMPERATURA SUPERFICIE DE PIEL REUSABLE PARA MONITOR MODULAR MARCA PHILLIPS, MODELOS MP 30, MP 40, MP 70, PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	PIEZA	PHILIPS	3	7	catalogo
767	13072900	TIRA PROTECTORA DE CARBOXIMETILCELULOSA (NO CONTIENE ALCOHOL, POR LO QUE PUEDE APLICARSE AUN EN LA PIEL DAÑADA). FÁCIL DE MOLDEAR. c/5 PIEZAS	CAJA	COLOPLAST	20	50	1 pza
768	13071345	TOALLA GASA O COMPRESA PRECORTADA DE 40 x 30 MM., PARA ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A INYECCIONES O EXTRACCIONES, IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CAJA C/200	CAJA	covidien	3,200	8,000	1 pza
769	13075162	TOALLAS DESECHABLES ANTISÉPTICAS CON CLORHEXIDINA AL 2% CADA PAQUETE CON 10 TOALLAS (HUMECTANTE Y LIBRE DE ENJUAGUE, CON EFECTO PROLONGADO) PARA BAÑO SECO	PAQUETE	antiseptia central	3,200	8,000	1 pza
770	13076559	Toallas desinfectantes de un solo paso, base de peróxido de hidrógeno acelerado.	BOTE	DIVERSEY	180	450	1 pza
771	13076560	Toallas desinfectantes para superficies en base a dos alcoholes de baja concentración Cloruro de Didecildimetilamonio 0.76%, Etanol 7.5%, Isopropanol 15%, efectivo hasta TB en un tiempo de contacto máximo de 1 minuto, bote con 160 toallas Caviwipes1	BOTE	METREX	180	450	1 BOTE

772	13072658	TOALLITAS DE LIMPIEZA CUTANEA DE REMOVEDOR UNIVERSAL DE ADHESIVOS, CON BASE DE SILICON, LIBRE DE ALCOHOL, CAJA C/50 PIEZAS (7760)	CAJA	HOLLISTER	48	120	1 pza
773	13071031	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 X 30 MM.	PIEZA		8	20	catalogo
774	13070362	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 X 34 MM.	PIEZA		16	40	catalogo
775	13072651	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 X 38 MM.	PIEZA		8	20	catalogo
776	13072649	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 X 40 MM.	PIEZA		8	20	catalogo
777	13072515	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. DE ESPONJOSA 3.5	PIEZA		8	20	catalogo
778	13072516	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO CAL. DE ESPONJOSA 4.5	PIEZA		8	20	catalogo
779	13072426	TRANSDUCTOR REUSABLE, CON COMPROBANTE DE SEÑAL PARA MEDICIONES DE LA PRESION INVASIVA, PARA USO EN MONITORES MARCA PHILIPS, MODELOS MP30, MP40, MP70 Y VIRIDIA, EQUIPOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	medex	20	50	1 pza
780	13071047	TRANSPORTE DE 1/2"	PIEZA	3m	200	500	1 pza
781	13070992	TUBO DE SILASTIC GRADO MEDICO PARA ASPIRADOR CAT. 601-445	CAJA	DEGANIA SILICON	16	40	1 pza
782	13073057	Tubo torácico de silicona con dispositivo de tecnología de aclaramiento activo, para drenaje pleural. Pleuraflow 20 French	PIEZA	Pleuraflow	10	24	1 pza por familia acentuando las partidas que corresponden

783	13073059	Tubo torácico de silicona con dispositivo de tecnología de aclaramiento activo, para drenaje pleural. Pleuraflow 24 French	PIEZA	Pleuraflow	5	12	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
784	13071347	VALVULA DE EXHALACIÓN REUSABLE CON TUBO, PARA VENTILADOR MARCA NEWPORT, MODELO HT70, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	NEWPORT	2	5	CATALOGO
785	13070720	VÁLVULA DE SILICÓN GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA, TAMAÑO ADULTO. 060.932.2649	PIEZA	BIOMED/INTEGRA	10	25	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
786	13075163	VÁLVULA DE SILICÓN GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN ALTA, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED/INTEGRA	1	2	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden
787	13070295	VÁLVULA DE SILICÓN GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE HENDIDURAS, TAMAÑO NEONATAL, PRESIÓN MEDIA.	PIEZA	BIOMED/INTEGRA	6	15	1 pza ´por familia acentuando las partidas que corresponden

788	13071349	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA ADULTO PRESIÓN BAJA 40 A 80MM DE H2O CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15CM MINIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MINIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
789	13071351	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA ADULTO PRESIÓN MEDIA 80 A 120MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIOÓ ESTÉRIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED	4	10	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
790	13075164	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA INFANTIL PRESIÓN ALTA 120 A 170MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

791	13070508	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA INFANTIL PRESIÓN BAJA 40 A 80MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
792	13072910	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA INFANTIL PRESIÓN MEDIA 80 A 120MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	8	20	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
793	13071353	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE ADULTO PRESIÓN ALTA 120 A 170MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

794	13071357	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE ADULTO PRESIÓN BAJA 40 A 80MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LONGITD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
795	13071359	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE ADULTO PRESIÓN MEDIA 80 A 120MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LONGITD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	BIOMED	4	10	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
796	13071363	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE INFANTIL PRESIÓN ALTA 120 A 170MM DE H2O CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15CM MINIMO DE LONGITD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MINIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

797	13071381	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE INFANTIL PRESIÓN BAJA 40 A 80MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	1	2	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
798	13071387	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE INFANTIL PRESIÓN MEDIA 80 A 120MM DE H2O CATETER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MÍNIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	BIOMED	12	30	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
799	13072432	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 10 CM.	PIEZA	3M	320	800	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
800	13070196	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 12.5 CM.	PIEZA	3M	20	50	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

801	13072433	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 5 CM.	PIEZA	3M	320	800	1 PZA POR FAMILIA INDICANDO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
802	13076153	VENDA DE TEJIDO ABIERTA DE ALGODON IMPREGNADA DE PASTA DE OXIDO DE ZINC AL 10% DE 7.5 CM. X 6 CM.	PIEZA	bsn	20	50	1 pza
803	13071040	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM. CON PEGAMENTO (TENSOPLAST).	PIEZA	tensoplast	80	200	1 pza
804	13071041	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM. CON PEGAMENTO. (TENSOPLAST)	ROLLO	tensoplast	80	200	1 pza
805	13073094	BOLSA DRENABLE TRANSPARENTE, CON CIERRE INTEGRADO LOCK 'N ROLL, PELICULA ANTI-OLOR CON PANEL CONFORTWEAR, PRESILLAS PARA CINTURON, ARO DE ENSAMBLE DE 44MM, LARGO DE LA BOLSA 30CM PARA SISTEMA DE ENSAMBLE DE 2 PZS (18132)	PZA	HOLLISTER	120	300	1 pza

806	13073096	CREMA LIQUIDA HIPOALERGENICA PARA LA PRTECCION DE PIEL CONTRA LA EXPOSICION A ORINA Y HECES. SU FORMULACION CONCENTRADA, EMULSION DE ACEITE EN AGUA, QUE INCORPORA LA TECNOLOGIA DE TERPOLIMEROS DE ACRILATO, CONTIENE DIMETICONA AL 1.3%QUE PROTEGE Y ACONDICIONA LA PIEL, CON GLICERINA QUE FAVORECE LA HUMECTACION, ISOPROPIL-PALMITATATO Y PARAFINA QUE FUNCIONA COMO EMOLIENTE.(3392GS) CAJA C/50	CAJA	3M	24	60	1 PZA
807	13076564	Kit de cánulas venosas y arteriales y bombas derecha e izquierda para dispositivo de apoyo ventricular externo EXCOR Berlín Heart (Insumos)	KIT	Berlin Heart	2	5	catalogo
808	13070119	ELECTRODO UNIPOLAR PARA ESTIMULACIÓN CARDIACA PARA MARCAPASOS MEDTRONIC, CON ELECTRODO METÁLICO EN FORMA DE OLIVA Y EXTREMO DISTAL CON ESPIRAL DE PROLENE, DESECHABLE, TAMAÑO PEDIÁTRICO. (SEGURO POPULAR)	CAJA	mca. Obligatoria: MEDTRONIC	32	80	1 PZA

809	13070318	ELECTRODO UNIPOLAR PARA ESTIMULACIÓN CARDIACA PARA MARCAPASOS MEDTRONIC, CON ELECTRODO METÁLICO EN FORMA DE OLIVA Y EXTREMO DISTAL CON ESPIRAL DE PROLENE, DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO. 060.607.0399 (SEGURO POPULAR)	CAJA	mca. Obligatoria: MEDTRONIC	10	24	1 PZA
810	13071477	KIT DE URODINAMIA QUE CONTA DE: 25 PZAS CATETER 3 LUMEN 9FR, 3PZAS CATETER 2 LUMEN 6FR, 20 PZAS CATETER RECTAL 4.5FR, 3 PZA DE TUBERIA PARA BOMBA PERISTALICA, 01 ROLLO TRIMESTRAL PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA PINIT, 01 BOLSA CON 50 PZAS ELECTRODOS PARA MONITOREO CARDIACO.	PIEZA		5	12	catalogo
811	13070914	ELECTRODO MONOPOLAR CATALOGO 6492 (SEGURO POPULAR)	CAJA	mca. Obligatoria: MEDTRONIC	8	20	1 PZA
812	13076567	LIGADOR DE VARICES ESOFAGICAS 6 ligas por barril de 9.5-13 mm para pasar por canal 2.8 mm	SET	COOK	4	10	catalogo
813	13076565	KIT INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y PUERTO LATERAL. CALIBRE 8FR., LONGITUD 10 A 11 CM, RADIO OPACO Y LIBRE DE LATEX, DEBE INCLUIR FUNDA PROTECTORA DE AL MENOS 80CM DE LONGITUD, GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN J, AGUJA CÓNICA, DILATADOR, TAPONES LUER-LUCK.	KIT	arrow	12	30	1 PZA

814	13076566	Kit de acceso vascular intraóseo con aguja estéril de calibre 15 Ga, de acero inoxidable en longitudes 45mm, con sistema de estabilización y fijación, un equipo de extensión con Luer-lock, sistema de identificación y bloque para objetos punzantes de 1 puerto. Empaque estéril libre de pirógenos. Para ser utilizado con un sistema automatizado de inserción. caja c/5	CAJA	arrow	2	3	1 PZA
815	13070474	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML.	PIEZA	EVENFLO	1400	3500	1 PZA
816	13070293	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 240 ML.	PIEZA	EVENFLO	1000	2500	1 PZA
817	13076421	CINTA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD DE 10 MTS. X 5 CM. DE ANCHO.	PIEZA		1200	3000	1 PZA
818	13071576	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD. 10 M . ANCHO 2.50 CM	PZA		3200	8000	1 PZA
819	13071007	COMPRESA PARA VIENTRE, DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS "X", LONGITUD DE 70 CM. X 45 CM. DE ANCHO. TEJIDO DE 20 X 24 MM. PAQUETE CON 6 PIEZAS.	PAQUETE		1400	3500	1 PZA
820	13071033	CUBREBOCA DESECHABLE CON 150 PZAS.	PAQUETE		1800	4500	1 PAQ
821	13070155	GUANTE PARA CIRUJANO, DE LÁTEX, NATURAL, DELGADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 6 1/2. CAJA CON 50 PARES 060.456.0300	CAJA	PROTEC	160	400	1 CAJA
822	13070157	GUANTE PARA CIRUJANO, DE LÁTEX, NATURAL, DELGADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 7 1/2. CAJA CON 50 PARES	CAJA	PROTEC	160	400	1 CAJA

823	13070156	GUANTE PARA CIRUJANO, DE LÁTEX, NATURAL, DELGADO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TALLA 7. CAJA CON 50 PARES	CAJA	PROTEC	160	400	1 CAJA
824	13071787	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRIL, 100% DE LÁTEX NATURAL, DESECHABLE, ATOXICO TAMAÑO CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	AMBIDERM	400	1000	1 CAJA
825	13070160	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRIL, 100% DE LÁTEX NATURAL, DESECHABLE, ATOXICO TAMAÑO MEDIANO. CAJA CON 100 PIEZAS. 060.456.0391	CAJA	AMBIDERM	6400	16000	1 CAJA
826	13070173	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, DESECHABLE, ESTÉRIL, CAPACIDAD DE 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 0.5 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML. CON AGUJA CALIBRE 22 G. X 32 MM. DE LONGITUD. MARCA PLASTIPACK.	PIEZA	BD	120000	300000	3 PZS
827	13070176	JERINGA DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE, ESTÉRIL, CAPACIDAD DE 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 1.0 ML, Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML. CON AGUJA CALIBRE 20 G. X 32 MM. DE LONGITUD. 060.550.0354	PIEZA	BD	120000	300000	3 PZS
828	13070177	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA ESTÉRIL, DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1 ML. ESCALA GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON AGUJA DESPRENDIBLE DE 27 G. X 13 MM. DE LONGITUD	PIEZA	BD	80000	200000	3 PZS
829	13070182	LLAVE DE 4 VÍAS CON MARCAS INDICADORA DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE, QUE SE CONECTA AL TUBO DE LA EXTENSIÓN QUE ES REMOVIBLE, DE PLÁSTICO FLEXIBLE, LONGITUD DE 80 CM. Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM. MÍNIMO, CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO	PIEZA	IPM	6000	15000	1 PZA

		PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) PIEZA					
830	13070276	SONDA TIPO NELATON DE CLORURO DE POLIVINIL TRANSPARENTE, PUNTA REDONDA, ATOXICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAL. 10 FR., LONGITUD DE 40 CM.	PIEZA	KORTEX	10000	25000	1 PZA
831	13070275	SONDA TIPO NELATON DE CLORURO DE POLIVINIL TRANSPARENTE, PUNTA REDONDA, ATOXICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAL. 8 FR., LONGITUD DE 40 CM.	PIEZA	KORTEX	14000	35000	1 PZA
832	13071148	TORUNDAS ALGODON C/1000	PAQUETE	GALIA	800	2000	1 PZA
833	13070288	TUBO PARA ASPIRADORA DE HULE LATEX, COLOR AMBAR DIAMETRO INTERIOR 6.3MM. ESPESOR DE PARED 3.77MM	METRO		3200	8000	1 PZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS LICITANTES.

336

Los licitantes en forma obligatoria deberán respetar las especificaciones y características de los medicamentos y material de curación que están cotizando, unidades de medida, concentración y cantidades.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 1. PROPUESTA TECNICA (ANEXO No. 08).** Entregar descripción detallada de los medicamentos y servicios cotizados (se deberá cotizar todos y cada uno de los renglones), por concentración, unidades de medida o presentación, cantidades, fabricante y tipo de bien ofertado (patente, genérico y/o marca) como aparece en el registro sanitario, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo correspondiente a cada partida** de este documento, es importante mencionar que se aceptarán medicamentos de patente y/o innovadores, así como medicamentos genéricos intercambiables que comprueben su identidad como GI, y deberán de cotizar al menos tres marcas diferentes del mismo medicamento salvo los que son de patente y/o innovadores a fin de garantizar el abasto suficiente durante la vigencia del contrato. Toda la información anterior deberá ser firmada por el representante legal del proveedor. **(Será motivo de descalificación el no presentarlo)**
- 2.** Adjunto a cada Formato de **Anexo No. 08** el licitante deberá entregar **Una copia fotostática tamaño carta del empaque primario** por cada uno de los renglones de los bienes solicitados en el **Anexo correspondiente a cada partida (Anexo Técnico)**, misma que deberá entregarse sin tachaduras, legibles y completos

tomando en consideración que deberá entregar al menos el **80%** de las copias de los empaques primarios en su propuesta técnica y el licitante que resulte adjudicado deberá entregar el resto de copias de Empaque Primario, antes de la firma del contrato respectivo, en el caso particular de material de curación, será obligatoria la presentación de este documento en los códigos para los cuales no se solicita muestra física.

3. Adjunto a cada Formato de **Anexo 08** el proveedor deberá entregar **Literatura Médica** por cada uno de los renglones de los bienes solicitados en el **Anexo correspondiente a cada partida (Anexo Técnico)**, misma que deberá entregarse sin tachaduras, legibles y completos tomando en consideración que deberá entregar el **80%** literatura en su propuesta técnica y el licitante que resulte adjudicado deberá entregar el resto de Literatura Médica, antes de la firma del contrato respectivo antes de la firma del contrato respectivo, en el caso particular de material de curación, será obligatoria la presentación de este documento en los códigos para los cuales no se solicita muestra física.
4. Para el caso específico de suministro de medicamento, en caso de ofertar productos de patente, el licitante deberá acreditar con una copia fotostática de la patente original vigente del bien que el producto ofertado es de patente y si durante la vigencia del contrato se llegara a vencer la patente, el licitante adjudicado podrá ofertar la opción genérica de la sustancia, proporcionando la información solicitada en el Punto No. **2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, dicha propuesta solo se aceptara cuando la modificación en el precio sea a la baja.
5. Para suministro de medicamento y material de curación en caso de que el licitante, **no sea fabricante** de los insumos a suministrar, deberá entregar el 75% de cartas de apoyo originales en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, de cada laboratorio fabricante y/o distribuidor primario autorizado, de las claves ofertadas en el presente procedimiento, signado por el responsable de ventas a Gobierno, Director General de la Empresa o Representante Legal, en donde manifieste su apoyo al licitante para el suficiente abastecimiento de los medicamentos ofertados en el anexo correspondiente; así mismo el caso específico de medicamentos, que la fabricación de los medicamentos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables: Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005, NOM-131-SSAI-1995, NOM-168-SSA1, NOM-176-SSAI-1998, NOM-177-SSAI-1998 y NOM-220-SSAI-2012.

337

NOTAS IMPORTANTES

- a) Solamente se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y la asignación de la totalidad de los medicamentos se efectuará a un sólo licitante, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XII y 36 de la Ley; en los casos en que en igualdad de condiciones dos o más proposiciones empaten, la adjudicación se realizará a favor del licitante (persona física o moral), que sea MIPYME, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía tomando en cuenta el número de empleados u lo dispuesto en el D.O.F. respecto a la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeña y medianas empresas (**ANEXO 13**) y lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que persista el empate, se asignará al licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación en cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones que se celebrarán durante el acto de fallo, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida y concentraciones establecidas por “EL HIMFG”, cualquier otra concentración y/o presentación será motivo de descalificación de la proposición. Si el volumen de la presentación es diferente pero la concentración es la misma, podrá poner a disposición de Servicios Farmacéuticos para su aceptación mediante un escrito.
- c) Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo a lo indicado en este Anexo, NO se aceptan otras opciones.
- d) La contratación se realizará por medio de un Contrato abierto donde se establece el importe mínimo y máximo de cada partida requerida según necesidades del HIMFG”.

PERÍODO DE GARANTÍA

El licitante ganador se obligará a cambiar durante el período de garantía señaladas en la Carta de Garantía Integral, los medicamentos si resulta con algún defecto o vicio oculto y cambios físicos notables, por causas imputables al proveedor adjudicado por uno nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas indicadas en el presente anexo en un lapso no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que EL HIMFG a través del Departamento de Almacenes, le notifique por escrito el imperfecto.

El licitante adjudicado deberá garantizar que la entrega y recepción de los medicamentos en reposición, se efectuará, en el Anexo de Almacén de “EL HIMFG”, en el domicilio señalado en el punto 1.2 del presente anexo, para su respectiva aprobación.

Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo del licitante adjudicado.

338

FONDO ROTATORIO

1. El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica un escrito preferentemente en hoja membretada y firmado por su Representante Legal utilizando el documento 16 que se anexa en la convocatoria, en el que manifieste lo siguiente:

Para las partidas en las que se participa, manifiesta que en caso de ser adjudicado, se compromete a tener disponible y utilizar un fondo rotatorio, con la finalidad de cubrir cualquier eventualidad para el surtimiento de medicamentos y/o material de curación, debiendo indicar que el prestador del servicio a través del Enlace Administrativo hará uso del fondo rotatorio sin la necesidad de solicitar autorizaciones a nivel central, para realizar la adquisición del o los insumos requeridos y no poner en peligro la operatividad del Hospital, a este fondo el Enlace Administrativo deberá tener acceso cuando las compras emergentes de insumos que no puedan cubrirse a través del procedimiento normal de abastecimiento así como para la adquisición de los insumos que estén reportados en desabasto por día por los administradores del contrato o a quien este designe, una vez realizada alguna compra, el prestador del servicio deberá reponer el saldo requerido en este rubro. En caso de no presentar el manifiesto afectará la solvencia de su propuesta.

2. El prestador del servicio adjudicado que no cumpla con lo indicado en el rubro de fondo rotatorio y/o no haga uso de este para suministrar las compras de insumos emergentes y/o con desabasto, se hará acreedor a la penalización correspondiente. En caso de cambio del Enlace Administrativo se le notificará de manera inmediata al Administrador del Contrato y se sustituirá la carta.

Registros Sanitarios

El licitante adjudicado se obliga a entregar en un plazo no mayor a los 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo, el catálogo de las copias de los registros sanitarios vigentes o impresiones de las páginas de COFEPRIS de los registros sanitarios vigentes de los medicamentos y/o material de curación ofertados en su propuesta técnica y actualizarlos en caso de pérdida de vigencia

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

A. PLAZO

Partida 1 y 2.

La vigencia será del 1 de abril al 31 de Diciembre de 2019.

B. LUGAR

Partida 1 y 2.

Hospital Infantil de México Federico Gómez, Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México

C. CONDICIONES

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

SERVICIO INTEGRAL DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS y SERVICIO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Los licitantes en forma obligatoria, deberán respetar las especificaciones y características de los medicamentos y material de curación que está cotizando, unidades de medida, concentración y cantidades.

1.1. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los medicamentos y material de curación se efectuarán por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, en el domicilio que para tal efecto se señala en el presente documento.

1.2. LUGAR DE ENTREGA

Los medicamentos serán supervisados por Servicios Farmacéuticos en cualquier momento durante la dispensación y/o posterior a la entrega del medicamento al personal del Departamento de Almacenes del HIMFG, material de curación será supervisado por el Departamento de Almacenes. La entrega de los medicamentos se llevará a cabo en el “Anexo del Almacén de Farmacia” y material de curación se llevará a cabo en el “Anexo de Almacén de Material de Curación” ubicados en el domicilio siguiente:

“EL HIMFG”, ubicado en: Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, los 275 días periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs para el caso de ingreso de medicamentos y material de curación de stock y las 24 horas en caso de entrega de medicamento y material de curación urgente.

Para realizar el abastecimiento de los bienes a Servicios Farmacéuticos y al “Anexo de Almacén de Material de Curación” del HIMFG, en caso de no contar en ese momento con los productos de escaso o nulo movimiento (de conformidad con las estadísticas de suministro del contrato) y requeridos por las áreas tendrá un plazo de 1 a 4 horas máximo a partir de la recepción de la “solicitud a la farmacia”, y/o “receta electrónica” validada por Servicios Farmacéuticos o “Anexo de Almacén de Material de Curación”. Por lo anterior, el proveedor deberá prever la totalidad de los costos y acciones implícitos para la entrega de los bienes de forma oportuna y en el lugar antes señalado. El proveedor deberá prever que la opción sustituta de un medicamento o material de curación en caso de que se agoten las marcas propuestas, podrá ser de igual o mayor costo a lo cotizado en origen.

Es importante señalar que en caso de entregar marcas diferentes a las ofertadas en su propuesta original, sin un sustento de desabasto por parte del fabricante y/o distribuidor primario se considerará como contraversión a lo descrito en el presente anexo y no se aceptará el medicamento o material de curación considerándolo como no entregado aplicándose la sanción correspondiente, la cual será del 5% por cada día de atraso hasta máximo 4 días equivalente al 20% del monto total del bien no entregado.

REEMBOLSO DE FACTURAS:

En caso de no tener respuesta en un plazo máximo de cuatro horas y toda vez que el hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 constitucional), se determina que en caso de que el proveedor no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área poniendo en riesgo la atención de los pacientes; el proveedor adjudicado se obliga a:

Cubrir el importe total que devengó el hospital, por dicha compra, contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de los bienes, además de proceder a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la ley adjetiva.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Para efectos de lo antes señalado, el Departamento de Almacenes en Coordinación con Servicios Farmacéuticos deberá notificar por escrito mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas cuando se presente dicha situación, a fin de realizar el trámite correspondiente.

En caso de reincidencia en lo establecido en los párrafos anteriores en un número mayor a tres eventos al año, el área técnica usuaria podrá solicitar la rescisión del contrato, el cual será sin responsabilidad para el Hospital.

Para realizar el abastecimiento de los bienes de stock para su resguardo en el espacio designado por el HIMFG, el proveedor deberá presentar para cada ingreso una relación a Servicios Farmacéuticos, Almacenes y Servicios Generales para conocimiento de las entradas de medicamentos y material de curación al HIMFG y los vehículos que lo transportarán, siendo responsabilidad del licitante adjudicado la guarda y custodia del medicamento y material de curación que se encuentre en el espacio asignado para el desempeño de sus funciones dentro del HIMFG.

La reposición del Stock de medicamentos y material de curación deberá realizarlo en el horario de 8:00 a 14:00 hrs, los medicamentos de urgencia podrán ser ingresados al HIMFG las 24 hrs del día.

1.3. ACEPTACIÓN

Una vez ingresados los medicamentos y material de curación en el lugar establecido en el punto anterior se someterán a revisión por parte del Departamento de Almacenes del HIMFG para corroborar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el ANEXO TÉCNICO y a las ofertadas en la propuesta técnica en caso de existir inconsistencia no se considerará como recibido.

La coordinación técnica y supervisión de las entregas por parte de EL HIMFG, las realizará el Departamento de Almacenes.

Si hubiera deficiencias o diferencias se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a 24 horas contados a partir de la notificación por escrito por parte del Departamento de Almacenes.

1.4. PERÍODO DE GARANTÍA

El licitante ganador se obligará a cambiar durante el período de garantía señaladas en la Carta de Garantía Integral, los medicamentos y material de curación si resulta con algún defecto o vicio oculto y cambios físicos notables, por causas imputables al proveedor adjudicado por uno nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas indicadas en el presente anexo en un lapso no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que EL HIMFG a través del Departamento de Almacenes, le notifique por escrito el imperfecto.

El licitante adjudicado deberá garantizar que la entrega y recepción de los medicamentos y material de curación en reposición, se efectuará, en el Anexo de Almacén de “EL HIMFG”, en el domicilio señalado en el punto 1.2 del presente anexo, para su respectiva aprobación.

Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo del licitante adjudicado.

1.5. EMPAQUE.

La forma de empaque que utilice el licitante adjudicado, deberá garantizar la entrega de los medicamentos y material de curación en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

En caso de que los medicamentos y material de curación requieran condiciones de almacenamiento y transportes especiales, estas deberán señalarse claramente en los marbetes que proporcione el licitante adjudicado.

En los casos en que el empaque final sea bolsa de plástico, ésta deberá ser colocada en caja de cartón para su correcto transporte.

En los casos de que los medicamentos y material de curación requieran para su transporte de red fría, deberá entregar en una hielera con tapa y con termómetro para garantizar que no haya excursiones de temperatura desde que se sacó del refrigerador hasta que sea entregado al servicio. Los termómetros deberán estar calibrados.

1.6. DEVOLUCIONES

“EL HIMFG” a través de Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y Anexo de Almacén de Material de Curación en el caso de material de curación, hará del conocimiento al proveedor adjudicado cuando se comprueben deficiencias en algún medicamento o material de curación, el cual deberá corregir

en un plazo máximo de 2 horas para medicamentos y material de curación de urgencia y hasta 5 días naturales dentro de los periodos de garantía en caso de medicamentos y material de curación para uso del servicio que no necesariamente son para el tratamiento inmediato de un paciente.

“EL HIMFG” a través de Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y Anexo de Almacén de Material de Curación en el caso de material de curación hará la devolución al proveedor adjudicado cuando se comprueben deficiencias en su calidad imputables al proveedor adjudicado, dentro de los periodos de garantía.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que la entrega y recepción de los medicamentos y material de curación en reposición se efectuará, en el domicilio señalado en el punto 1.2 para su respectiva aprobación.

Cuando “EL HIMFG” requiera hacer devoluciones de medicamentos o material de curación por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

1.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante a quien se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes objeto de la presente documento, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a “EL HIMFG”.

Así como, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor o proveedor adjudicado según sea el caso. Salvo que exista impedimento, en los casos de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, los derechos antes señalados serán a favor de “EL HIMFG”, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

1.8. TRANSPORTE.

El licitante adjudicado será el responsable de los costos de transporte así como de las maniobras de carga y descarga de los medicamentos y material de curación, desde la empresa, fábrica o bodega, hasta el lugar designado por el HIMFG para el desempeño de sus funciones.

1.9. SEGUROS.

Los medicamentos y material de curación deberán asegurarse dentro del espacio destinado para su resguardo, los seguros serán por cuenta del proveedor ganador. (Garantizando la integridad de los medicamentos y material de curación hasta el momento de su entrega y recepción de Servicios Farmacéuticos, Anexo de Almacén de Material de Curación y/o servicio).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

El licitante ganador será el único responsable de la entrega de los medicamentos a Servicios Farmacéuticos y Anexo de Almacén de farmacia y material de curación al Anexo de Almacén de Material de Curación y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por “EL HIMFG”.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de su parte o por parte del personal a su cargo, serán a cargo del Licitante.

En ningún caso los precios excederán los negociados a través de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud o los definidos por alguna otra autoridad, correspondientes al año 2019.

El licitante deberá presentar copia simple, del (los) certificados vigentes de calidad ISO-9001-2015, que amparen la certificación de los siguientes procesos del licitante:

- Compras de Medicamentos,
- Cadena de Suministro,
- Red Fría,
- Administración de Farmacias,
- Gestión de la calidad
- Acciones para afrontar riesgos y oportunidades
- Evaluación del desempeño
- Auditoría Interna
- Mejora
- Cuya vigencia sea no menor a 2 años de antigüedad.

El licitante deberá cumplir y presentar escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con el procedimiento autorizado para el suministro de medicinas y productos farmacéuticos así como de material de curación, mismo que se encuentra descrito en este documento.

El Licitante deberá anexar carta compromiso para que en caso de que se presenten eventos adversos relacionados con la mala calidad de algún producto el HIMFG a través de Servicios Farmacéuticos y/o Anexo de Almacén de Material de Curación solicitará la intervención de una tercería con cargo al proveedor, para realizar estudios de bioequivalencia y además realizará los peritajes correspondientes de farmacovigilancia y tecnovigilancia.

El licitante deberá entregar carta en escrito libre mediante la cual manifieste que no entregará medicamentos ni material de curación que contengan en su empaquetado leyendas “muestras médicas”, “originales de obsequio” o “prohibida su venta” o que se encuentren amonestados o boletinados por la COFEPRIS o instituciones acreditadas para este fin en el país de origen (FDA).

El licitante deberá entregar escrito libre mediante el cual manifieste que los medicamentos no tendrán una caducidad menor a 18 meses, a partir de la entrega del medicamento ni de 12 meses en el caso de material de curación, misma que será cotejada por el personal de Servicios Farmacéuticos y/o del Anexo de Almacén de Material de Curación, en caso de que la caducidad sea inferior, deberá solicitar la aceptación por escrito a Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y al Departamento de Almacenes en el caso de material de curación.

SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN POR UN PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

345

1.-

SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

El licitante que resulte adjudicado del procedimiento de licitación será responsable del uso de la información referente a la farmacia y los medios que utilice en su operación y con base en esto, deberá mantener el abasto suficiente de medicamentos para su debido funcionamiento. El presente servicio debe contar con lo siguiente:

Instalación y operación de Farmacia Hospitalaria cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

Establecimiento de un sistema de control informático (software y hardware) para el suministro de los medicamentos: control de inventarios, consumos por servicio y trazabilidad de los medicamentos en caso de una reacción adversa.

Contar con los permisos y/o autorizaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad para el establecimiento y manejo de una farmacia establecidos por la autoridad COFEPRIS y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

El respaldo UPS, es parte de equipamiento en la farmacia con el objeto de que nunca se interrumpa el servicio en la farmacia por lo que deberá ser proporcionado por el licitante ganador.

El licitante ganador deberá coordinarse con el Almacén Anexo dependiente del Departamento de Almacenes del HIMFG; para la entrega de los bienes; teniendo las siguientes funciones:

Distribución de medicamentos a partir de las 13 hrs y/o en cualquier horario según las necesidades de los servicios para la entrega de medicamentos urgentes.

Validación de las entregas de medicamentos a los servicios versus los documentos de respaldo para la facturación correspondiente (receta electrónica).

Registro y validación de las entradas (factura del proveedor) y las salidas (receta electrónica que respalde la factura correspondiente) en el SIAH.

Nota: El personal del almacén Anexo deberá en todo momento estar en coordinación con Servicios Farmacéuticos.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

346

El licitante que resulte adjudicado del procedimiento de licitación será responsable del uso de la información referente a el centro de dispensación de material de curación y los medios que utilice en su operación y con base en esto, deberá mantener el abasto suficiente de material de curación para su debido funcionamiento. El presente servicio debe contar con lo siguiente:

Instalación y operación de Centro de dispensación de material de curación cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

Establecimiento de un sistema de control informático (software y hardware) para el suministro del material de curación: control de inventarios y consumos por servicio.

Contar con los permisos y/o autorizaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad para el establecimiento y manejo de material de curación cumpliendo con los requisitos establecidos en el Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

El respaldo UPS, es parte de equipamiento en el centro de dispensación de material de curación con el objeto de que nunca se interrumpa el servicio por lo que deberá ser proporcionado por el licitante ganador.

El licitante ganador deberá coordinarse con el Almacén Anexo dependiente del Departamento de Almacenes del HIMFG; para la entrega de los bienes; teniendo las siguientes funciones:

Distribución de medicamentos y material de curación a partir de las 13 hrs y/o en cualquier horario según las necesidades de los servicios para la entrega de medicamentos y material de curación urgentes.

Validación de las entregas de medicamentos y material de curación a los servicios versus los documentos de respaldo para la facturación correspondiente (receta electrónica en el caso de medicamentos y/o solicitud de farmacia en el caso de material de curación).

Registro y validación de las entradas (factura del proveedor) y las salidas (receta electrónica o solicitud de farmacia que respalde la factura correspondiente).

Nota: El personal del almacén anexo de farmacia deberá en todo momento estar en coordinación con Servicios Farmacéuticos y el del Centro de dispensación de material de curación con el Anexo del Almacén de Material de Curación.

2.- La estructura de la farmacia.

El licitante adjudicado dispondrá de un espacio destinado única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado, es decir, para el suministro de medicamentos, donde deberá realizar todas las acciones inherentes a la programación, almacenamiento, surtimiento, etiquetado y distribución de medicamentos, delimitando cada una de las áreas como lo establece Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

El licitante adjudicado será el responsable de las adecuaciones necesarias en esta área y deberá en su caso de presentar el proyecto de modificaciones al espacio destinado (necesarias o adecuadas) para la rehabilitación de la Farmacia a la Dirección de Administración para su autorización.

El suministro eléctrico y la planta de emergencia corren a cargo del HIMFG a través del Departamento de Mantenimiento del centro de dispensación de material de curación.

El licitante adjudicado dispondrá de un espacio destinado única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado, es decir, para el suministro de material de curación, donde deberá realizar todas las acciones inherentes a la programación, almacenamiento, surtimiento, etiquetado y distribución de material de curación, delimitando cada una de las áreas como lo establece Suplemento para Establecimientos dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y demás insumos para la salud en la edición vigente.

El licitante adjudicado será el responsable de las adecuaciones necesarias en esta área y deberá en su caso de presentar el proyecto de modificaciones al espacio destinado (necesarias o adecuadas) para la rehabilitación del centro de dispensación de material de curación a la Dirección de Administración para su autorización.

El suministro eléctrico y la planta de emergencia corren a cargo del HIMFG a través del Departamento de Mantenimiento

El licitante ganador deberá proporcionar un Equipo y mobiliario, con las siguientes características:

EQUIPO:

En lo que se refiere al equipo proporcionado por el licitante ganador, el cual se describe a continuación, éste deberá cubrir los siguientes requisitos:

Deberá entregar un escrito libre con el listado de equipos entregados indicando: nombre del equipo, marca, modelo, serie y ubicación con atención al Departamento de Servicios Farmacéuticos, Departamento de Almacenes y Departamento de Inventarios y activo fijo.

Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, este deberá indicar los datos del equipo (nombre, marca, modelo y serie), ubicación así como la fecha programada del mantenimiento preventivo en formato DD/MM/AA. En caso de que el equipo sea libre de mantenimiento preventivo, entregar carta bajo protesta de decir verdad manifestándolo. En el mantenimiento debe incluir: limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo), siendo como mínimo 2 veces al año.

Deberá entregar un escrito con la Rutina de mantenimiento preventivo para cada tipo equipo, el cual deberá considerar las acciones establecidas por el fabricante.

Deberá entregar una Bitácora de mantenimiento preventivo/correctivo, en donde deberá registrar todas las intervenciones programadas y/o eventuales al equipo, así como las acciones realizadas y el estatus final del equipo. Esta deberá acompañarse de las órdenes de servicio generadas al final del servicio.

Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.

Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.

Todo tipo de capacitación, soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.

Se debe proporcionar soporte técnico las 24 hrs. del día los 365 días del año. el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas y agregar un Directorio telefónico con escalamiento para el reporte de fallas, y del cual se deberá asegurar la atención las 24 hrs los 365 días del año

En caso de aplicar, deberá entregar Calendario de capacitación al personal, en formato DD/MM/AA, y del cual una vez impartida dicha capacitación, deberá hacer entrega de listado de asistencia de personal y la constancia solicitada por el servicio.

MOBILIARIO Y EQUIPO PARA RESGUARDO DE MEDICAMENTOS.

1 refrigerador para medicamentos: Modelo (VPC-200-INOX-14D) capacidad de 14 Pies Cúbicos/ 396 Litros Dimensiones: Frente: 66 cm, Fondo: 65 cm, Altura: 182 c

2 balanzas granatarias digitales: Ohaus Scout® Balanza, modelo H-7294, Plataforma/Talla: 6.7 x 5.5", Capacidad/Precisión: 2,200 gr x .01 gr,

8 sillas con respaldo ergonómico con altura regulable. Sin ruedas. Color negro: Respaldo: 340 mm, Asiento: altura 580-850 mm, Anchura: 440 mm; Profundidad: 410 mm, Peso: 14 kg

3 sillas secretariales con respaldo ergonómico sin ruedas, color negro base de polipropileno negra, tapizado en tela.

1 silla ejecutiva

2 termohigrometros

Una computadora laptop: HP - Laptop ENVY 13-ah0002la de 13.3" - Core i5 - UHD 620 - Memoria de 8GB - Unidad de estado sólido de 256GB – Dorado, Modelo: 3PW97LA, SKU: 1000213125.

1 Pistola Laser Termómetro digital infrarrojo: Pistola para medir temperatura del manejo de red fría de recepción de medicamentos y demás insumos para la salud, Marca: AIDBUCKS, Modelo: PM6530B.

4 carros de dispensación: carro de acero inoxidable de dos repisas 36x 18 x 35", ruedas de poliuretano de 5", 2 ruedas rígidas y 2 giratorias.

2 Cajoneras para medicamentos: Estantería galvanizada para cajetines de diferentes medidas de polipropileno con separadores transversales y longitudinales. Diferentes modelos de estanterías en dependencia de cada necesidad. Medidas estantería: 1850 x 1058 x 324 mm

MOBILIARIO Y EQUIPO PARA RESGUARDO DE MATERIAL DE CURACIÓN

Se requerirá el mobiliario suficiente para el correcto desempeño de las funciones del Centro de dispensación de material de curación en el HIMFG considerando enunciativamente mas no limitativamente lo siguiente.

Equipo y complementos para la dispensación y la distribución	UNIDAD DE MEDIDA
Plataformas y diablos	PIEZA
Equipo(s) de cómputo completo con impresora y lector de código de barras para el marcado de productos y procesos de inventarios propiedad del licitante, que garantice el marcado diario de ticket.	EQUIPO
Anaqueles. Completos ajustados en función de los espacios.	PIEZA
Mesa multiusos ajustados en función de los espacios.	PIEZA
Proporcionar Formatos Autorizados para las peticiones. FORMATOS PARA MATERIALES * Es un promedio de utilización, dichos formatos serán notificados al inicio de operaciones por el administrador del contrato.	PIEZA

SELLADORAS TÉRMICAS PARA BOLSAS DE PAPEL PREFABRICADAS, MIXTAS O CONTINUAS.	EQUIPO

3.- Programa de mantenimiento preventivo, en la inteligencia que los gastos generados para mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y el aseguramiento de los mismos y manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad que dicho mantenimiento se otorgará sin cargo para “EL HIMFG”.

4.- El licitante deberá atender todas y cada una de las modalidades del servicio requeridas para lo cual deberá presentar fotocopia de los procedimientos siguientes, los cuales deberán ser revisados y supervisados antes de su ejecución y podrán ser revisados de manera regular durante las acreditaciones y/o supervisiones de la autoridad Sanitaria a la Farmacia y Centro de dispensación de material de curación:

Elaboración de Procedimientos Normalizados de Operación

Buenas Prácticas de Documentación

Adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud

Recepción y registro de medicamentos y demás insumos para la salud

Manejo y conservación de medicamentos y de más insumos para la salud

Control de existencias de medicamentos y demás insumos para la salud

Venta o suministro de medicamentos y demás insumos para la salud

Devolución de medicamentos y demás insumos para la salud a proveedores

Devolución de medicamentos y demás insumos para la salud de usuarios a la farmacia

Auditorías técnicas internas (o auto inspección)

Auditorías técnicas a proveedores y contratistas

Calibración y mantenimiento de los instrumentos de medición por instancias autorizadas

Denuncia a la autoridad sanitaria de todo hecho, ato u omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud

Destrucción (o inhabilitación) de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducos u otros residuos peligrosos

Capacitación que incluya el programa anual, así como la realización y evaluación del personal de cada procedimiento que le corresponda por actividad, según la descripción de puestos del establecimiento.

Medidas de seguridad e higiene el personal que incluyan descripción de la actuación del personal en casos de siniestro, violencia física o urgencia medica en el establecimiento.

Atención de contingencia para prevenir su impacto en la calidad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud

Manejo de desviaciones o no conformidades

Limpieza de áreas, mobiliario, medicamento y demás insumos para la salud

Prevención y control de la fauna nociva que incluya programa de actividades ay acciones preventivas

Recepción , atención y solución de quejas de los usuarios

Notificación de sospechas de reacciones in incidentes adversos.

Mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradores, congeladores, instalaciones y mobiliario.

Retiro de producto del mercado y notificación a la Secretaria de Salud.

Instalación y operación de Farmacia Intrahospitalaria,

5.- La coordinación técnica y supervisión de las entregas por parte de “EL HIMFG”, las realizará Servicios Farmacéuticos y Departamento de Almacenes de manera diaria durante el periodo de vigencia del contrato para verificar su cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria.

6.- Al término de la vigencia del contrato, los equipos y mobiliario para el resguardo de medicamentos y material de curación dejaran de ser propiedad del proveedor y pasaran a ser propiedad del HIMFG.

FARMACIA INTRAHOSPITALARIA y CENTRO DE DISPENSACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Las empresas licitantes, integrarán en su oferta técnica, la relación de las siguientes consideraciones:

El licitante ganador tendrá las siguientes obligaciones:

Entregará su manual de procedimientos normalizados de operación, de todas las actividades que van a desempeñar de acuerdo a la edición vigente de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, sujetándose a la aprobación del HIMFG y aceptando cualquier cambio que el HIMFG considere conveniente para el buen funcionamiento de los procesos. Así mismo se elaborará en conjunto con Servicios Farmacéuticos y el Departamento de Almacenes un procedimiento general para el surtimiento de medicamentos y uno para el surtimiento de material de curación.

Deberá registrar a su responsable sanitario, ante las autoridades correspondientes, a partir del inicio del contrato correspondiente, presentando a Servicios Farmacéuticos del HIMFG el acuse de los trámites realizados dentro de los 5 días hábiles posteriores al acto de fallo y posteriormente, se notificará por escrito a Servicios Farmacéuticos del HIMFG, cuando ya se cuente con los documentos, teniendo la obligación de exhibir ambos documentos en un lugar visible, encargándose también del rotulo que señale la identificación del responsable sanitario y su horario de atención.

Será responsabilidad del Responsable Sanitario de Farmacia de la empresa llenar y revisar los libros de control; para medicamentos controlados del grupo I, II y III, y llenar, controlar y revisar los libros y recetas para el suministro de antibióticos, como se establece en la Ley General de Salud y en el Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud

Designará un enlace administrativo con experiencia mínima de 2 años en el puesto y que se encargara de la supervisión y seguimiento del suministro de medicamentos en el HIMFG en coordinación con Almacenes y Servicios Farmacéuticos, el deberá permanecer en las instalaciones del Instituto de lunes a viernes y estar disponible los fines de semana para atender vía telefónica los requerimientos del hospital.

Designará un enlace administrativo con experiencia mínima de 2 años en el puesto y que se encargara de la supervisión y seguimiento del suministro de material de curación en el HIMFG en coordinación con el Departamento de Almacenes, el deberá permanecer en las instalaciones del Instituto de lunes a viernes y estar disponible los fines de semana para atender vía telefónica los requerimientos del hospital

Asegurará que los productos, que suministre cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad, y cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación. en el supuesto caso de que los productos no cumplan con los requerimientos solicitados, la empresa asumirá las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos.

Almacenará y conservará los medicamentos y material de curación señalados en los anexos correspondientes , en el lugar destinado para tal efecto dentro de las instalaciones que el HIMFG le asigne, mismo que será verificado durante la visita a las instalaciones del HIMFG, de acuerdo a las condiciones indicadas en el marbete del medicamento o material de curación, bien ventilados a temperatura ambiente, fuera de olores extraños u otras formas de contaminación.

Mantendrá como mínimo un stock de una semana de los medicamentos y material de curación de mayor demanda y/o rotación en el hospital que le permita el abastecimiento completo de conformidad con las necesidades del HIMFG.

En caso que el área usuaria del HIMFG requiera de un abasto mayor al estimado máximo referido en los anexos correspondientes, por partida la empresa a quien se le adjudique el contrato considerará que éstas cantidades se ajustaran a las necesidades del HIMFG y tendrá la obligación de dar una respuesta positiva al abastecimiento solicitado para no desatender las necesidades de atención médico – quirúrgicas (siempre y cuando no rebase el monto total adjudicado en contrato de conformidad por los montos conciliados entre el proveedor ganador y Servicios Farmacéuticos y Departamento de Almacenes), en la inteligencia que en caso de incumplimiento se aplicará la sanción respectiva.

Con referencia al párrafo anterior, el licitante adjudicado deberá informar de las partidas excedidas, así como de las partidas de nulo movimiento al Departamento de Almacenes, para que éste gestione las modificaciones compensatorias correspondientes al contrato y a su vez, deberá también informar de las partidas excedidas y de nulo movimiento de manera mensual, los primeros 5 días del siguiente mes vencido a Servicios Farmacéuticos y Departamento de Almacenes para el seguimiento del contrato y determinar los hábitos de prescripción.

En caso de desabasto de los productos referidos en los listados y considerados en la oferta técnica, podrá proporcionar cualquiera de las opciones que fueron ofertadas en su propuesta técnica, para el caso de agregar otra marca comercial, deberá proporcionar la información solicitada en la convocatoria y el presente anexo y deberá ser avalado por Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y por el Departamento de Almacenes del HIMFG en el caso de material de curación, refiriendo el costo de la oferta económica como precio máximo, presentando al HIMFG una carta membretada y firmada por su representante legal, en donde exponga las causas que generen el desabasto de las opciones ofertadas de origen, anexando las cartas del fabricante y/o distribuidor primario si los productos se encuentran agotados o discontinuados de lo contrario, el cambio de productos no será procedente.

En caso de que se libere la patente de algún medicamento de los establecidos en el anexo I, el licitante ganador se compromete a entregar el medicamento genérico proporcionando la información solicitada en la convocatoria y el presente documento y deberá ser avalado por Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y por el Departamento de Almacenes del HIMFG en el caso de material de curación siguiendo el mismo procedimiento para la diferencia en el costo.

Deberá proporcionar el personal necesario a su cargo que garantice el servicio, oportuno y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo días festivos, garantizando en base al cargo: deberá cumplir con al menos un profesional farmacéutico (QFB, QBP, QFI, Lic. en Farmacia) por turno adicional al Responsable sanitario, así mismo el personal operativo deberá contar con experiencia de por lo menos 2 años en el suministro de medicamentos para el caso de la Farmacia y en material de curación para el caso del Centro de dispensación de material de curación y para acreditar los conocimientos técnicos del personal que disponga para laborar deberá entregar en hojas membretadas, al inicio de operaciones a Servicios Farmacéuticos y Departamento de Almacenes del HIMFG, “curricula” resumida (que acredite por lo menos 2 años de experiencia en el manejo y uso de medicamentos, así como horario y funciones específicas) y con fotografía, por cada trabajador, misma que deberá confirmar cuando el HIMFG así lo requiera.

Para el ingreso del personal a efecto del párrafo anterior, deberá emitir un escrito libre que incluya los nombres, horarios y actividades a realizar, así mismo deberá manifestar el cumplimiento del Reglamento Interno del Hospital, el uso de credencial vigente de la empresa y uso de uniforme. En caso de prescindir del personal del párrafo anterior, deberá igualmente emitir un escrito libre de la fecha en la que deja de laborar la persona y no podrá ingresar a las instalaciones.

Notificará de cualquier cambio que realice por rotación de su personal, a más tardar al día siguiente hábil, y entregará la curricula y las actividades a realizar del nuevo personal al Jefe de Servicios Farmacéuticos para el caso de la Farmacia y al Jefe del Departamento de Almacenes para el caso del Centro de dispensación de material de curación para que sea acreditado, de lo contrario no se permitirá la entrada a las instalaciones.

Garantizará mediante carta bajo protesta de decir verdad que su personal se abstenga de realizar recorridos al interior del HIMFG cuando no sea exclusivamente con objeto de realizar la distribución y/o reposición de los Equipo para Dispensación automatizada de Medicamentos, así como también del contacto con el personal médico, con la finalidad de realizar actividades de promoción u orientación de la prescripción, para la aceptación de medicamentos o insumos.

Cuidará que en los enlaces de turno, su personal no interrumpa la prestación del servicio, estableciendo una comunicación continúa con Servicios farmacéuticos en el caso de medicamentos y con el Departamento de Almacenes para el caso de material de curación para atender de manera oportuna los problemas que se presenten en el surtido de los productos, además de que deberá contar con un supervisor o jefe de área en cada turno de lunes a viernes de forma presencial y los fines de semana y días festivos deberá estar disponible para cualquier contratiempo.

Concederá a su personal un uniforme distintivo, el cual deberá informar a Servicios Farmacéuticos y al Departamento de Almacenes del HIMFG, así mismo el licitante adjudicado supervisará que no se utilice indumentaria distinta a la del uniforme, otorgándoles una identificación oficial con fotografía, la cual portará de manera visible desde el inicio de operaciones, y durante todo el periodo que estipule el contrato, señalando la fecha de inicio del contrato, cargo y vigencia de la misma.

Será responsable de que los trabajadores a su cargo, se presenten en buena apariencia de aseo con uniforme limpio, supervisando el comportamiento de los trabajadores, mediante la adecuada asignación de horarios para ingerir sus alimentos y el espacio correspondiente, fuera del área de farmacia y del Centro de dispensación de material de curación. El personal de la empresa, se sujetará a la reglamentación interna del HIMFG, absteniéndose de presentarse en estado de ebriedad, o bajo el influjo de drogas o enervantes, así mismo deberá abstenerse de crear vínculos afectivos con el personal del HIMFG dentro de las instalaciones. Al actuar en contravención, el HIMFG tendrá la facultad de solicitar al proveedor adjudicado la sustitución del personal por otro que realice las mismas funciones. (Siendo el área de Servicios farmacéuticos y el Departamento de Almacenes del HIMFG las áreas encargadas de levantar los reportes correspondientes)

Deberá supervisar en todo momento, que el personal del servicio en comento, se abstenga de utilizar dentro del área de farmacia; televisiones, radios, grabadoras, walkman, iPod, unidad de discos compactos portátiles, audífonos y en general de cualquier otro instrumento que pueda distraerlo y le impida otorgar un servicio eficiente y de calidad. Al actuar en contravención, el HIMFG tendrá la facultad de levantar un reporte que deberá ser atendido por el licitante ganador en un máximo de 24 horas corrigiendo la situación en comento. (Siendo el área de Servicios farmacéuticos y el Departamento de Almacenes del HIMFG las áreas encargadas de levantar los reportes correspondientes)

Será la responsable de realizar la limpieza diaria y por turno del área asignada, y de los bienes proporcionados por el licitante ganador, así como del proceso de separación de la basura que genere el área de farmacia y Centro de dispensación de material de curación a su cargo, distribuyéndola en bolsas de polietileno, resistentes y debidamente cerradas, con la leyenda “orgánica” e “inorgánica” que deberá ser entregada al personal de limpieza para su destino final. Al actuar en contravención, el HIMFG tendrá la facultad de levantar un reporte que deberá ser atendido por el proveedor ganador en un máximo de 24 horas corrigiendo la situación en comento. (Siendo el área de Servicios farmacéuticos y el Departamento de Almacenes del HIMFG las áreas encargadas de levantar los reportes correspondientes)

Será responsable de cualquier daño que sufran los bienes propiedad del HIMFG, atribuible al error, omisión o falta de cuidado del personal que utilice en el servicio, obligándose la empresa a responder por lo dañado, contando con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de conocido el evento, para realizar la reparación del inmueble y/o reposición de los bienes, por otro artículo de la mismas características (calidad), existente en el mercado.

Notificará por escrito al Departamento de Mantenimiento del HIMFG, de las fallas eléctricas, sanitarias, hidráulicas para el respectivo mantenimiento por parte del personal del HIMFG, por el tiempo de la vigencia del contrato, de lo contrario, la empresa se hará responsable de los daños que pudieran sufrir las instalaciones, propiedad del HIMFG.

SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

Surtirá los productos referidos en los listados correspondientes, señalado únicamente en el formato “solicitud a la farmacia”, recetas (forma 56) y “receta electrónica”, debidamente requisitadas y validadas de acuerdo a los lineamientos que le indiquen Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y el Departamento de Almacenes en el caso de material de curación del HIMFG.

Surtirá los medicamentos y Servicios Farmacéuticos se encargará de supervisar el proceso de surtimiento y Almacén Anexo de farmacia se encargara de cotejar que la petición y la recepción del producto sea la misma de conformidad a los requerimientos y necesidades de los pacientes.

Surtirá el material de curación y el Departamento de Almacenes se encargará de supervisar el proceso de surtimiento y Almacén Anexo de material de curación se encargara de cotejar que la petición y la recepción del producto sea la misma de conformidad a los requerimientos y necesidades de los pacientes

Estará obligada, a suministrar los medicamentos y material de curación en empaque primario y por unidad, excepto los medicamentos controlados del grupo I , para el caso de los medicamentos vía oral deberán ser entregados en fracciones de blíster o por número de tabletas en dosis individualizadas con los datos de seguridad en base a los Estándares de Certificación de Hospitales versión vigente (registro, nombre completo del paciente, medicamento, dosis, vía, horario, fecha de caducidad) y facturarlos en función del precio por unidad de medida establecido en su propuesta económica.

Surtirá los medicamentos controlados de los grupos I, II y III, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el HIMFG basados en la Edición vigente de la FARMACOEPA de los Estados Unidos Mexicanos Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud y a los “Lineamientos para el Manejo de Estupefacientes en Farmacias de Unidades Hospitalarias y Clínicas del Dolor” de la COFEPRIS.

SUPERVISIÓN

Servicios Farmacéuticos y el Departamento de Almacenes del HIMFG, tendrán la facultad en todo momento de supervisar los procesos operativos de la empresa que otorgará el Servicio Integral, para constatar la correcta aplicación de su manual de procedimientos normalizados de operación, y tendrá la facultad de solicitar reportes impresos y en medio electrónicos, de todas las actividades referentes a la evaluación del servicio.

En caso de incumplimiento en el abasto diario de los productos referidos en los anexos correspondientes, por el proveedor adjudicado, el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a solicitud de Servicios Farmacéuticos y/o del Departamento de Almacenes, estará facultado para adquirir las piezas del producto que requiera mediante un proveedor independiente, y el licitante ganador que otorga el servicio integral se hará cargo del pago del 100% de la facturación más la aplicación de sanción que se genere por incumplimiento del contrato de entregar en tiempo y forma los medicamentos. Situación que Servicios Farmacéuticos y/o el Departamento de Almacenes deberá de notificar por escrito. Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas le notificará oficialmente, la justificación y aplicación de este numeral.

Servicios Farmacéuticos en el caso de medicamentos y el Departamento de Almacenes en el caso de material de curación del HIMFG se encargarán de levantar los reportes correspondientes en caso de detectar mal comportamiento o que contravengan con la reglamentación interna del HIMFG por parte del personal asignado por el proveedor ganador.

FACTURACION

El licitante a quien se le otorgue el contrato, deberá entregar un “reporte diario de entrega” de forma impresa que describa lo siguiente:

Fecha de surtido,

Folio consecutivo de la “solicitud a la farmacia”, receta y/o “receta electrónica”

Servicio

Número de registro del paciente

Nombre del paciente

Nombre del médico prescriptor

Nombre del personal que autorizo el surtimiento

Código del medicamento o material de curación

Descripción genérica tal como se describe en el Anexo correspondiente

Dosis o unidad de medida

Cantidad surtida

Precio unitario

Precio total

El licitante ganador a quien se le otorgue el contrato deberá de validar los “reportes diarios de entregas” con el personal del Anexo de farmacia en el caso de medicamentos y con el personal del Anexo de Material de curación en el caso de material de curación para cotejar que la petición y la recepción del producto sea la misma de conformidad a los requerimientos y necesidades de los pacientes.

El licitante ganador a quien se le otorgue el contrato deberá facturar en base al consumo quincenal del HIMFG previa validación de Almacenes y deberá entregar la factura los primeros 5 días de concluida la quincena a Revisión Documental que pertenece al Departamento de Almacenes.

El licitante ganador a quien se le otorgue el contrato, describirá en la factura cada una de las partidas surtidas por unidad, precio unidad y costo total, así mismo deberá integrar el soporte documental de un concentrado de “reportes diarios de entregas” que ampare el monto de la factura en forma electrónica e impresa firmado y sellado por su enlace administrativo de la empresa y por personal de Almacenes, reiterando que con el objeto de agilizar los trámites administrativos deberá presentar una factura de manera quincenal.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN

Se requiere que el licitante ganador cuente con un sistema informático de su propiedad, mismo que se compromete a mantener en funcionamiento en el HIMFG, que permita al médico tratante del HIMFG prescribir el medicamento electrónicamente.

El licitante ganador deberá proporcionar equipo de cómputo necesario para garantizar el servicio, oportuno y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo días festivos, el cual permanecerá dentro de las instalaciones del HIMFG mientras se encuentre vigente el contrato.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a Servicios Farmacéuticos del HIMFG el equipamiento tecnológico necesario (software y hardware) para poder administrar la información del control de los medicamentos del catálogo institucional.

El licitante que resulte adjudicado deberá, dentro de los 10 días hábiles a partir del fallo instalar hardware y el software de control de consumos y entregas diarias, el cual deberá contar con interface en tiempo real y acceso a los Equipos para Dispensación automatizada de Medicamentos y para los sistemas que así lo requieran por parte del HIMFG y deberá estar en condiciones de uso durante la vigencia del contrato.

El sistema informático propiedad del licitante adjudicado será capaz de identificar:

La dispensación de medicamentos señalando si es patente, genérico, controlado, innovador, etc.

Al médico tratante que suscribió la receta, verificando en el catálogo autorizado, si el médico que prescribió está facultado para ello.

Tipos de paciente: hospitalizado o ambulatorio

Si cuenta con Seguro Popular.

El médico tratante prescribirá los medicamentos que deben aplicarse al paciente. Enfermería elaborará la solicitud a Servicios Farmacéuticos quien validará dicha petición para que sea surtida por el licitante ganador. La solicitud deberá formar parte de software proporcionado por el licitante ganador y deberá contener los siguientes datos:

Registro del paciente

Nombre completo del paciente,

edad

peso

diagnóstico 1,2, 3

superficie corporal

Cama

Servicio

Fecha de la indicación,

medicamento genérico

dosis

vía de administración

intervalo y horario de administración

firma del médico tratante

Las solicitudes y/o recetas validadas por el personal de Servicios Farmacéuticos, deberán estar foliadas de forma consecutiva de manera que se puedan controlar y que sirvan de soporte físico de lo que se surtió.

El sistema será capaz de verificar que los medicamentos prescritos se encuentren dentro del catálogo del HIMFG, así mismo será capaz de realizar un concentrado de medicamentos por servicio, que contenga los datos de seguridad establecidos por los lineamientos de Certificación (registro, nombre del paciente, medicamento, dosis, intervalo), en dicho concentrado deberá contener la cantidad solicitada y validada por servicios farmacéuticos y la cantidad surtida por el proveedor ganador. Para tal efecto el HIMFG proporcionará al licitante ganador el catálogo de medicamentos institucional y el padrón de médicos autorizados por el HIMFG para autorización de medicamentos de alta especialidad.

La información que se almacene en el sistema propiedad del licitante ganador, deberá realizar interface en el momento en que el HIMFG lo requiera con el sistema de expediente electrónico y/o receta electrónica que para tales efectos utilice, por lo que podrá remitir e intercambiar la información a través de servicios web que se establezcan para dicha situación. Dicha información es de uso exclusivo y propiedad del HIMFG.

El licitante adjudicado deberá capacitar constantemente al personal Servicios Farmacéuticos, Almacenes y a todas las áreas médico-quirúrgicas del HIMFG que tengan que manejar el software proporcionado por la empresa, para que dicho personal sea capaz de operar al 100%, a fin de estar en posibilidades de ser empleado a plena capacidad.

El licitante adjudicado deberá proporcionar una capacitación de “Técnico en Farmacia” para que dicho personal sea capaz de operar al 100%, a fin de estar en posibilidades de ser empleado a plena capacidad de la Farmacia hospitalaria.

Al término de la vigencia del contrato, se realizará por parte del licitante adjudicado y del HIMFG una entrega del stock de medicamento que debe quedar en el “Almacén de farmacia” con el objeto de no interrumpir la prestación del servicio y el abasto de medicamentos, el cual deberá ser pagado en la última factura que presente el proveedor adjudicado.

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA EL SURTIMIENTO DE SOLUCIONES.

Para las soluciones y sueros requeridos dentro del Anexo Técnico, el licitante adjudicado deberá considerar los siguientes aspectos:

Lugar de entrega.- el licitante adjudicado, entregará los bienes en el Almacén de Soluciones del Hospital, en un Horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs.

Plazo.- El Hospital entregará requisición al licitante adjudicado, que tendrá como máximo 5 días hábiles para su entrega total.

Recepción y aceptación por el Almacén.- el licitante adjudicado, entregará factura original y 6 copias al área de recepción documental, donde se aceptaran los bienes con el sello de recepción.

Plazo y condiciones de pago.- Conforme a cláusula décima primera de contrato.

Lugar de Pago.- Conforme clausula decima segunda de contrato.

Penas Convencionales.- Si el licitante adjudicado, no entregara en tiempo y forma los sueros y soluciones, se deberá comunicar al área de almacén dicha situación, para conocer si el Hospital está en disponibilidad de aceptar dicha entrega. En caso de incumplimiento en la entrega total de los bienes se hará acreedor a la pena convencional del 20% sobre el monto del incumplimiento a precio contratado, en caso de incumplimiento en la entrega parcial de los bienes, se hará acreedor a la pena convencional del 4% sobre el monto del incumplimiento al precio contratado por cada día de demora.

Método de operación.- El almacén emitirá dos requisiciones de stock por mes para cubrir con el abasto mensual de los productos referidos con códigos 1308 del Anexo Técnico.

Excepciones.- En caso de entrega posterior a cinco días hábiles, el licitante adjudicado, deberá avisar por medio de un escrito al Departamento de Almacenes, indicando la fecha compromiso de entrega.

En caso de no ser aceptada la entrega tardía:

El Departamento de Almacenes elaborará oficio y requisición de compra, que será enviado al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para el procedimiento de compra correspondiente.

Compras Gubernamentales Farmacéuticas recibe requisición, realiza la investigación de Mercado, envía oficio al Departamento de Almacenes para la solicitud de suficiencia presupuestal y una vez que se obtenga respuesta favorable, procederá a realizar la adjudicación, así mismo, el Departamento de Almacenes, informará del incumplimiento por oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, el cual a su vez llevara a cabo el procedimiento correspondiente de sanción.

PROCEDIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.- ELABORAR REQUISICIÓN	Elaborar Requisición de Stock Mensual. De ser necesario elaborar segunda requisición.	Departamento de Almacenes del HIMFG
2.- RECEPCIÓN DE REQUISICIÓN	Recepción de Stock Mensual.	Licitante adjudicado
3.-REVISIÓN DE EXISTENCIAS	Revisión de existencias a partir de la recepción de requisición de stock con plazo máximo de 5 días hábiles.	Licitante adjudicado
4.-ENTREGA DE STOCK MENSUAL	Entregar documentación: Factura o Remisión (6 copias). Entregar insumos requisitados.	Licitante adjudicado
5.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSUMOS FISICOS	Recibir documentos e insumos solicitados.	Departamento de Almacenes del HIMFG. (Revisión documental y Almacén soluciones)
5.1.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL	Recibir documentación bien requisitada: Recepción de Factura o Remisión con 6 copias. En caso de no recibir documentación correcta, rechazar entrega.	Revisión documental del HIMFG
5.2.- RECEPCIÓN FISICA DE INSUMOS	Recibir insumos requeridos. En caso de no recibir insumos requisitados. Rechazar entregar	Responsable de Almacén de Soluciones del HIMFG
6.- GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SELLADA	Generar sello de entrega correcta en Factura o Remisión.	Revisión documental del HIMFG

7.- RESGUARDO DOCUMENTACIÓN.	Resguardo de documentación (factura o remisión) sellada para validación de pago.	Licitante adjudicado
FIN DE PROCEDIMIENTO		

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

La aplicación de las penas convencionales se sujetará a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V y 96 de su Reglamento, así como a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública.

DE LA DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicaran deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador del servicio integral adjudicado.

363

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

El prestador del servicio, integrará la documentación del comprobante fiscal de la siguiente forma: comprobante fiscal por el monto total de los insumos surtidos, con su soporte documental correspondiente (solicitudes de farmacia), y deberá especificar por separado los productos exentos (Medicamentos) y/o los sujetos al IVA (Material de Curación), en caso de que el hospital así lo requiera, deberá individualizar los conceptos, según sea la partida adjudicada.

Antes de entregar la información, el prestador del servicio deberá de realizar un proceso de verificación de la información, mediante la revisión de los detalles de desplazamientos comparados con los formatos establecidos para tal fin, y con ello evitar discrepancias de facturación, y sea facturado exclusivamente lo que el hospital requirio.

El prestador del servicio, entregará al administrador del contrato los reportes impresos y en archivo electrónico, necesarios para soportar la facturación, al día hábil inmediato al corte de la misma, firmado el reporte por el facultado por el prestador del servicio y sellado por el prestador del servicio. El reporte especificará la fecha de surtido, folio de control del ticket, folio de la solicitud de farmacia, servicio solicitante, número de expediente del paciente, nombre del paciente, nombre del personal que autoriza el surtido, clave asignada por el Hospital, nombre genérico, cantidad, precio unitario y total, al término de la relación se especificarán los

importes totales de productos surtidos y el total a facturar que debe coincidir con los datos presentados en el comprobante fiscal por el periodo que corresponda (debiéndose de entregar dicho comprobante fiscal al área asignada por el hospital).

El prestador del servicio deberá de adjuntar y entregar los reportes que cada Hospital le solicite. El administrador del contrato le entregará por escrito al inicio de operaciones al prestador del servicio, el formato y los datos necesarios para los reportes en comento así como el instructivo de llenado.

El prestador del servicio facturará en base al consumo quincenal del Hospital en periodos comprendidos de los días 01 al 15 y del 16 hasta concluir con el mes correspondiente durante la vigencia del contrato.

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN

El prestador del servicio deberá observar lo establecido en los artículos 226, 227 Bis, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud relacionado con las condiciones que se deben cumplir en materia de Distribución, Expendio y/o Dispensación de Medicamentos Controlados sobre la vigencia de los Registros Sanitarios.

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
Autoridad Emisora	Denominación
COFEPRIS	Licencia Sanitaria vigente de operación para almacenar y distribuir medicamentos y productos biológicos de uso humano, autorizando las líneas de distribución para manejo de estupefacientes grupo I y psicotrópicos grupo II y III, Hemoderivados.
COFEPRIS	Aviso vigente de Responsable Sanitario de Farmacia referida con la licencia sanitaria.

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE MEDICAMENTOS		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
		Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE MEDICAMENTOS		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
NOM-073-SSA1-2005	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.	
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos.	
NOM-177-SSA1-2013	Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.	
NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medida.(Modificación publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2009)	
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (vigente)		
Edición vigente del suplmento para Farmacias		

NOTA: El cumplimiento de todas las normas y suplemento será a través de MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO firmada por el representante legal del licitante y preferentemente en hoja membretada, la cual deberá estar incluido en su propuesta técnica, el incumplimiento afectará la solvencia de su propuesta.

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN MATERIAL DE CURACIÓN		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EDICIÓN VIGENTE.	Para todos los insumos de material de curación
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todos los insumos de material de curación
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial –Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.	Para todos los insumos de material de curación
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos	Para todos los insumos de material de curación
NOM-008-SCFI-2002.	Sistema general de unidades de medida, y en lo que corresponda a las siguientes normas. Modificación del 23 de noviembre de 2009.	Para todos los insumos de material de curación
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia	Para todos los insumos de material de curación

NOTA: El cumplimiento de todas las normas y suplemento será a través de MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO firmada por el representante legal del licitante en hoja membretada, la cual deberá estar incluido en su propuesta técnica, el incumplimiento afectará la solvencia de su propuesta.

PENAS CONVENCIONALES				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de determinar el monto de las penas convencionales
SI	NO			
X		5%	La pena convencional que se aplicará será del 5% por cada día de atraso aplicado al valor del incumplimiento de acuerdo a lo siguiente: El importe total antes de IVA del total correspondiente a él o los códigos incumplidos por los días de incumplimiento siendo este el resultado de la penalización que se aplicará al prestador del servicio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP y 85 fracción V y 96 del Reglamento de la LAASSP.	El Departamento de Almacenes y/o Servicios Farmacéuticos del Hospital informarán por escrito los incumplimientos en que incurra el proveedor adjudicado al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas quién se encargará del cálculo de las sanciones correspondientes

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma
SI	NO			
X		El porcentaje de la deducción será por un 1 % del importe total antes de IVA del periodo de facturación establecido en el presente anexo técnico, sin que el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Registros Sanitarios Cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los Registros Sanitarios. 1.- Entrega en un plazo mayor a los 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo del catálogo de las copias o impresiones de las página de COFEPRIS de los registros sanitarios vigentes y en caso de actualización por pérdida de vigencia, si la entrega se	El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total de cada periodo de facturación hasta que se dé cumplimiento a la entrega total de los Registros Sanitarios, de la actualización de los Registros Sanitarios y/o de la entrega de los Registros Sanitarios de las segundas opciones comerciales.

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma
SI	NO			
			realiza en un plazo mayor a los 10 días hábiles a partir de la notificación. 2.-En casos de las segundas opciones comerciales si la entrega se realiza en un plazo mayor de los 10 días hábiles a partir de la notificación del prestador del servicio	
X		Se aplicará una deducción equivalente al 1 % del monto total de facturación hasta que la instalación, la entrega del mobiliario y equipo sea del 100%, sin que el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Instalación y entrega de mobiliario y equipo. Si el prestador del servicio no tiene instalado y entregado el mobiliario y/o equipo requerido para la prestación del servicio en el plazo indicado en el presente anexo técnico.	Se verificará la Cédula de evaluación del Servicio, la fecha en la que el mobiliario y equipo se entregó e instaló al 100% para la prestación del servicio, para determinar el plazo de incumplimiento. El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total de cada periodo de facturación hasta que se dé cumplimiento a la entrega e instalación del mobiliario y equipo.
X		Se aplicará una deducción equivalente al 1% del importe total antes de IVA del periodo de facturación establecido en el presente anexo técnico, sin que el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Ratificación y/o rectificación de plantilla con la prestará el servicio y entrega de la carpeta con la documentación soporte. Si el prestador del servicio adjudicado no ratifica y entrega al administrador del contrato en un plazo mayor a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo la carpeta que contenga la plantilla del personal indicando el nombre completo, cargo y turno	El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total del comprobante fiscal del periodo a facturar hasta que se dé cumplimiento a la entrega de la documentación requerida.

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma
SI	NO			
			asignado, los currículos firmados, copia de la documentación oficial que acredite el grado académico expedido por autoridad competente que acredite que cumple con lo requerido en por el Hospital en el anexo técnico así como el Certificado Vigente del Sistema Integral de Capacitación en Dispensación –SICAD– de la COFEPRIS del 100% de su plantilla de personal.	
X		Se aplicará una deducción equivalente al 1 % del monto total de cada periodo de facturación que corresponda hasta su cumplimiento, sin que el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Acuse de los trámites de la Licencia Sanitaria. Solo aplica para la partida 1. Presentar en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio el acuse de los trámites de la Licencia Sanitaria (cuando aplique) para la prestación del servicio en el espacio que se le designe en las instalaciones del Hospital, para la venta de las líneas de medicamentos solicitados tales como: estupefacientes, psicotrópicos, hemoderivados, biotecnológicos, entre otros, y el trámite del Registro de su Responsable Sanitario ante COFEPRIS al administrador del contrato o a quien este designe, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total del comprobante fiscal hasta que el prestador del servicio presente el acuse de los trámites ante COFEPRIS
X		Se aplicará una deducción equivalente al 1 % del monto total de cada periodo de facturación hasta su total cumplimiento, sin que	Sistema integral de administración y control información de las claves dispensadas de medicamento de la distribución de material de curación.	El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total del comprobante fiscal del periodo a facturar hasta que cuente con el control de inventarios de las claves

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma
SI	NO			
		el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Si el prestador del servicio no cuenta con el Sistema integral de administración y control de información de las claves dispensadas de medicamentos y de la distribución del material de curación por el técnico despachador de farmacia dentro del sistema de distribución. Lo anterior en referencia con el sistema solicitado en el punto 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO de los criterios de evaluación señalados para el presente proceso.	dispensadas de medicamento y de la distribución de material de curación.
X		Se aplicará una deducción equivalente al 1 % del monto total de cada periodo de facturación, sin que el monto de las deducciones exceda el monto de garantía de cumplimiento de contrato.	Si el prestador del servicio realiza en un plazo mayor a los 120 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato, el acondicionamiento del área contigua al lugar asignado para el resguardo de insumos establecidos en el anexo técnico. Aplica para únicamente para la partida 1	El porcentaje de deductiva se aplicará sobre el importe total de cada periodo de facturación hasta que se dé cumplimiento a lo solicitado.

FACTURACION

- a) El licitante a quien se le otorgue el contrato, deberá entregar un “reporte diario de entrega” de forma impresa que describa lo siguiente:
- Fecha de surtido,
 - Folio consecutivo de la “solicitud a la farmacia”, receta y/o “receta electrónica”
 - Servicio
 - Número de registro del paciente
 - Nombre del paciente

- Nombre del médico prescriptor
- Nombre del personal que autorizo el surtimiento
- Código del medicamento
- Descripción genérica tal como se describe en el Anexo I
- Dosis
- Cantidad surtida
- Precio unitario
- Precio total

- La licitante ganador a quien se le otorgue el contrato deberá de validar los “reportes diarios de entregas” con el personal de Almacenes para cotejar que la petición y la recepción del producto sea la misma de conformidad a los requerimientos y necesidades de los pacientes.
- El licitante ganador a quien se le otorgue el contrato deberá facturar en base al consumo quincenal del HIMFG previa validación de Almacenes y deberá entregar la factura los primeros 5 días de concluida la quincena a Revisión Documental que pertenece al Departamento de Almacenes.

El licitante ganador a quien se le otorgue el contrato, describirá en la factura cada una de las partidas surtidas por unidad, precio unidad y costo total, así mismo deberá integrar el soporte documental de un concentrado de “reportes diarios de entregas” que ampare el monto de la factura en forma electrónica e impresa firmado y sellado por su enlace administrativo de la empresa y por personal de Almacenes, reiterando que con el objeto de agilizar los trámites administrativos deberá presentar una factura por código entregado

371

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Departamento de Almacenes a entera satisfacción del Hospital. El Departamento de Almacenes recibirá en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Departamento de Almacenes a través del área de revisión documental quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para con continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el tramite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador. (Este punto no aplica para el presente procedimiento por tratarse de bienes exentos de IVA.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes al Hospital, violen en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3o, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

